



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

14 de diciembre de 2022

32ª Reunión – 32ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX, JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco

ALBEZA, Luis Fernando

AMAT LACROIX, Esteban

BALDERRAMA, Moisés
Justiniano

BATTAGLIA LEIVA, Jesús
David

BIELLA CALVET, Bernardo José

BONIFACIO, Roberto Ángel

CAÑIZARES, Federico Miguel

CARO DÁVALOS, Gonzalo

CARTUCCIA, Laura Deolinda

CEAGLIO, Carolina Rosana

CÓRDOBA, Ana Laura

CORNEJO AVELLANEDA,
Roque Ramón

DANTUR, Gustavo Bernardo

DE VITA, Isabel Marcelina

DIAZ, Elena Nahir

ESCOBAR, Héctor Orlando

EXENI ARMIÑANA, Omar

FIORE VIÑUALES, María
Cristina del Valle

FRISOLI, María Cristina

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

GUANCA, Ernesto Gerardo

HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco

HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana

JARSÚN LAMÓNACA, Jorge
Ignacio

JUÁREZ, Jorgelina Silvana

JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel

LEGUINA, Marcela del Valle

LÓPEZ, Fabio Enrique

LÓPEZ, María del Socorro

MONTEAGUDO, Matías

NAVARRO, Alejandra Beatriz

OROZCO, Gustavo Orlando

OTERO, Antonio Sebastián

PANTALEÓN, Gustavo Javier

PARÉDES, Gladys Lidia

PEÑALBA ARIAS, Patricio

PERDIGÓN WEBER, Julieta
Estefanía

PÉREZ, Martín Miguel

RALLÉ, Germán Darío

RESTOM, Jorge Miguel

RIGO BAREA, Noelia Cecilia

RIQUELME, Teodora Ramona

RODRÍGUEZ, Francisco Fabio

ROMERO, Juan Esteban

ROQUE POSSE, Juan Carlos
Francisco.

SAICHA IBAÑEZ, María
Verónica

SALVA, Azucena Atanasia

SANSONE, Enrique Daniel

SECO, Claudia Gloria

SEGUNDO, Rogelio Guaipo

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro

SIERRA, Sofía

VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo

VARGAS, Ricardo Germán

VARGAS, Santiago Raúl

VILLAMAYOR, María del
Socorro

YONAR, Lino Fernando

T.01 pjm

- En Salta, a los 14 días del mes de diciembre de 2022, a la hora 10 y 55':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 50 firmas de los señores diputados, queda abierta la 32ª Reunión, 32ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Gonzalo Caro Dávalos y a la señora diputada Ana Laura Córdoba, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Gonzalo Caro Dávalos y la señora diputada Ana L. Córdoba, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Roque Posse.

Sr. ROQUE POSSE.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se incorpore en Asuntos Entrados los expedientes N^{tos}. 91-47.510/22 y 91-47.511/22, proyectos de ley, para que tomen estado parlamentario. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputado.

Tiene la palabra la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la inclusión en Asuntos Entrados de la Actuación N° 765-A/22 y el expediente N° 91-47.512/22, proyecto de ley, ambos referidos a la Comisión Especial de Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con las incorporaciones requeridas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORME

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitarle una gestión. Con toda ilusión miro los Asuntos Entrados para ver si a más de un año el Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, el doctor Martín de los Ríos Plaza se dignó a responder lo que se le pidió mediante expediente N° 91-45.280/21, relativo al tema de los desmontes en la Provincia, se lo requerí a él en 2 oportunidades, igual a usted y en la reunión que tuvimos con el señor Gobernador y todavía no tengo suerte.

También quiero recordar que el 16 de noviembre recibimos a la señora Secretaria de Seguridad y al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y quedaron en que nos iban a remitir un informe de los incendios, pero tampoco llegó. Es sólo para solicitar sus buenos auspicios para lograr esta información a ver si figura en algún momento en Asuntos Entrados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada su pedido será reiterado.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Alguien se va a anotar para realizar Homenajes? ¿Diputada De Vita preparó algo para hoy?

Sra. DE VITA.- Algo breve.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a la labor de tantos estadistas –a los anteriores y a los actuales– que bregan por la CELAC, estamos cumpliendo un año más desde la creación de la misma y sabemos que esta Comunidad de Estados Latinoamericanos...

T.02 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ... Estados Latinoamericanos y Caribeños, tiene un propósito elemental, pero a la vez amplio, que es el de analizar los recursos con los que cuentan cada uno de los países que están en el Cono Sur y el Caribe, muchos de ellos son recursos no renovables otros están pautados dentro de la canalización de la energía no contaminante, llámese eólica, solar o aquella que se está incorporando de manera seria y prometedora como es el hidrógeno verde como un gran potencial de aporte energético, no contaminante para nuestro planeta que está experimentando situaciones muy marcadas y preocupantes en cuanto a recalentamiento global, al cambio climático, a la degradación medioambiental, al tema de la deforestación y al trabajo de reforestación que se debe hacer en estos países, que están integrando actualmente la CELAC y que no hicieron otra cosa que manifestar –constantemente hacia el mundo en las reuniones donde el tema climático es central– la gran preocupación y ocupación en la que se tienen que comprometer todos los líderes del Cono Sur y el Caribe.

Esta Comunidad tiene que ver con la soberanía alimentaria; con la igualdad del varón y la mujer frente a la oferta laboral; con el ingreso per cápita de los habitantes de los países latinoamericanos y el Caribe; con la emergencia hídrica...¿por qué no?; con

el futuro de las generaciones y elementalmente con la producción básica y primaria como lo es la agricultura familiar que escapó muchas veces hacia la soja y el maíz por la concentración de las políticas productivas según el último censo por lo menos en la Argentina del año 2018, si nos basamos en esa información vamos a entender que necesitamos diversificar, cuidar el suelo, reforestar y estar acorde a las políticas de la CELAC.

También en lo que es la teoría del conocimiento, ciencia y tecnología, tienen que cerrar un círculo de valor agregado a los productos de cada uno de estos países, y la Argentina forma parte de la CELAC, por lo tanto ponerle valor agregado a nuestra producción estaría alejándonos de estar subsumidos en una segunda colonización y muy fuerte, que tiene que ver con la concentración del conocimiento, de la tecnología para la apropiación de los recursos; si queremos subsistir en este mundo arrasador y globalizado, debemos pensar seriamente en políticas integradoras y que defiendan la salud, el medioambiente y a la población en general.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a la selección argentina de Scaloni; la verdad es que fue muy gratificante el 3 a 0 de ayer que nos permitió el ingreso a la final del mundial; y sobre todo al pueblo argentino que en las distintas esquinas, en el obelisco, en los lugares importantes de sus barrios, en las plazas principales, se unió y no desde un plan social, sino desde el sentimiento, con la convicción, con el amor a una Argentina, con sentido de pertenencia, conociendo que somos un país que tenemos un destino común, alegrándonos y festejando con nuestra bandera.

Así que vaya mi reconocimiento a la selección y al pueblo argentino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Y con un plus aparte, porque fue martes 13 y su cumpleaños, así y todo la selección ganó.

6 TEMARIO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Temario previsto para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-47.433/22, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2023, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto; de Obras Públicas; de Salud; de Educación; de Asuntos Municipales; de Seguridad y Participación Ciudadana en mayoría y en minoría, y de Legislación General en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

7 PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2023

T03cpv

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de pesos seiscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y siete millones setenta y nueve mil setecientos diecisiete (\$618.247.079.717) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2023, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

GASTOS CORRIENTES		\$ 556.955.340.995
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 550.008.228.120	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 6.947.112.875	
GASTOS DE CAPITAL		\$ 61.291.738.722
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 45.068.562.506	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 16.223.176.216	
GASTOS TOTALES		\$ 618.247.079.717
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 595.076.790.626	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 23.170.289.091	

Art. 2º.- Estímase en la suma de pesos seiscientos dieciocho mil cuatrocientos veinte millones ciento setenta y un mil ciento setenta y uno (\$618.420.171.171) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

RECURSOS CORRIENTES		\$ 601.057.166.214
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 595.105.588.837	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 5.951.577.377	
RECURSOS DE CAPITAL		\$ 17.363.004.957

-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 14.745.041.420
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 2.617.963.537
RECURSOS TOTALES	\$ 618.420.171.171
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 609.850.630.257
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 8.569.540.914

Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el Resultado Financiero para el Ejercicio 2023 arroja un superávit de pesos ciento setenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$173.091.454).

Art. 5°.- Estímase en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete (\$26.607.888.617) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2023, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las gestiones tendientes a materializar los endeudamientos contemplados en la presente ley y/o a los que en el futuro pueda acceder con el Sector Público Nacional, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también, para convenir con dicho Sector el otorgamiento de fondos a cuenta de recursos a percibir.

En función del carácter de la entidad que otorgue el endeudamiento, deberá efectuarse la reestructuración pertinente dentro del rubro Fuentes Financieras del Presupuesto Ejercicio 2023.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos y/o la financiación que obtenga y/o habilite en virtud de las disposiciones contenidas en la presente ley, como así también a atender los servicios de la deuda de las operaciones que realice, afectando los ingresos de Coparticipación Federal de Impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

El monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, y los compromisos que se asuman deberán formalizarse a un plazo que no exceda los trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de toma o colocación.

No se considera al efecto de este límite el uso de financiamiento sin costo al que accede el Tesoro Provincial, en función de la normativa existente.

Art. 6°.- Fíjase en la suma de pesos veintiséis mil setecientos ochenta millones novecientos ochenta mil setenta y uno (\$26.780.980.071) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023, de

acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:	\$ 26.780.980.071
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 26.161.566.071
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 26.153.566.071
Disminución del Patrimonio	\$ 8.000.000
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 619.414.000
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 619.414.000

Art. 7º.- Fíjense en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos para el Ejercicio 2023 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8º.- Fíjase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en sesenta mil doscientos cincuenta y seis (60.256) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjense las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

Educación Nivel Superior	20.200
Educación Nivel Medio	214.100
TOTAL	234.300

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias. Las cifras de cargos y horas cátedra citadas precedentemente no incluyen los cubiertos por suplencias.

Art. 9º.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

Organismo	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	485
Tomografía Computada S.E.	41
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	108
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	23
Instituto de Música y Danza de la Provincia	269
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	94
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	75
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.995
Complejo Teleférico Salta S.E.	44

Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	10
Centro de Convenciones Salta S.E.	13
Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios	52
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	424
Red de Gestión Comunitaria Metán	876
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	43
T o t a l	6.897

Art. 10.- Fíjase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjase la planta de personal del Poder Legislativo en un mil sesenta y un (1.061) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) y Cámara de Diputados, seiscientos diecisiete (617).

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil setecientos sesenta y siete (2.767) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) cargos, de los cuales corresponden seiscientos cuarenta y tres (643) al Ministerio Público Fiscal, doscientos treinta y cinco (235) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y uno (361) a la Defensoría General y doscientos cuatro (204) a la Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2023 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 8.013 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2023 el costo salarial vigente a Diciembre 2022 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2023, queda el Poder Ejecutivo autorizado para, en caso de resultar necesario, otorgar refuerzos de

partida que tengan relación con el incremento del gasto en personal o en otros gastos que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, en forma adicional al monto previsto en el artículo 5°, facultándose, en caso de acceder a préstamos, a otorgar las garantías pertinentes, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2023 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto Ejercicio 2023, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Asimismo, facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del Ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2023, las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto Ejercicio 2023, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional 25.973 y Leyes de la Provincia de Salta 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el Presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los Entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al Ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del Ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente Ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro Ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero de 2002, Ley 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados

por el artículo 1° de la presente ley, siempre que por parte del Ente, organismo, entidad financiera, etcétera, que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo que financia la erogación en cuestión.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General del Boletín Oficial, Secretaría de Turismo, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Secretaría de Deporte, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Defensa del Consumidor, Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas, Cabecera del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable (en lo referido a Finca Las Costas), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon de Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Secretaría de Cultura, Museo de la Vid y el Vino, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Museo Güemes, Mercado Artesanal Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales (UCEPE), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (CoPAUPS), Cabecera del Ministerio de Seguridad y Justicia (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley Provincial de Tránsito, Ley 7.782 Microtráfico y Ley 7.914 Código Contravencional), Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Policía de Salta, Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, Dirección General de Rentas, Agencia de la Juventud (en lo referido al otorgamiento de nuevos préstamos) y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al Ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro

Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Economía y Servicios Públicos, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión, como así también disponer la incorporación de otros organismos recaudadores.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras - Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, no invertidos al cierre del Ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidará a municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del veinte por ciento (20%) y del cincuenta por ciento (50%) de Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley 8.229, respectivamente.

Asimismo, se coparticipará a municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuar la distribución a los municipios beneficiarios, en función de: a) Localización geográfica de los mismos, b) Su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden y c) Grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en la Ley 7.623.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo Especial de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2023, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en el artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026, y el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley 8.229, respectivamente. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2023, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2° de la Ley 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2023, con pesos dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco (\$2.687.953.055) del Fondo

Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes y pesos dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis (\$2.687.953.056) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital, cuya ejecución estará en función de la metodología que al respecto se determine a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.

El Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes mencionado en el párrafo precedente, incluye una asignación especial anual de pesos setenta y seis millones quinientos ochenta mil trescientos noventa y cinco (\$76.580.395) destinada al Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Se aclara que además los municipios percibirán los nuevos recursos que se reciben en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley 7.930, de acuerdo a la metodología prevista en el artículo 4° de dicha ley.

Art. 29.- La Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realizará acciones tendientes a desarrollar el fortalecimiento de la capacidad tributaria y de gestión municipal, a los efectos de contar con mayor eficiencia y eficacia en el sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El macro sistema de administración financiera del Sector Público Provincial estará integrado por sistemas, que deberán actuar interrelacionados entre sí. Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, según lo siguiente:

- Sistema Presupuestario: Oficina Provincial de Presupuesto
- Sistema de Tesorería: Tesorería General de la Provincia
- Sistema de Contabilidad: Contaduría General de la Provincia. Éste incluye lo concerniente al crédito público.

Los órganos rectores dependerán directamente del órgano responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Provincial, teniendo éste la facultad de ampliar o reducir los mismos. El órgano coordinador será la Secretaría de Finanzas.

Los órganos rectores mencionados ejercerán las funciones, competencias, deberes y atribuciones asignados a cada uno de ellos por la normativa vigente, desarrollando sus funciones en forma integral e integrada, con criterios de legalidad eficiencia, eficacia y economía en la obtención y aplicación de los recursos públicos, emitiendo la normativa obligatoria para la totalidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada jurisdicción y/o entidad en sus respectivas materias, a fin de sistematizar y homogeneizar las operaciones de programación, gestión y evaluación para la producción de información oportuna y confiable sobre el comportamiento presupuestario y financiero, así como para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un sistema de unidades de responsabilidad y/o función, valoradas en unidades tributarias u otro que resulte razonable, en compensación a las funciones, competencias, deberes y atribuciones especiales asignadas.

Art. 31.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros Gastos y Aplicaciones Financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y Gastos Figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del sistema de Administración Financiera. Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias de Recursos y Gastos correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de las obras que resulten calificadas de interés provincial, o de considerar necesario, para la prosecución de obras financiadas parcialmente con recursos afectados, ya sea con financiamiento de los respectivos contratistas o por préstamos que se procuren a estos efectos, quedando facultado para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios. También resulta válido este procedimiento para el financiamiento de estudios de preinversión (proyectos ejecutivos) u otras inversiones o actividades que sean calificadas como prioritarias. En tal caso, el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas en un plazo de diez (10) días.

Art. 33.- Apruébase la documentación obrante en Anexos I y II integrantes de la presente ley, los cuales contienen los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, e identificación de aquéllas que abordan y/o contribuyen a reducir brechas de género, que se diseñaron para ser ejecutadas durante el Ejercicio 2023. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el Presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo, apruébase la documentación obrante en Anexos III, IV y V integrantes de la presente ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 34.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley. Tal distribución deberá publicarse en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma.

Art. 35.- La Cuenta General del Ejercicio 2023 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente.

Art. 36.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 37.- El gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales y el costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputará a las partidas específicas previstas en cada una de las Jurisdicciones que integran dicho Poder.

Art. 38.- La Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades enunciadas en el artículo 9º de la presente ley, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, deberán programar, en forma mensual y por todo el Ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de Fuentes Financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse, incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, incluyendo la atención de Servicios de Deudas cuya amortización se haya efectuado a través del Tesoro Provincial. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 40.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero del año 2002, ratificado por Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en

concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de Transferencias Corrientes y/o de Capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Fíjase en un monto de pesos trescientos millones (\$300.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2023, encuadrados en la Ley Provincial 8.086, de los cuales pesos treinta millones (\$30.000.000) serán destinados a apoyos crediticios y subsidios de tasa de interés para créditos productivos (artículos 24, 65 y 66 de la Ley 8.086) y pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000) para el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal (artículo 6º -inciso b- y artículos 12 al 18 de la Ley 8.086). El otorgamiento de estos beneficios deberá contar con la intervención y aprobación previa del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Los Certificados de Crédito Fiscal se distribuirán por cada uno de los regímenes de la siguiente forma:

- Industrial	\$30.000.000
- Turístico, Cultural, Produc. Cinematográficas y Artes Escénicas	\$30.000.000
- Ganadero	\$30.000.000
- De los Servicios de Salud Humana	\$30.000.000
- De la Generación de Energías Renovables	\$30.000.000
- Minero	\$30.000.000
- De la Actividad Hidrocarburífera	\$30.000.000
- De la Industria del Software y la Tecnología	\$30.000.000
- De la Actividad Forestoindustrial	\$30.000.000

Facúltase en forma conjunta a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos, y de Producción y Desarrollo Sustentable a reasignar los cupos por actividad, en caso que alguno de los regímenes presente créditos disponibles.

Además, déjase establecido que el otorgamiento de exenciones impositivas deberá ser por un tiempo limitado, dentro de los plazos máximos establecidos por Ley Provincial 8.086, y que el monto que representen las mismas durante todo su período de vigencia no podrá superar en su conjunto el monto máximo de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000).

Art. 42.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del sector público nacional, provincial y/o municipal, como así también con personas y/o entes del sector privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 43.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Asimismo, en materia impositiva, la Dirección General de Rentas deberá adecuar el valor de la Unidad Tributaria, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional 25.917.

Art 44.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de Recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero, o una mejora en los plazos de amortización y/o tasas de interés. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizabile en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la deuda pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la Coparticipación Federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de Fuentes Financieras y de Servicios de la Deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la Fuente Financiera pertinente.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la Fuente Financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y del Ministerio Público como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 8º, 11, 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que

actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 31 de la presente ley.

Art. 47.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera existente al cierre del Ejercicio 2022, no afectada para cubrir gastos devengados a esa fecha, que provenga de ingresos que tienen afectación específica y sus recursos y gastos no se encuentren previstos en el Presupuesto Ejercicio 2023, se podrá ir incorporando al mismo, en las respectivas partidas de Recursos y Gastos.

Art. 48.- Dispónese la reprogramación de toda deuda derivada de procesos judiciales a cargo del Sector Público Provincial de montos significativos, a corto plazo, en los términos y en las condiciones establecidas en el Consenso Fiscal cuyo cumplimiento no fuese posible regularizar de modo adecuado, por Fiscalía de Estado y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y que consecuentemente no tenga el encuadre en el artículo 22 de la presente ley. El Poder Ejecutivo queda facultado a reprogramar dichas deudas, las que serán canceladas en el marco de lo dispuesto en el punto II, inciso c) del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional 27.429 y por Ley Provincial 8.064, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme lo establezca el cronograma de pagos que al efecto establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con arreglo a los efectivos y sucesivos desembolsos que efectúe el Ministerio de Economía de la Nación o el Ministerio u organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a establecer los plazos de pago y demás condiciones que al efecto se dicten, debiéndose respetar en cuanto a intereses las mismas condiciones que Nación le aplique a la provincia de Salta.

Art. 49.- A los fines de cumplimentar diversos aspectos relacionados con la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también para instrumentar medidas que tiendan a encuadrar la ejecución presupuestaria y financiera en un sendero de equilibrio, se deberán cumplimentar durante el Ejercicio 2023 los siguientes lineamientos:

- a) Cada titular de jurisdicción y/o entidad será responsable de hacer cumplir en sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.
- b) El Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos deberá procurar el encauzamiento de las Administraciones Municipales hacia un manejo presupuestario y financiero acorde con la normativa citada en el Régimen citado en párrafo precedente.
- c) Las leyes que se sancionen autorizando gastos no previstos presupuestariamente deberán tener asegurada la fuente de financiamiento de los mismos, todo ello con encuadre a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Contabilidad vigente.

- d) En los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente queda prohibida la incorporación y/o designación de personal, ya sea de manera permanente o transitoria, salvo caso de fundada necesidad que debe contar con autorización previa del señor Gobernador de la Provincia. En estos entes, ningún directivo de la planta política ni funcionario de carrera podrá tener una remuneración bruta por todo concepto superior a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El incumplimiento de ambas situaciones mencionadas en este párrafo, hará responsables patrimonialmente a los titulares de las mencionadas entidades por el mayor gasto que se genere.
- e) Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que resulte conducente para regular las coberturas de cargos necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, siempre bajo el encuadre de contención previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
- f) Suspéndese el otorgamiento de emolumentos o figuras similares durante el Ejercicio 2023. Si por alguna razón resulta necesario y/o conveniente excepcionar esta norma, el monto de los emolumentos para todo el Sector Público Provincial será uniforme, según procedimiento e importe que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
- g) Los organismos de la Administración Provincial que perciban fondos no presupuestados, deberán proceder a su registro antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Contabilidad vigente, y requerir la incorporación presupuestaria de las partidas de recursos y gastos pertinentes, hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada mes en el cual se hayan percibido los mismos.
- h) Los organismos de la Administración Central, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que cuenten con recursos propios, deberán priorizar su aplicación a la cobertura de sus gastos, cubriéndose el faltante con fondos de otros orígenes.
- i) Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado, en su carácter de administrador de la Hacienda Pública Estatal, para gestionar transferencias de partidas entre distintas jurisdicciones, las que serán ratificadas por decreto que llevará su refrendo y el del titular de la Secretaría General de la Gobernación.
- j) Por ser el Ejercicio 2023 año de fin de mandato, la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, deberán cumplir estrictamente con la normativa prevista en el artículo 15 bis de la Ley Nacional 25.917 y sus modificatorias.

Art. 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2022

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Omar Exeni Armiñana – Lino F. Yonar – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que lo aprueba con modificaciones.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Antonio S. Otero – Martín M. Pérez – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Pablo R. A. Gómez – Jesús D. Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-47.433/22, Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 12/12/2022.

Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias – Noelia C. Rigo Barea – Ricardo G. Vargas – Osbaldo F. Acosta – Teodora. R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-47.433/22, Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Claudia G. Seco – Roberto Á. Bonifacio – Luis F. Albeza – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley, Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que lo aprueba con modificaciones.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Francisco. F. Rodríguez, Presidente – Ernesto G. Guanca - Moisés J. Balderrama – Claudia G. Seco - Fabio E. López – Matías Monteagudo – Antonio S. Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Secretario de Comisión.

(6)

–En mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-47.433/22, Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Juan C. F. Roque Posse, Presidente – Germán D. Rallé, Vicepresidente – Roberto Á. Bonifacio – Víctor M. Lamberto – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(7)

–En minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-47.433/22, Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de pesos seiscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y siete millones setenta y nueve mil setecientos diecisiete (\$618.247.079.717) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente - para el Ejercicio 2023, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

GASTOS CORRIENTES		\$ 556.955.340.995
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 550.008.228.120	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 6.947.112.875	
GASTOS DE CAPITAL		\$ 61.291.738.722
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 45.068.562.506	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 16.223.176.216	
GASTOS TOTALES		\$ 618.247.079.717

-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 595.076.790.626
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 23.170.289.091

Art. 2°.- Estímase en la suma de pesos seiscientos dieciocho mil cuatrocientos veinte millones ciento setenta y un mil ciento setenta y uno (\$618.420.171.171) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

RECURSOS CORRIENTES	\$ 601.057.166.214
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 595.105.588.837
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 5.951.577.377
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17.363.004.957
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 14.745.041.420
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 2.617.963.537
RECURSOS TOTALES	\$ 618.420.171.171
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 609.850.630.257
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 8.569.540.914

Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el Resultado Financiero para el Ejercicio 2023 arroja un superávit de pesos ciento setenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$173.091.454). Dicho superávit no podrá ser utilizado ni asignado o afectado a ninguna partida de manera discrecional, siendo obligatorio para el Poder Ejecutivo en cada caso que se disponga su utilización, la previa autorización por ley.

Art. 5°.- Estímese en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete (\$26.607.888.617) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2023, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente ley.

Facúltese al Poder Ejecutivo para realizar las gestiones tendientes a materializar los endeudamientos contemplados en la presente ley y/o a los que en el futuro pueda acceder con el Sector Público Nacional, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también, para convenir con dicho Sector el otorgamiento de fondos a cuenta de recursos a percibir.

En función del carácter de la entidad que otorgue el endeudamiento, deberá efectuarse la reestructuración pertinente dentro del rubro Fuentes Financieras del Presupuesto Ejercicio 2023.

El monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, y los compromisos que se asuman deberán formalizarse a un plazo que no exceda los trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de toma o colocación.

No se considera al efecto de este límite el uso de financiamiento sin costo al que accede el Tesoro Provincial, en función de la normativa existente.

Art. 6°.- Fíjase en la suma de pesos veintiséis mil setecientos ochenta millones novecientos ochenta mil setenta y uno (\$26.780.980.071) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:	\$ 26.780.980.071
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 26.161.566.071
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 26.153.566.071
Disminución del Patrimonio	\$ 8.000.000
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 619.414.000
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 619.414.000

Art. 7°.- Fíjese en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos para el Ejercicio 2023 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fíjese la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en sesenta mil doscientos cincuenta y seis (60.256) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjese las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

Educación Nivel Superior	20.200
Educación Nivel Medio	214.100
TOTAL	234.300

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias. Las cifras de cargos y horas cátedra citadas precedentemente no incluyen los cubiertos por suplencias.

Art. 9°.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

Organismo	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	485
Tomografía Computada S.E.	41
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	108
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	23
Instituto de Música y Danza de la Provincia	269
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	94
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	75
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.995
Complejo Teleférico Salta S.E.	44
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	10
Centro de Convenciones Salta S.E.	13
Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios	52
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	424
Red de Gestión Comunitaria Metán	876
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	43
Total	6.897

Art. 10.- Fíjese la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjese la planta de personal del Poder Legislativo en un mil cincuenta y un (1.051) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) y Cámara de Diputados, seiscientos siete (607).

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil setecientos sesenta y siete (2.767) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) cargos, de los cuales corresponden seiscientos cuarenta y tres (643) al Ministerio Público Fiscal, doscientos treinta y cinco (235) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y uno (361) a la Defensoría General y doscientos cuatro (204) a la Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjese establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2023 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 8.013 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2023 el costo salarial vigente a diciembre 2022 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2023, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar necesario otorgar refuerzos de partida que tengan relación con el incremento del gasto en personal o en otros gastos que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, en forma adicional al monto previsto en el artículo 5°, facultándose, en caso de acceder a préstamos, a otorgar las garantías pertinentes, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.023 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren

disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 20.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto Ejercicio 2023, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional 25.973 y Leyes de la provincia de Salta 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el Presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 21.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los Entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al Ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del Ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente Ejercicio fiscal.

Art. 22.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro Ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 23.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero de 2002, Ley 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etcétera, que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado,

exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiese producirse en la recepción de fondos de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo que financia la erogación en cuestión.

Art. 24.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General del Boletín Oficial, Secretaría de Turismo, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Secretaría de Deporte, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la provincia de Salta, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Defensa del Consumidor, Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas, Cabecera del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable (en lo referido a Finca Las Costas), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon de Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Secretaría de Cultura, Museo de la Vid y el Vino, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Museo Güemes, Mercado Artesanal Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales (UCEPE), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (CoPAUPS), Cabecera del Ministerio de Seguridad y Justicia (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley Provincial de Tránsito, Ley 7.782 Microtráfico y Ley 7.914 Código Contravencional, Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Policía de Salta, Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, Dirección General de Rentas, Agencia de la Juventud (en lo referido al otorgamiento de nuevos préstamos) y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al Ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras correspondientes.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras - Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, no invertidos al cierre del Ejercicio anterior.

Art. 25.- Asígnase a los municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidará a municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del veinte por ciento (20%) y del cincuenta por ciento (50%) de Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley 8.229, respectivamente.

Asimismo, se coparticipará a municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuar la distribución a los municipios beneficiarios, en función de: a) Localización geográfica de los mismos, b) Su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden, y c) Grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en la Ley 7.623.

Art. 26.- Déjase establecido que el Fondo Especial de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2023, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en el artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026, y el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley 8.229, respectivamente. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2023, en caso de producirse el mismo. El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de 10 (diez) días la reasignación de saldos no utilizados efectuados, haciéndolo previamente en el caso de ser posible.

Art. 27.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2° de la Ley 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2023, con pesos dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco (\$2.687.953.055) del Fondo Compensador Municipal para financiar Gastos Corrientes y pesos dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis (\$2.687.953.056) del Fondo Compensador Municipal para financiar Gastos de Capital, cuya ejecución se realizará conforme criterios objetivos de distribución que se determinarán mediante una ley especial.

El Fondo Compensador Municipal para financiar Gastos Corrientes mencionado en párrafo precedente, incluye una asignación especial anual de pesos setenta y seis millones quinientos ochenta mil trescientos noventa y cinco (\$76.580.395) destinada al

Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Se aclara que además los municipios percibirán los nuevos recursos que se reciben en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley 7.930, de acuerdo a la metodología prevista en el artículo 4º de dicha ley.

Art. 28.- La Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realizará acciones tendientes a desarrollar el fortalecimiento de la capacidad tributaria y de gestión municipal, a los efectos de contar con mayor eficiencia y eficacia en el sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 29.- El macro sistema de administración financiera del Sector Público Provincial estará integrado por sistemas, que deberán actuar interrelacionados entre sí. Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, según lo siguiente:

- Sistema Presupuestario: Oficina Provincial de Presupuesto.
- Sistema de Tesorería: Tesorería General de la Provincia.
- Sistema de Contabilidad: Contaduría General de la Provincia. Éste incluye lo concerniente al crédito público.

Los órganos rectores dependerán directamente del órgano responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Provincial, teniendo éste la facultad de ampliar o reducir los mismos. El órgano coordinador será la Secretaría de Finanzas.

Los órganos rectores mencionados ejercerán las funciones, competencias, deberes y atribuciones asignados a cada uno de ellos por la normativa vigente, desarrollando sus funciones en forma integral e integrada, con criterios de legalidad eficiencia, eficacia y economía en la obtención y aplicación de los recursos públicos, emitiendo la normativa obligatoria para la totalidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada jurisdicción y/o entidad en sus respectivas materias, a fin de sistematizar y homogeneizar las operaciones de programación, gestión y evaluación para la producción de información oportuna y confiable sobre el comportamiento presupuestario y financiero, así como para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Art. 30.- Apruébase la documentación obrante en Anexos I y II integrantes de la presente ley, los cuales contienen los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, e identificación de aquellas que abordan y/o contribuyen a reducir brechas de género, que se diseñaron para ser ejecutadas durante el Ejercicio 2023. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el Presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad. El Poder Ejecutivo deberá remitir informe de manera trimestral a la Cámara de Diputados y el Senado el detalle del cumplimiento de los cursos de acción, metas e indicadores de gestión a los que se refiere el presente artículo y los Anexos I y II.

Asimismo, apruébase la documentación obrante en Anexos III, IV y V integrantes de la presente ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros,

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 31.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley. Tal distribución deberá publicarse en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma.

Art. 32.- La Cuenta General del Ejercicio 2023 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente.

Art. 33.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los Entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 34.- La Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades enunciadas en el artículo 9° de la presente ley, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, deberán programar, en forma mensual y por todo el Ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 35.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por el artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero del año 2002, ratificado por Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de Transferencias Corrientes y/o de Capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días de antelación.

Art. 36.- Fíjase en un monto de pesos trescientos millones (\$300.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2023, encuadrados en la Ley Provincial 8.086, de los cuales pesos treinta millones (\$30.000.000) serán destinados a apoyos crediticios y subsidios de tasa de interés para créditos productivos (artículos 24, 65 y 66 de Ley 8.086) y pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000) para el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal (artículo 6° -inciso b)- y artículos 12 al

18 de la Ley 8.086). El otorgamiento de estos beneficios deberá contar con la intervención y aprobación previa del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Los Certificados de Crédito Fiscal se distribuirán por cada uno de los regímenes de la siguiente forma:

- Industrial	\$ 30.000.000
- Turístico, Cultural, Produc. Cinematográficas y Artes Escénicas	\$ 30.000.000
- Ganadero	\$ 30.000.000
- De los Servicios de Salud Humana	\$ 30.000.000
- De la Generación de Energías Renovables	\$ 30.000.000
- Minero	\$ 30.000.000
- De la Actividad Hidrocarburífera	\$ 30.000.000
- De la Industria del Software y la Tecnología	\$ 30.000.000
- De la Actividad Forestoindustrial	\$ 30.000.000

Facúltase en forma conjunta a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos, y de Producción y Desarrollo Sustentable a reasignar los cupos por actividad, en caso que alguno de los regímenes presente créditos disponibles.

Además, déjase establecido que el otorgamiento de exenciones impositivas deberá ser por un tiempo limitado, dentro de los plazos máximos establecidos por Ley Provincial 8.086, y que el monto que representen las mismas durante todo su período de vigencia no podrá superar en su conjunto el monto máximo de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000).

Art. 37.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Asimismo, en materia impositiva, la Dirección General de Rentas deberá adecuar el valor de la Unidad Tributaria, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional 25.917.

Art. 38.- Queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicios de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los municipios.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 40.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera existente al cierre del Ejercicio 2022, no afectada para cubrir gastos devengados a esa fecha, que provenga de ingresos que tienen afectación específica y sus recursos y gastos no se encuentren previstos en el Presupuesto Ejercicio 2023, se creará con el 60% un fondo especial para la ejecución de obras hídricas y de saneamiento a cargo del Ministerio de Infraestructura, debiendo concluirse todas ellas hasta el mes de octubre del 2023, un 20% se creará otro fondo especial a cargo del Ministerio de Seguridad, cuyos fondos se destinarán a la provisión de móviles y equipamientos modernos para el personal Policial, y el restante 20% se destinará para cubrir los gastos de Salud Pública.

Art. 41.- Dispónese la reprogramación de toda deuda derivada de procesos judiciales a cargo del Sector Público Provincial de montos significativos, a corto plazo, en los términos y en las condiciones establecidas en el Consenso Fiscal cuyo cumplimiento no fuese posible regularizar de modo adecuado, por Fiscalía de Estado y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y que consecuentemente no tenga el encuadre en el artículo 22 de la presente ley. El Poder Ejecutivo queda facultado a reprogramar dichas deudas, las que serán canceladas en el marco de lo dispuesto en el punto II, inciso c) del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional 27.429 y por Ley Provincial 8.064, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme lo establezca el cronograma de pagos que al efecto establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con arreglo a los efectivos y sucesivos desembolsos que efectúe el Ministerio de Economía de la Nación o el Ministerio u organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a establecer los plazos de pago y demás condiciones que al efecto se dicten, debiéndose respetar en cuanto a intereses las mismas condiciones que Nación le aplique a la provincia de Salta.

Art. 42.- A los fines de cumplimentar diversos aspectos relacionados con la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también para instrumentar medidas que tiendan a encuadrar la ejecución presupuestaria y financiera en un sendero de equilibrio, se deberán cumplimentar durante el Ejercicio 2023 los siguientes lineamientos:

- a) Cada titular de jurisdicción y/o entidad será responsable de hacer cumplir en sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.
- b) El Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos deberá procurar el encauzamiento de las administraciones municipales hacia un manejo presupuestario y financiero acorde con la

normativa citada en el régimen citado en párrafo precedente.

- c) Las leyes que se sancionen autorizando gastos no previstos presupuestariamente deberán tener asegurada la fuente de financiamiento de los mismos, todo ello con encuadre a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de Contabilidad vigente.
- d) En los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente queda prohibida la incorporación y/o designación de personal, ya sea de manera permanente o transitoria, salvo caso de fundada necesidad que debe contar con autorización previa del señor Gobernador de la Provincia. En estos Entes, ningún directivo de la planta política ni funcionario de carrera podrá tener una remuneración bruta por todo concepto superior a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El incumplimiento de ambas situaciones mencionadas en este párrafo, hará responsables patrimonialmente a los titulares de las mencionadas entidades por el mayor gasto que se genere. Esta disposición alcanzará a todas las sociedades tanto, reguladas por el derecho público, o el privado en las que sus directores, presidentes o administradores sean designados por el Poder Ejecutivo.
- e) Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que resulte conducente para regular las coberturas de cargos necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, siempre bajo el encuadre de contención previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
- f) Suspéndese el otorgamiento de emolumentos o figuras similares durante el Ejercicio 2023. Si por alguna razón resulta necesario y/o conveniente excepcionar esta norma, el monto de los emolumentos para todo el Sector Público Provincial será uniforme, según procedimiento e importe que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
- g) Los organismos de la Administración Provincial que perciban fondos no presupuestados, deberán proceder a su registro antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Contabilidad vigente, y requerir la incorporación presupuestaria de las partidas de recursos y gastos pertinentes, hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada mes en el cual se hayan percibidos los mismos.
- h) Los organismos de la Administración Central, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que cuenten con recursos propios, deberán priorizar su aplicación a la cobertura de sus gastos, cubriéndose el faltante con fondos de otros orígenes.
- i) Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado, en su carácter de administrador de la hacienda pública estatal, para gestionar transferencias de partidas entre distintas jurisdicciones, las que serán ratificadas por decreto que llevará su refrendo y el del titular de la Secretaría General de la Gobernación.
- j) Por ser el Ejercicio 2023 año de fin de mandato, la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, deberán cumplir estrictamente con la normativa prevista en el artículo 15 bis de la Ley Nacional 25.917 y sus modificatorias.

Art. 43.- El Ministerio de Economía creará un sitio web oficial dentro de los diez (10) días de promulgada la presente ley, donde constará la evolución y aplicación efectiva del Presupuesto en tiempo real y actualización diaria, con detalle de montos, obras, servicios, etcétera, de fácil acceso y entendimiento para el ciudadano promedio.

Art. 44.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2022.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(8)

–En mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Marcela del V. Leguina - Juan C.F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

(9)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2023; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de pesos seiscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y siete millones setenta y nueve mil setecientos diecisiete (\$618.247.079.717) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente - para el Ejercicio 2023, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

GASTOS CORRIENTES	\$ 556.955.340.995
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 550.008.228.120

-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$	6.947.112.875	
GASTOS DE CAPITAL		\$ 61.291.738.722
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 45.068.562.506	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$	16.223.176.216	
GASTOS TOTALES		\$ 618.247.079.717
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 595.076.790.626	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$	23.170.289.091	

Art. 2º.- Estímase en la suma de pesos seiscientos dieciocho mil cuatrocientos veinte millones ciento setenta y un mil ciento setenta y uno (\$618.420.171.171) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

RECURSOS CORRIENTES		\$601.057.166.24
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$595.105.588.837	
- ORGANISMOSDESCENTRALIZADOS	\$5.951.577.377	
RECURSOS DE CAPITAL		\$17.363.004.957
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$14.745.041.420	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$2.617.963.537	
RECURSOS TOTALES		\$618.420.171.171
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$609.850.630.257	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$8.569.540.914	

Art. 3º.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el Resultado Financiero para el Ejercicio 2023 arroja un superávit de pesos ciento setenta y tres millones noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$173.091.454).

Dicho Superávit no podrá ser utilizado ni asignado o afectado a ninguna partida de manera discrecional, siendo obligatorio para el Poder Ejecutivo en cada caso que se disponga su utilización, la previa autorización por ley.

Art. 5º.- Estímase en la suma de pesos veintiséis mil seiscientos siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete (\$26.607.888.617) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras

que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2023, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las gestiones tendientes a materializar los endeudamientos contemplados en la presente ley y/o a los que en el futuro pueda acceder con el Sector Público Nacional, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también, para convenir con dicho Sector el otorgamiento de fondos a cuenta de recursos a percibir.

En función del carácter de la entidad que otorgue el endeudamiento, deberá efectuarse la reestructuración pertinente dentro del rubro Fuentes Financieras del Presupuesto Ejercicio 2023.

El monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales, y los compromisos que se asuman deberán formalizarse a un plazo que no exceda los trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de toma o colocación.

No se considera al efecto de este límite el uso de financiamiento sin costo al que accede el Tesoro Provincial, en función de la normativa existente.

Art. 6°.- Fíjase en la suma de pesos veintiséis mil setecientos ochenta millones novecientos ochenta mil setenta y uno (\$26.780.980.071) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley:

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:	\$ 26.780.980.071
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$26.161.566.071
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$26.153.566.071
Disminución del Patrimonio	\$ 8.000.000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 619.414.000
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 619.414.000

Art. 7°.- Fíjase en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley, los presupuestos para el Ejercicio 2023 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fíjase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en sesenta mil doscientos cincuenta y seis (60.256) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fíjase las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

Educación Nivel Superior	20.200
Educación Nivel Medio	214.100
TOTAL	234.300

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias. Las cifras de cargos y horas cátedra citadas precedentemente no incluyen los cubiertos por suplencias.

Art. 9º.- Fíjase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

Organismo	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	485
Tomografía Computada S.E.	41
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	108
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	23
Instituto de Música y Danza de la Provincia	269
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	94
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	75
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.995
Complejo Teleférico Salta S.E.	44
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	10
Centro de Convenciones Salta S.E.	13
Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios	52
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	424
Red de Gestión Comunitaria Metán	876
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	43
Total	6.897

Art. 10.- Fíjase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fíjase la planta de personal del Poder Legislativo en un mil cincuenta y un (1.051) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) y Cámara de Diputados, seiscientos siete (607).

Art. 12.- Fíjase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil setecientos sesenta y siete (2.767) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fíjase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1.443) cargos, de los cuales corresponden seiscientos cuarenta y tres (643) al Ministerio Público Fiscal, doscientos treinta y cinco (235) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y uno (361) a la Defensoría General y doscientos cuatro (204) a la Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del Ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2023 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 8.013 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2023 el costo salarial vigente a diciembre 2022 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2023, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar necesario otorgar refuerzos de partida que tengan relación con el incremento del gasto en personal o en otros gastos que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de Recursos y/o Fuentes Financieras que correspondan, en forma adicional al monto previsto en el artículo 5°, facultándose, en caso de acceder a préstamos, a otorgar las garantías pertinentes, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2023 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto Ejercicio 2023, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Asimismo, facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del Ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de Recursos y/o Fuentes Financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2023, las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto, correspondientes a diversos préstamos o programas de financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto Ejercicio 2023, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional 25.973 y Leyes de la provincia de Salta 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el Presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los Entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al Ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del Ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente Ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro Ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero de 2002, Ley 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente ley, siempre que por parte del Ente, organismo, entidad financiera, etcétera, que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo que financia la erogación en cuestión.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General del Boletín Oficial, Secretaría de Turismo, Hotel Termas de Rosario

de la Frontera, Secretaría de Deporte, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la provincia de Salta, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Defensa del Consumidor, Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas, Cabecera del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable (en lo referido a Finca Las Costas), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon de Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Secretaría de Cultura, Museo de la Vid y el Vino, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Museo Güemes, Mercado Artesanal Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción Unidad Coordinadora y Ejecutora de Proyectos Especiales (UCEPE), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico (CoPAUPS), Cabecera del Ministerio de Seguridad y Justicia (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Ley Provincial de Tránsito, Ley 7.782 Microtráfico y Ley 7.914 Código Contravencional, Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Policía de Salta, Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, Dirección General de Rentas, Agencia de la Juventud (en lo referido al otorgamiento de nuevos préstamos) y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al Ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras correspondientes.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras - Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, no invertidos al cierre del Ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidará a municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del veinte por ciento (20%) y del cincuenta por ciento (50%) de Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley 8.229, respectivamente.

Asimismo, se coparticipará a municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuar la distribución a los municipios beneficiarios, en función de: a) Localización geográfica de los mismos, b) Su relación con la fuente productora de las regalías que se

recauden, y c) Grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en la Ley 7.623.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo Especial de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2023, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en el artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026, y el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras, conforme lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de Ley 8.229, respectivamente. Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2023, en caso de producirse el mismo.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las reasignaciones de saldo no utilizado efectuadas, haciéndolo previamente, en el caso de ser posible.

Art. 28.- Déjase establecido que el restante uno coma cinco por ciento (1,5%) correspondiente al Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2° de la Ley 5.082 y sus modificatorias, se integra entre otros conceptos para el Ejercicio 2023, con pesos dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco (\$2.687.953.055) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes y pesos dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta y seis (\$2.687.953.056) del Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital, cuya ejecución se realizará conforme criterios objetivos de distribución, que se determinarán por una ley especial.

El Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes mencionado en párrafo precedente, incluye una asignación especial anual de pesos setenta y seis millones quinientos ochenta mil trescientos noventa y cinco (\$76.580.395) destinada al Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Se aclara que además los municipios percibirán los nuevos recursos que se reciben en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley 7.930, de acuerdo a la metodología prevista en el artículo 4° de dicha ley.

Art. 29.- La Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, realizará acciones tendientes a desarrollar el fortalecimiento de la capacidad tributaria y de gestión municipal, a los efectos de contar con mayor eficiencia y eficacia en el sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El macro sistema de administración financiera del Sector Público Provincial estará integrado por sistemas, que deberán actuar interrelacionados entre sí. Cada uno de estos sistemas estará a cargo de un órgano rector, según lo siguiente:

- Sistema Presupuestario: Oficina Provincial de Presupuesto.
- Sistema de Tesorería: Tesorería General de la Provincia.
- Sistema de Contabilidad: Contaduría General de la Provincia. Éste incluye lo concerniente al crédito público.

Los órganos rectores dependerán directamente del órgano responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Provincial, teniendo éste la facultad de ampliar o reducir los mismos. El órgano coordinador será la Secretaría de Finanzas.

Los órganos rectores mencionados ejercerán las funciones, competencias, deberes y atribuciones asignados a cada uno de ellos por la normativa vigente, desarrollando sus funciones en forma integral e integrada, con criterios de legalidad eficiencia, eficacia y economía en la obtención y aplicación de los recursos públicos, emitiendo la normativa obligatoria para la totalidad de los Servicios Administrativos Financieros de cada jurisdicción y/o entidad en sus respectivas materias, a fin de sistematizar y homogeneizar las operaciones de programación, gestión y evaluación para la producción de información oportuna y confiable sobre el comportamiento presupuestario y financiero, así como para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

Art. 31.- Apruébase la documentación obrante en Anexos I y II integrantes de la presente ley, los cuales contienen los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, e identificación de aquéllas que abordan y/o contribuyen a reducir brechas de género, que se diseñaron para ser ejecutadas durante el Ejercicio 2023. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el Presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo, apruébase la documentación obrante en Anexos III, IV y V integrantes de la presente ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

El Poder Ejecutivo deberá remitir informe de manera trimestral al Poder Legislativo del detalle de cumplimiento de los cursos de acción, metas e indicadores de gestión, a los que se refiere al presente artículo y los Anexos I y II.

Art. 32.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente ley. Tal distribución deberá publicarse en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma.

Art. 33.- La Cuenta General del Ejercicio 2023 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente.

Art. 34.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los Entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que

se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los Entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 35.- La Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades enunciadas en el artículo 9° de la presente ley, a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, deberán programar, en forma mensual y por todo el Ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 36.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por el artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero del año 2002, ratificado por Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de Transferencias Corrientes y/o de Capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 37.- Fíjase en un monto de pesos trescientos millones (\$300.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2023, encuadrados en la Ley Provincial 8.086, de los cuales pesos treinta millones (\$30.000.000) serán destinados a apoyos crediticios y subsidios de tasa de interés para créditos productivos (artículos 24, 65 y 66 de Ley 8.086) y pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000) para el otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal (artículo 6° -inciso b- y artículos 12 al 18 de la Ley 8.086). El otorgamiento de estos beneficios deberá contar con la intervención y aprobación previa del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Los Certificados de Crédito Fiscal se distribuirán por cada uno de los regímenes de la siguiente forma:

Industrial	\$ 30.000.000
Turístico, Cultural, Produc. Cinematográficas y Artes Escénicas	\$ 30.000.000
Ganadero	\$ 30.000.000
De los Servicios de Salud Humana	\$ 30.000.000
De la Generación de Energías Renovables	\$ 30.000.000
Minero	\$ 30.000.000
De la Actividad Hidrocarburífera	\$ 30.000.000
De la Industria del Software y la Tecnología	\$ 30.000.000
De la Actividad Forestoindustrial	\$ 30.000.000

Facúltase en forma conjunta a los Ministerios de Economía y Servicios Públicos, y de Producción y Desarrollo Sustentable a reasignar los cupos por actividad, en caso que alguno de los regímenes presente créditos disponibles.

Además, déjase establecido que el otorgamiento de exenciones impositivas deberá ser por un tiempo limitado, dentro de los plazos máximos establecidos por Ley Provincial 8.086, y que el monto que representen las mismas durante todo su período de vigencia no podrá superar en su conjunto el monto máximo de pesos cuatrocientos millones (\$400.000.000).

Art. 38.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Asimismo, en materia impositiva, la Dirección General de Rentas deberá adecuar el valor de la Unidad Tributaria, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional 25.917.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero, o una mejora en los plazos de amortización y/o tasas de interés. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicios de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los municipios.

Art. 40.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la

imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 41.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y del Ministerio Público como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 8º, 11, 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 31 de la presente ley.

Art. 42.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera existente al cierre del Ejercicio 2022, no afectada para cubrir gastos devengados a esa fecha, que provenga de ingresos que tienen afectación específica y sus recursos y gastos no se encuentren previstos en el Presupuesto Ejercicio 2023, se podrá ir incorporando al mismo, en las respectivas partidas de Recursos y Gastos.

Art. 43.- El Poder Ejecutivo en ningún caso podrá transferir o modificar partidas para los recursos que se incorporen, que no tengan afectación específica. Todo ingreso de fondos que no se encuentren previstos en este Presupuesto, tendrá que ser destinado en los siguientes porcentajes a los fines que se detallan: 60% (sesenta por ciento para obras hídricas y de saneamiento); para la provisión de equipamientos para el personal policial 20% (veinte por ciento) y 20 % para gastos de Salud Pública.

Art. 44.- Dispónese la reprogramación de toda deuda derivada de procesos judiciales a cargo del Sector Público Provincial de montos significativos, a corto plazo, en los términos y en las condiciones establecidas en el Consenso Fiscal cuyo cumplimiento no fuese posible regularizar de modo adecuado, por Fiscalía de Estado y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y que consecuentemente no tenga el encuadre en el artículo 22 de la presente ley. El Poder Ejecutivo queda facultado a reprogramar dichas deudas, las que serán canceladas en el marco de lo dispuesto en el punto II, inciso c) del Consenso Fiscal suscripto con el Estado Nacional, aprobado por Ley Nacional 27.429 y por Ley Provincial 8.064, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme lo establezca el cronograma de pagos que al efecto establezca el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con arreglo a los efectivos y sucesivos desembolsos que efectúe el Ministerio de Economía de la Nación o el Ministerio u organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a establecer los plazos de pago y demás condiciones que al efecto se dicten, debiéndose respetar en cuanto a intereses las mismas condiciones que Nación le aplique a la provincia de Salta.

Art. 45.- A los fines de cumplimentar diversos aspectos relacionados con la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428 referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también para instrumentar medidas que tiendan a encuadrar la ejecución presupuestaria y financiera en un sendero de equilibrio, se deberán cumplimentar durante el Ejercicio 2023 los siguientes lineamientos:

- a) Cada titular de jurisdicción y/o entidad será responsable de hacer cumplir en sus dependencias las normas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, como así también respecto a lo fijado en materia de contención de gastos por autoridad competente.
- b) El Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos deberá procurar el encauzamiento de las administraciones municipales hacia un manejo presupuestario y financiero acorde con la normativa citada en el Régimen citado en párrafo precedente.
- c) Las leyes que se sancionen autorizando gastos no previstos presupuestariamente deberán tener asegurada la fuente de financiamiento de los mismos, todo ello con encuadre a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Contabilidad vigente.
- d) En los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que no consolidan presupuestariamente queda prohibida la incorporación y/o designación de personal, ya sea de manera permanente o transitoria, salvo caso de fundada necesidad que debe contar con autorización previa del señor Gobernador de la Provincia. En estos Entes, ningún directivo de la planta política ni funcionario de carrera podrá tener una remuneración bruta por todo concepto superior a la de un Ministro del Poder Ejecutivo. El incumplimiento de ambas situaciones mencionadas en este párrafo, hará responsables patrimonialmente a los titulares de las mencionadas entidades por el mayor gasto que se genere.
- e) Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la normativa que resulte conducente para regular las coberturas de cargos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales a cargo del Estado Provincial, siempre bajo el encuadre de contención previsto en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.
- f) Suspéndese el otorgamiento de emolumentos o figuras similares durante el Ejercicio 2023. Si por alguna razón resulta necesario y/o conveniente excepcionar esta norma, el monto de los emolumentos para todo el Sector Público Provincial será uniforme, según procedimiento e importe que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
- g) Los organismos de la Administración Provincial que perciban fondos no presupuestados, deberán proceder a su registro antes de la finalización del día hábil siguiente al de su percepción, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Contabilidad vigente, y requerir la incorporación presupuestaria de las partidas de Recursos y Gastos pertinentes, hasta el quinto día hábil posterior al cierre de cada mes en el cual se hayan percibidos los mismos.
- h) Los organismos de la Administración Central, Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que cuenten con recursos propios, deberán priorizar

su aplicación a la cobertura de sus gastos, cubriéndose el faltante con fondos de otros orígenes.

- i) Queda el Ministerio de Economía y Servicios Públicos facultado, en su carácter de administrador de la Hacienda Pública Estatal, para gestionar transferencias de partidas entre distintas jurisdicciones, las que serán ratificadas por decreto que llevará su refrendo y el del titular de la Secretaría General de la Gobernación.
- j) Por ser el Ejercicio 2023 año de fin de mandato, la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, deberán cumplir estrictamente con la normativa prevista en el artículo 15 bis de la Ley Nacional 25.917 y sus modificatorias.

Art. 46.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2022.

Presta conformidad al presente dictamen, la señora diputada: María C. del V. Fiore Viñuales.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto que vamos a debatir hoy no es uno más, el Presupuesto es la herramienta de gestión más importante con la que cuenta el Gobierno Provincial para hacer realidad los objetivos que se plantean, es la hoja de ruta, el plan de Gobierno que le estamos proponiendo a todos los salteños y sin dudas con el que esperamos mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos.

Como primera consideración quiero destacar que este Poder Ejecutivo posee una profunda visión federal y se ha propuesto reducir las asimetrías históricas que tiene la Provincia, este Presupuesto fue confeccionado con esa premisa y por eso lo hemos elaborado en rondas de diálogos que se llevaron adelante en los diferentes departamentos junto a los intendentes, legisladores, escuchándonos, debatiendo con un gran consenso, incluso contamos con la presencia del Gobernador que también nos escuchó, justamente para que se distribuyan bien los recursos y sean equitativos para todo el territorio provincial.

Este Presupuesto es de 618.000 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 128% más respecto al 2022. Dentro de las carteras ministeriales se asigna a Educación el 42%, a Salud un 25% y a Seguridad un 18%...

T.04 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...18%, esto representa casi el 85% de él para las 3 carteras ministeriales más importantes.

Voy a destacar algunos ítems de manera general, principalmente el recurso humano para las áreas más importantes, hay más de 2.000 cargos para cubrir las vacantes necesarias en las carteras de Salud Pública, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Seguridad y Justicia. En Salud Pública hay una fuerte inversión en obras que supera los 3.000 millones de pesos, lo que representa un 130% más que en el año 2022, lo cual contempla 102 obras importantes, como las más trascendentales voy a mencionar: 5 hospitales nuevos, centros de salud, ampliaciones, refuncionalizaciones de los hospitales, algunas vienen con prosecución presupuestaria como las de los nosocomios del Norte. También quiero destacar que esta gestión regularizó la situación

de 1.680 empleados que estaban precarizados pasándolos a planta y una decisión muy importante que tomó el Gobierno de la Provincia para el próximo año es que los trabajadores con contratos COVID, que son más de 1.470 personas, pasarán a planta transitoria, una medida justa y necesaria para quienes estuvieron desde la primera hora enfrentando la realidad y resguardando la salud de todos los salteños.

En Seguridad también tenemos la incorporación –como les decía, en estos más de 2.000 empleados– de recurso humano, por más de 902 cargos para que nuestras Fuerzas puedan brindar seguridad a los salteños con mayor tecnología, móviles y el equipamiento necesario.

Como segunda consideración, celebro que por primera vez se haya elaborado un Presupuesto con perspectiva de género, con políticas y recursos concretos que están destinados a reducir brechas de desigualdad; se incluyeron más de 96 programas transversales por un total de 12.000 millones de pesos que incluye a varios ministerios. Es otra promesa cumplida para avanzar en la Salta justa que tanto necesitamos.

Voy a hacer foco en la situación y en el contexto de Salta, porque no está en una isla y cada uno de nosotros conocemos la complejidad de la realidad nacional y mundial que estamos viviendo. La pandemia paralizó al mundo, generalizó un proceso de inflación a nivel global, más la guerra de Ucrania, sumada a la suba que tuvimos en un período de desaceleración de la economía, a esto añadido China que es el motor mundial de la economía que afecta insistentemente; todo esto sin duda impacta en la Provincia, en nuestros indicadores macroeconómicos y sociales de los recursos con los que vamos a contar para el siguiente año. La variable macroeconómica nacional prevé un crecimiento del 2% anual, con una inflación del 60% y con un tipo de cambio dólar a 270 pesos que se espera llegar en diciembre de 2023. En este punto voy a hacer un paréntesis, porque sumado al escenario negativo que vivimos en Salta hay que tener presente la distribución...

T.05 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...la distribución nacional de los recursos de coparticipación que sin duda se ve seriamente perjudicada, por ejemplo, sólo voy a citar que la coparticipación per cápita –es decir por cada habitante salteño– es de 116.000 pesos anuales. ¿Esto qué significa? Que Salta recibe un 37% menos que Jujuy, un 50% menos que Santiago del Estero, un 125% menos que Formosa, hoy ocupamos el lugar N° 15 entre todas las provincias, a pesar de que genera y aporta mucho más que otras. Sabemos que es difícil modificar la Ley de Coparticipación Federal, pero no por esto vamos a dejar de levantar la voz, de reclamar lo que le corresponde a Salta y cómo se la debe tratar. Esto completa un escenario que no pretende ser excusa, implica que debemos ser mucho más responsables y eficientes con nuestros recursos, sobre todo para llegar a quienes más lo necesitan.

El origen de los fondos del Presupuesto corresponde en un 77% a recursos tributarios coparticipables –que son nacionales– y el 23% a fondos provinciales que provienen de la actividad económica. En este camino el Presupuesto plantea 2 objetivos claros, el primero es a corto plazo que es sostener la actividad económica. Como les dije anteriormente, en ese contexto complejo de la economía mundial que se desacelera, a nivel nacional también nos encontramos con esta crisis, desde el Gobierno Provincial se está apostando muy fuerte a sostener los niveles de la actividad y cuidar a las empresas y las fuentes de trabajo en este difícil momento. Esto es lo que se viene haciendo, señores diputados, y se continuará tomando medidas concretas de reactivación, con créditos a tasas negativas, para que las compañías puedan invertir, crecer; en esta gestión se entregaron más de 4.000 millones de pesos, algo muy importante en esta

difícil situación económica. ¿Cómo lo vamos a lograr? Con la obra pública, para generar empleo, dinamizar la economía, con medidas de alivio fiscal, apoyo a los comerciantes, a las PyMEs, con mayor turismo, capacitación, para que más salteños tengan un empleo o con leyes como el de Primera Oportunidad Laboral que sancionamos en esta Legislatura para que nuestros jóvenes puedan insertarse en el mundo laboral. Todo esto ya lo estamos haciendo y seguiremos forjándolo, como les dije al inicio, para sostener la actividad económica y cuidar el empleo salteño.

El segundo objetivo responde a una planificación a mediano y largo plazo, que plantea hacia dónde queremos llevar la Provincia, cómo vamos a generar un desarrollo a largo plazo, para satisfacer las necesidades de cada departamento, que haya empleo de calidad y mejore el estilo de vida de todos los salteños. En este sentido, voy a plantear 3 condiciones muy claras que tiene este Presupuesto, para construir ese sendero...

T.06 eet

(Cont. Sra. Hucena).-...ese sendero de desarrollo, que son: el equilibrio fiscal, la previsibilidad y la seguridad jurídica, si queremos que una provincia sea atractiva para invertir, que posea los recursos necesarios para apoyar este crecimiento, se precisa orden de las cuentas y mayor previsibilidad para los inversores. Por eso, este Gobierno se puso como objetivo ser responsable y eficiente, lo cual se está logrando y va a terminar el tercer año de gestión con las cuentas equilibradas, con menos deuda pública de la que se recibió, la cual ascendía a 620 millones a diciembre de 2019 y pasó a 541 millones a diciembre de 2022, o sea que la administración del doctor Sáenz logró reducirla en 79 millones de dólares, gracias a ese compromiso responsable en el manejo de los recursos de la Provincia.

El Presupuesto se presenta equilibrado, se prevé un manejo eficiente de los pasivos a diciembre de 2023 que se puede evaluar, porque se estima justamente que la deuda se va a reducir a 160 millones de dólares. Incluso este orden nos permitió hacer obras públicas, el 2022 se va a cerrar con una inversión de más de 22.000 millones, que es 3 veces más de lo que se invirtió en el 2021, y lo más importante que voy a destacar es que este crecimiento se va a sostener en el 2023, porque dentro de ese Presupuesto se van a gastar 50.000 millones en obras, un incremento del 94% en relación al 2022, a ese monto deben adicionarse los programas nacionales, por ejemplo, las obras para vivienda con 32.000 millones, la inversión nacional en la Provincia con 76.000 millones para las Rutas 9 y 34, para la Planta Depuradora de la zona Sur, para el Nudo Logístico de General Güemes, para el Puente del Río Vaqueros, por nombrar las más importantes; además de los programas con fuente de inversión internacional con más de 2.900 millones en el Centro de Convenciones de Cafayate, el Dique Cabra Corral, el Hospital San Bernardo, entre las más significativas. ¿Y esto qué quiere decir, señores diputados? No es casual, tenemos un Gobernador que gestiona, que consigue los recursos, porque cree que la política es hacer, dar soluciones y que lucha para tener un mandato que llegue a cada salteño.

También me voy a referir a la infraestructura y a la conectividad. Salta es una Provincia muy grande y, sin duda, tenemos que seguir avanzando con esas premisas de desarrollo en este Presupuesto que busca no sólo sostener la actividad económica, sino incluso ser un determinante del desarrollo de la Provincia y por eso el mismo contiene un plan de conectividad vial, aérea, ferroviaria y digital, esto no es abstracto, son obras de infraestructura importantes, implica la recuperación, el fortalecimiento de los ferrocarriles, de las obras viales, la conexión...

T.07 srp

(Cont. Sra. Hucena).-...la conexión entre la producción, los puertos que tiene nuestro país, y ¿saben sobre todo qué? El impulso a las economías regionales que se debe dar desde el interior, de Salta hacia el país y al mundo, pero la conexión en nuestra Provincia también la vamos a tomar como un eje central, el Corredor Bioceánico es importante para salir con nuestra producción al Pacífico.

Las obras como la ruta de Orán–Embarcación, Tartagal–Tonono, las Rutas 40, 50 por mencionar a las más importantes y, las obras ferroviarias como el Ramal 15 que nos conecta con Bolivia, el C14 nos vinculará con el Nodo Logístico de General Güemes, con la Puna y Chile, esto va a mejorar la competitividad de las economías regionales, los productores agrícolas del norte podrán, por fin, abaratar los costos de flete.

Todo esto, sin duda también significará que llegarán más turistas, los que tendrán la posibilidad de trasladarse a toda la Provincia tranquilos y seguros. Hoy Salta es uno de los destinos más importantes de nuestro país, y nos eligen. Por eso queremos seguir creciendo para convertirnos en un Centro de Conexión Aéreo en el Norte argentino.

Es agregar y valorar toda nuestra producción, las exportaciones con más tecnología, conocimiento al que se viene apostando fuertemente en Salta, una de las provincias más importantes en este tema a nivel país y, por eso además necesitamos Internet en todos los puntos de cada pueblo, y en esto se viene trabajando.

También es apostar con planes de desarrollo para los sectores estratégicos: minero, industrial, turístico, en el conocimiento –como les decía anteriormente–, energía, obra pública, hacerlo con las pequeñas y medianas empresas en cada rincón de la Provincia para impulsarlos a que transformen las materias primas en origen y multipliquen, sobre todo esas oportunidades de empleo que necesitan los salteños. Ése va a ser el motor determinante para el desarrollo de Salta.

En definitiva, considero que con cada una de estas obras se fortalece más el trabajo, se procura que haya menos pobreza y más calidad de vida.

En tercer lugar voy a mencionar a los servicios básicos, un Plan Federal de Obras de Agua y Saneamiento, al que se va a destinar más de 14.700 millones con 233 obras en donde el agua y el saneamiento seguirá siendo una prioridad.

La Provincia con la empresa Aguas del Norte terminaron 42 obras en esta gestión, tenemos 54 en ejecución y 81 que están proyectadas para iniciarse. Sabemos que sin duda falta, que son obras grandes, muy costosas, que llevan tiempo, y que muchas veces la gente espera soluciones inmediatas, pero también debe conocer que después de años de desinversión y sobre todo de falta de planificación hoy existe un Gobierno decidido a llevar agua a cada salteño que habite en cualquier rincón de la Provincia.

En esta Cámara hace pocas semanas tratamos la Emergencia Hídrica. Hay un departamento que sufre esta realidad y que hoy por esta emergencia se deben destinar todos los fondos y recursos necesarios para paliar esta difícil situación, sumada a la sequía que hemos tenido.

Este 20 de diciembre Tartagal va a tener el Plan de Agua y Saneamiento, todo el equipo de Recursos Hídricos y los integrantes del Directorio de Aguas del Norte deben ir a terreno...

T.08 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...ir a terreno a dar respuestas, poner en marcha un plan para brindarle solución a cada familia de ese departamento, pero no sólo hay que resolver el problema del agua. Hoy la Provincia tiene en ejecución 1.582 obras por más de 72.000

millones de pesos. ¡Sí, como escucharon diputados, 1.582 obras! Que son para ir remediando las problemáticas, dando servicio en cada departamento y municipio; como les dije anteriormente no es casual, en este Gobierno hay gestión, compromiso y se está cumpliendo con la palabra.

El Presupuesto que vamos a aprobar está dentro de ese marco y tiene esas premisas, no vamos a ahondar en demasiados detalles técnicos porque nos lo explicó el Ministro y cada uno de nosotros hemos trabajado en el seno de las comisiones donde logamos consensos y cada legislador profundizó el debate de los diferentes temas planteados y algunos incluso se pudieron sacar las dudas.

Señores diputados, para cerrar, voy a decirles que estas grandes dificultades que enfrenta nuestra Provincia desde siempre no se resuelven de manera inmediata y sencilla, porque este Gobierno trabaja con mucho compromiso para transformar esa realidad y así lograr una tierra de esperanza y oportunidades para que se pueda crecer, con salud, con educación y sobre todo con igualdad, para que se pueda prosperar que es lo que espera cada salteño.

Como dice nuestro Gobernador Gustavo Sáenz: ‘este gobierno demuestra con hechos no con palabras’, yo les voy a pedir a mis pares legisladores que en el día de hoy sigamos trabajando juntos para que Salta le dé un mejor futuro a nuestros hijos, el Gobernador plantea soluciones a los problemas de cada salteño y no deja afuera a nadie, sólo a los que priorizan la coyuntura electoral por sobre una mirada propia, porque sin dudas va a tener visión diferente; este Presupuesto tiene un propósito que es llegar a un objetivo juntos con una mirada regional, con un proyecto para el país y para el mundo.

Diputados, el tren de la historia está llamando, hay asientos para todos y todas. ¿Sabes qué? El precio del boleto es el bienestar de cada salteño, va a depender de cada uno de nosotros optar por el mejor camino para Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Voy a destacar 3 conceptos que mencionara la diputada preopinante en cuanto a las cualidades de este Presupuesto: equilibrado, previsibilidad y seguridad jurídica, esos 3 pilares vienen rigiendo para la elaboración del mismo y las políticas públicas del Gobernador y así lo manifestó el Ministro de Economía y Servicios Públicos, el contador Dib Ashur en la última reunión, también es cierto que el Presupuesto no es sino la mirada o el plan de Gobierno que tiene en miras el señor Gobernador para el año venidero y, por supuesto, la continuidad de la tarea que ya viene realizando desde diciembre de 2019. También es cierto que frente al contexto nacional y mundial bien descripto por la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, es bueno detallar cuál es la decisión que tiene el Poder Ejecutivo para lograr reducir...

T.09 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...lograr reducir la pobreza, reactivar la economía, fomentar las PyMEs, generar mayor producción, y frente a ello hay que decir que esta gestión posee un plan de reactivación, que si todo continúa podemos afirmar que tenemos 3 años continuos de crecimiento, y frente a los pilares históricos que inciden o determinan nuestro Producto Bruto General, la agricultura, el comercio, la construcción, los servicios, existen hoy otros rubros en los cuales también el Gobierno puso la mirada y son pilares que vienen a dar una proyección de crecimiento en los que precisamente se está asentando esta gestión, como la minería. Nosotros sabemos cómo el Gobernador junto a sus pares del Norte vienen uniéndose y es así que 3 provincias conformaron la Mesa del Litio, para luchar –y acá nos expresamos con respecto al proyecto de ley de

Humedales– a favor de que se respeten, se cuiden y se preserven nuestros recursos naturales como es el nuevo oro que poseemos, el litio; la Economía del Conocimiento que si miramos, en Salta el 9% del Producto Bruto lo da el turismo, es decir que nuestro Producto Bruto Interno lo tiene como fuerte generador, y porqué no pensar en la Economía del Conocimiento también desarrollada en Salta, porque a nivel nacional ya tiene impacto presupuestario del 9%, ustedes imagínense si a nuestro 9% del turismo le sumamos un 9% con economía del conocimiento, entonces tendremos la tranquilidad de saber que nuestro Producto Bruto crece, que el PBI debe incrementarse porque somos una Provincia que contamos con un 75% que viene de la coparticipación, es decir nuestros propios recursos que van a la Nación por esta ley de 1900, y que vuelven, pero son fondos de los salteños que, lamentablemente -como bien se mencionara-, el Producto Bruto per cápita es inferior al de muchísimas provincias, o sea que la coparticipación hoy no nos está beneficiando respecto a nuestros propios recursos.

Volviendo a la economía del conocimiento, tendríamos al Turismo con un 9%, una Economía del Conocimiento con un 9%, y este Gobierno trabajó con el CONICET en un plan estratégico, aquí sancionamos también la Ley de Economía del Conocimiento, donde brindamos exenciones impositivas, es decir, hay decisión del Gobierno Provincial de continuar avanzando en esta materia, y esta Legislatura acompañó, allí le fijamos un fondo tenemos ya 1.000 programadores, 4.000 egresados.

En estos días nos anunciamos que de la UPATecO –que tuvo un giro significativo en la gestión del Gobernador Sáenz– egresaron 218 mujeres obteniendo su título, y muchas de ellas ya tienen trabajo y como habrán visto en los medios hoy las mujeres –y esto también habla de una decisión y de una política de Gobierno que mira la cuestión de género para terminar con estas diferencias estructurales respecto de hombres y mujeres– van a trabajar en la construcción, en la metalurgia, en la electricidad, cuando tenemos alguna situación particular en nuestros domicilios, lo primero que hacemos es decir ‘necesito un electricista, un plomero’, pensamos en masculino, y ahora contamos con 218 mujeres que egresaron de UPATecO con esa capacitación.

Asimismo se avanza en el Centro de Medicina Nuclear; este Gobierno mira también las energías renovables, atiende la necesidad de los hidroverdes cuando hablamos de energía, de los hidrocombustibles, es decir hay una importante mirada en evolucionar desde la Provincia en estos aspectos y puntualmente en la economía del conocimiento. Decía entonces...

T.10 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).-...Decía entonces, ¿cómo va a reactivar la economía mediante estos nuevos pilares? Mencioné Economía del Conocimiento y voy a volver a la minería para comentarles qué genera en Salta, 3.600 puestos de trabajo directos y además –si bien podemos decir que en regalías son 3 millones de dólares– nos deja lo construido. Algún día y esperemos sea como las regalías hidrocarburíferas que obtenemos más de 30 millones, pero bueno estamos al inicio de esta nueva explotación por una decisión clara del Gobierno Provincial de trabajar respecto de nuestros propios recursos y defenderlos, nuevamente traigo a colación el proyecto de ley de Humedales.

Otro de los pilares es la industria y la agroindustria; en cuanto a turismo que ya mencioné es importante destacar que tenemos 9 rutas provinciales, hoy contamos con un vuelo directo a Sao Paulo, se trabaja desde el ministerio para lograr recuperar Lima y Panamá, este contacto directo con Brasil nos trajo una importante llegada de turistas de distintos lugares que aman nuestros cerros, la naturaleza y la cultura, reitero el turismo es uno de los principales elementos de nuestro Producto Bruto Interno, con lo cual

seguir avanzando en eso habla de que este Gobierno tiene una decisión y un plan claro de cómo ayudar y avanzar en la reactivación económica.

Las energías es otro punto a destacar, tenemos una Provincia en donde el 71% es provisión térmica, un 22% renovable y un 7% hidráulica, pero también Salta aporta al sistema el 79% más de lo que demanda. También quiero destacar que el 24% de energía se obtiene de fuentes renovables y en ese sentido hay que seguir avanzando.

Señor presidente, esto que acabo de mencionar es a modo de introducción, como para dar un pantallazo o completar algunos de los conceptos y, como es lógico continuar abierta al debate que suscite esta herramienta fundamental que habla de qué política pública quiere el Gobernador.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales, como miembro informante del dictamen de la Comisión de Legislación General en minoría.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

No tenía pensado hablar ahora, pero no tengo problemas. Siempre se dice que toda moneda tiene 2 caras y por eso es interesante que dentro de la democracia existan las 2 miradas diferentes, la del oficialismo y la de quienes tenemos una visión distinta y estamos en la oposición. Me toca a mí manifestar las cosas que no se dijeron y que de repente también se expresan en el Presupuesto y para eso voy a tomar como palabras de inspiración que vayan guiando mi discurso lo que acaban de reflejar las miembros informantes.

En primer lugar, se hablaba como un gran logro el tema del incremento del Presupuesto en un 128%, la parte que no se cuenta y que evidentemente no es un gran resultado sino una profunda preocupación, de hecho le preguntamos al Ministro de Economía y Servicios Públicos y también manifestó la inquietud por nada más y nada menos que por la inflación, es decir el crecimiento del Presupuesto no se debe a: ¡que bárbaro cómo creció el presupuesto! sino ¡que tremenda la inflación que nos está llevando puestos!

El Ministro en todas sus filminas contaba que tomó en cuenta la inflación que viene de Nación que es un 60%, habló también de que la inflación real es más del 88% y esos datos están en las filminas que presentó. Lo que muestra este crecimiento es el aumento de la inflación que debe encender absolutamente todas las señales de alarma, más que generar algún tipo de aplauso. Se habló de las prioridades y es verdad que cuando se advierte cómo se distribuye...

T.11 mge

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...cómo se distribuye este Presupuesto entre los distintos ministerios, primero está Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con el 42%, segundo Salud Pública con el 25%, a diferencia del que tuvimos el año pasado en tercer lugar no se encuentra Seguridad y Justicia sino Economía y Servicios Públicos, en cuarto lugar sí figura el Ministerio de Seguridad y Justicia y con eso de que ‘las cosas que nunca cambian’, tampoco se modificó la prioridad de nuevo para la Gobernación, que lamentablemente sigue estando por encima del Ministerio de Desarrollo Social. Eso lo planteamos el año pasado con mucho dolor –recordemos que incluso generó en su momento la renuncia de la Ministra de Desarrollo Social, Verónica Figueroa, que se quejaba de lo mismo– y lo hacíamos porque cuando uno toma el mensaje de elevación del Presupuesto y ve qué hace la Gobernación dice literal: “Esta jurisdicción lleva a

cabo actividades necesarias para la asistencia al señor Gobernador de la Provincia” y tiene 4 cursos de acción, cuando vemos qué hace Desarrollo Social que presupuestariamente está por debajo de la Gobernación dice: “Todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidado, inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, reducción de la pobreza, el desarrollo de la igualdad de oportunidades para los más vulnerables, en particular para niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, organizaciones comunitarias...”, bla, bla, bla y no tiene 4 cursos de acción sino 8; y si observamos la estructura del Ministerio de Desarrollo Social y la de la Gobernación, la diferencia es abrumadora. Entonces si vamos a tomar todo el Presupuesto y a determinar –es lógico y además lo comparto– que de acuerdo a los recursos que se le asigna a cada cartera son las prioridades, bueno dentro de ellas es más prioritario la Gobernación que Desarrollo Social.

Dentro de ‘las cosas que no cambian’, con toda razón planteaban que uno de los objetivos –lo dijo también el ministro– de este Presupuesto es: “...sostener la actividad económica, cuidar a las empresas, lograr –y estoy leyendo textual– la reactivación de los créditos a tasa negativa para que las PyMEs puedan crecer...”, me llama la atención el artículo 41 –que está íntimamente vinculado con lo que acabo de expresar respecto al sostenimiento de la actividad económica, ayudar a las PyMEs, a las empresas, al sector industrial–, éste fija en 300 millones de pesos el cupo de nuevos beneficios para la Ley 8.086 –que es la ley provincial de “Promoción y estabilidad fiscal para la generación de empleo”– y establece el monto que se dará en concepto, por ejemplo, de Certificados de Crédito Fiscal para el sector industrial, turístico, ganadero y demás; en este artículo, que está relacionado con la generación de empleo en la Provincia, con la ayuda y la colaboración que en forma de subsidios, apoyo crediticio a tasa negativa, certificados de crédito fiscal se les da a quienes son los motores de nuestra economía, como la industria, el turismo, el sector ganadero y demás, tengo una curiosidad y es que la cifra no cambió ¡nunca!, es decir, en los años 2019 y 2020 eran 200.000 millones y en el 2021, 2022 y 2023 se mantiene en 300.000 millones. ¿Sabe cuál es el detalle? El detalle es que tenemos una inflación tremenda y me puse a buscar cuál era el valor del dólar oficial y me doy con que, por ejemplo, hace 3 años, qué nostalgia, ayer nomás, en el 2021 el dólar oficial estaba a \$83,25, a principios de 2022 estaba a \$166,25 y ahora...

T.12 ech

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...y ahora todos sabemos a cuánto está el dólar oficial. Entonces si comparamos a cuántos dólares equivalía esto en el 2020, en el 2021 y en el 2022, nos damos cuenta que aquello que dice que es un aporte y una ayuda a la industria, al agro, al sector minero y demás, a través de la forma de subsidios, se fue deteriorando, de hecho en un principio eran 360.000 dólares y hoy es menos de 180.000 porque la inflación evidentemente hace estragos, y si en 3 años no actualizamos los montos de este fondo, cada vez se verá más chico, sobre todo cuando lo relacionamos al tema de las necesidades.

También se dijo que uno de los ejes es el turismo y si seguimos en el mismo lineamiento de que vamos a distribuir en función de los ministerios, qué cifra se le asigna en el Presupuesto a cada uno, vemos que las áreas de producción y turismo casualmente son las más desfavorecidas; incluso, señor presidente, recién estaba haciendo algunos números y la Gobernación tiene casi el doble de lo asignado al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y 3 veces y medio más que al Ministerio de Turismo y Deportes. Entonces, si vamos a hablar de prioridades, no resultaría de este Presupuesto que sea prioridad ayudar con subsidios, créditos fiscales al sector productivo y comercial, ni tampoco el tema de la producción o del turismo.

Una cuestión que se alegó y que me parece que verdaderamente enciende señales de alarma, tiene que ver con que el 77% son recursos nacionales y cuando vemos el Plan de Obras Públicas –que recién se decía que se triplicaron las obras públicas del año pasado– advertimos que la mayoría o al menos aquella que se destaca por su trascendencia tiene en su componente una importante colaboración –por decirlo de alguna manera– del ámbito nacional. También expresaron que ‘éste es un Gobierno que no le gusta tanto hablar sino hacer’, entonces cuando nos referimos a la obra pública es necesario señalar cuál es la ejecución de la misma, o sea si en el Presupuesto 2022 eran más de 800 hay que indicar cuántas se ejecutaron. En este sentido, el esquema Ahorro–Inversión que se hace en la Ejecución Presupuestaria demuestra que se ejecutó sólo el 38,18% de la obra pública al menos al mes de septiembre que es el tiempo que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Asimismo, se dijo que ‘tenemos un Gobernador que gestiona y consigue recursos’. Me parece que su rol, además de gestionar y conseguir recursos, es descifrar cómo sale de esta ‘trampa’, que también lo mencionó una de las diputadas y con toda razón cuando señaló que Salta se ve desfavorecida por la coparticipación y que de repente Santiago del Estero o Jujuy tienen mucho más por habitante que nuestra Provincia. Considero que el desafío no es sólo limitarnos a gestionar y ver si ‘garroneamos’ –entre comillas– un poquito más de coparticipación, un puntito, un plancito, un programita, que está bien que se lo haga, pero creo que lo que se demanda de un Gobernador es otra cosa, es una planificación que determine en definitiva el desafío tremendo de ver cómo agrandamos la torta y no qué recursito más podemos tener en función de los que hay.

Salta posee una potencialidad impresionante en las distintas áreas, por ejemplo, la ganadería, la cuestión agrícola, la minería, el turismo, la historia, los hidrocarburos, realmente tiene muchísimos recursos, me parece que el desafío de una provincia con estas características es ver cómo podemos hacer para que las mismas...

T.13 eet

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...que las mismas se conviertan en hechos y dejemos de depender tanto de la Nación.

Otro tema que me parece importante y que lleva también a una reflexión es que en este análisis lineal que estamos haciendo del Presupuesto y de ver cómo simplemente se distribuyen los recursos entre los ministerios, se debe realizar otro análisis. Nosotros tenemos un Presupuesto de más de 618.000 millones de pesos, si a esta suma la dividimos por la cantidad de días y horas que tiene el año, el resultado es de 1.176.000 pesos por minuto, es decir que el Estado salteño por minuto gasta o invierte ese monto y la reflexión que quiero hacer con relación a esto, algunos me dirán: ‘bueno, pero es muy lineal lo que estás diciendo, no es tan así’, pero la realidad es que si realizamos esta simple cuenta matemática nos da esa cifra, es un Presupuesto que por minuto desembolsa ese monto y la pregunta es: ¿El Estado es eficiente? El Estado realmente tiene eficiencia que uno pueda ver y decir: ‘en un minuto hemos gastado 1.100.000 pesos y vemos un Estado activo’. Salta se encuentra en emergencia no sólo económica, sino hídrica, de género, sociosanitaria, cuando observamos los rubros Salud Pública, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Seguridad y Justicia vemos estas señales de alarma mi consulta es: ¿Este 1.100.000 pesos que se gasta por minuto se lo hace de forma eficiente? ¿Podemos decir que tenemos excelentes o buenos indicadores en todo esto? ¿Existe una correlación entre lo que se gasta o lo que se invierte y la realidad que viven los salteños todos los días?

Quiero hacer una especial consideración a la cuestión de agua y saneamiento, se habló mucho de este tema, de la cantidad de obras, 1.582 más de 72.000 millones y lo disimulan muchísimo, la verdad es que Aguas del Norte si hay algo que esconde es para qué sirve, porque siendo honesta no vi sociedad más ineficiente que la de esta empresa, es vergonzoso lo que vive la gente del departamento General San Martín con 55 grados de calor y sin agua. En la Capital hay más de 70 barrios que no tienen el líquido vital, en el centro por la noche abren el grifo y el agua no sale, lo que sí llega siempre es la factura, ¡pero tranquila la zona o los departamentos del Norte que no les van a cobrar el agua que no le brindan! ¡Ojo!, que ahí salió el Ente Regulador de Servicios Públicos que nunca nos contó qué sanción le aplicó a esa compañía, pero sí nos comentó que intervino para que no cobren por un servicio que no brindan y me da mucha bronca, porque no entiendo cómo puede ser que en el Presupuesto a diferencia del año pasado se le dé a Aguas del Norte 1.200 millones de transferencia, ¡por qué la Provincia tiene que seguir trasladando recursos a una empresa que es verdaderamente –y para ser educada– desastrosa en la prestación de los servicios! Y acá tampoco se ve que exista una planificación, creo que esto que decían: ‘estamos repartiendo agua’, debiera dar vergüenza que en pleno siglo XXI la actuación del Estado es ‘repartir bidones de agua’ como lo hacía el aguatero en el siglo XIX; se habló de pozos que estaban hechos, pero no conectados, de otros que están conectados, pero mal y cuando le solicité, en 2 oportunidades, al Ente Regulador de Servicios Públicos cuando presentó la Emergencia Hídrica y al Ministro de Economía y Servicios Públicos cuando planteó el Presupuesto me informen dónde están las famosas obras que van a cambiar un poquito la historia del Norte, lo cierto es que sigue el suspenso, irán al lugar, ya lo explicarán, ya lo verán, pero en el Presupuesto no las observo.

Señor presidente, para redondear, quiero anticipar la postura...

T.14 srp

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...la postura de nuestro bloque. Todos sabemos la importancia que tiene un Presupuesto, que es el proyecto que tiene un Gobierno, algunos disimulan más y otros menos cuál es, pero en definitiva son los anhelos que una gestión posee para un período y a nosotros no nos parece bien oponernos a la propuesta que plantea un Gobierno, más allá de que tenemos muchas diferencias.

Lo que sí, señor presidente, es que no estamos de acuerdo con una serie de potestades, desde nuestro punto de vista, sumamente discrecionales que tiene el señor Gobernador en lo que respecta al manejo de Partidas Presupuestarias, vamos a votar a favor de esos artículos en general y en particular lo vamos a hacer en contra y, quiero hacer especial mención –con esto ya termino– al artículo 28 que habla del “Fondo Compensador Municipal”. No puede ser que la utilización de ese fondo sea un misterio, honestamente no puede ser. Antes el Fondo Compensador se distribuía de acuerdo a la metodología que definía el Ministro de Economía y Servicios Públicos y el Coordinador de no sé qué área, básicamente el contador Pablo Outes, que tiene un cargo cuyo nombre es larguísimo y nunca lo recuerdo...

Sra. JUÁREZ (M.G.) (*Sin conexión de micrófono*).- Coordinador de Enlace.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Coordinador de Enlace y sigue, no es sólo ‘enlace’.

Hoy se lo saca al Ministro de Economía y Servicios Públicos, se deja únicamente al Coordinador y de acuerdo al método que él considere se distribuye este fondo.

Nosotros creemos, señor presidente, que debe existir una ley aprobada por la Legislatura y que la distribución de los recursos entre los diferentes municipios tiene que seguir criterios objetivos.

En virtud de eso, nosotros proponemos en el dictamen en minoría un artículo que dice básicamente eso: “el Fondo Compensador se distribuirá de acuerdo a criterios objetivos que fijará la Legislatura, a través de una ley especial”.

Creemos que al final del camino, la discrecionalidad no es buena, la falta de transparencia tampoco y a veces no entiendo, ¿por qué tanto secreto en todas estas cosas? Y lo digo porque solicité reiteradamente pedidos de informe sobre este tema, creemos que como legisladores tenemos la obligación de controlar, de preguntar y como ciudadanos tenemos todo el derecho de saber: ¿qué es lo que se hace con el dinero que todos aportamos a través de nuestros impuestos? Incluidos los que pagamos a Aguas del Norte que a la hora de cobrar, vi que es la única eficiencia que hasta ahora tiene.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad debo hablar como presidente y miembro de la Comisión de Educación.

En este nuevo Presupuesto que estamos tratando tenemos que ponderar el fuerte respaldo y mirada que tiene el Gobierno Provincial en cuanto al Sistema Educativo, porque le está otorgando aproximadamente un 52% del monto global a Educación y feliz, pero lamentando que el 80% se lo lleva sin duda el pago de los salarios al personal dispuesto en el Sistema Educativo, pese a esto la Provincia viene trabajando y priorizando todo el contexto de Educación y las necesidades de infraestructura que tienen nuestras escuelas, colegios y puedo decirle que, por ejemplo, en este año 2022 que termina, se invirtieron 6.000 millones de pesos entre fondos nacionales y provinciales para realizar nuevos edificios y refacciones varias en muchos otros.

De las nuevas obras edilicias podemos hablar que 22 de ellas ya se encuentran en licitación y hay 27 sumadas a las que ya están en ejecución. También tenemos que decir que dentro de esta virtuosa idea de cubrir las necesidades de infraestructura que hay en las escuelas tenemos 100 nuevas...

T. 15 pjm

(Cont. Sr. Rallé).-...100 nuevas aulas que en este momento están en construcción en toda la Provincia, es importante marcar esto porque muchas veces advertimos en la expresión de los legisladores y en los proyectos de declaración reclamamos desde el interior, desde los pueblos, donde pedimos que se amplíen las escuelas, que se hagan obras nuevas, que se habiliten núcleos escolares porque como es lógico lo que hoy existe y ante la gran demanda por el crecimiento poblacional muchas veces no alcanza y sometemos a nuestros niños a situaciones de hacinamiento dentro de un aula donde hay 30, 40 ó 42 chicos y eso para cualquier proceso de formación no es bueno.

También quiero comentarles que en cuanto a la conectividad que es algo que en la pandemia nos demostró que fue el único recurso válido que tuvimos para seguir con el proceso de enseñanza– aprendizaje, la Provincia en este año que está terminando logró conectar 944 nuevos establecimientos educativos, de ellos 70 por primera vez en su historia lograron esta conectividad, esto quiere decir que estamos llegando a escuelas de parajes alejados donde antes no había este servicio y hoy gracias al convenio...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sr. RALLÉ....entre el Gobierno Provincial con Nación y a las inversiones que se vienen haciendo se está logrando.

También es importante decir –cuando nos referimos a conectividad– que hay 127 escuelas que con recursos provinciales llegaron a obtener –a través del satélite y del sistema de Internet ARSAT– el 100% de su cobertura informática y lograron tener en este primer cuatrimestre del año el servicio garantizado –insisto– gracias al convenio entre Gobierno y Nación.

Con respecto al Programa Conectar Igualdad hay que referirse a los equipos informáticos que llegaron y que se distribuyeron entre los chicos de 2° año del secundario, podemos decir que en Salta hasta la fecha se entregaron 26.651 equipos; esto tiene como finalidad partir de una base para que en este Presupuesto 2023 que hoy estamos tratando podamos sin duda ampliar la cantidad de material informático que se va a entregar en las escuelas a los alumnos; los kits escolares más allá de que la informática es una herramienta fundamental, éstos sostienen a esa educación tradicional que le permite a los alumnos otro tipos de instrumentos para trabajar en las aulas y podemos decir que en este año entre materiales pedagógicos y kits escolares se entregaron aproximadamente 225 mil, lo cual demandó una inversión de 415 millones de pesos, tal erogación se hizo con fondos provinciales y se realizó en una línea de trabajo en todo el territorio, no es que sólo se hayan seleccionado determinados establecimientos sino que la decisión política fue distribuirlos en todas la escuelas.

Por otro lado, el Gobierno de la Provincia lleva adelante distintos trayectos escolares para evitar que los alumnos abandonen o interrumpan sus estudios...

T.16 mmm

(Cont. Sr. Rallé).-...sus estudios. Fue un trabajo fundamental con el que se consiguió que vuelvan al Sistema Educativo muchísimos alumnos, según las últimas cifras se habla de más de 2.800, y esto es un logro para nosotros porque estamos consiguiendo que nuestros estudiantes cumplan o intenten terminar el ciclo obligatorio de formación, tanto a nivel primario como secundario.

Otra cuestión sobre la que quiero referirme, porque permanentemente hay cuestionamientos, es el servicio de alimentación escolar. Este año, con relación al 2021, se invirtieron 2.100 millones de pesos más, llegando a 868 comedores escolares en toda la Provincia, lo que demuestra comparativamente un aumento, y acá sí le doy la razón a la diputada preopinante, en cuanto a un crecimiento de un 100%, lógico que se da esto no sólo porque se invierten más partidas, sino también porque hay un proceso inflacionario que demanda que se invierta más para cubrir las necesidades básicas alimentarias que tienen los comedores escolares.

Con el Gobierno de la Nación, entre enero y febrero, se dio un refuerzo nutricional, se consideró que no podíamos en esos meses de clases dejar de darles a los chicos la posibilidad de alimentarse, tengamos en cuenta que muchos son del interior y de los barrios periféricos que tienen problemas de bajo peso, están en una línea alimentaria muy delgada, con riesgo de desnutrición, y la Provincia entendiendo esta situación junto al Gobierno de la Nación invirtió en las zonas vulnerables 130 millones de pesos adicionales, llegando a 15.000 niños salteños.

Otra cuestión que en esta Legislatura se discute, se habla es que hubo una falta de ejecución en el Programa de Becas, y con respecto a esto tengo que comentarles que este año Salta tuvo 67.408 estudiantes tanto de los niveles Superior y Secundario beneficiados con el Programa de Becas Nacional Progresar, y en cuanto a las provinciales hubo una inversión entre el Gobierno de la Provincia y el de la Nación de 890 millones de pesos; por su parte la Salta invirtió en becas de Nivel Superior y de

excelencia, 78 millones de pesos con recursos indudablemente genuinos, que llegaron a 3.000 beneficiarios. Como esto también hay, sin dudas, otras implementaciones tanto a Nivel Primario en las escuelas rurales, que se aplicó por pedido del Gobierno Nacional y con el sentido de mejorar los contenidos en aquellas materias escolares básicas como matemáticas, lengua, y se implementó 1 hora más de clase en todas escuelas primarias de Salta. Lógico que los resultados de esto se verán cuando culmine el proceso y van a ser positivos, a lo mejor todavía en esta etapa no se lo puede evaluar, pero creo que con el tiempo vamos a demostrar que esta implementación reforzó algo que marcó el Sistema Educativo y sobre todo en las evaluaciones de nuestros estudiantes, que es una 'pata' débil en cuanto al trayecto pedagógico.

Asimismo quiero –y perdón que me extienda– contar lo que...

T.17 cpv

(Cont. Sr. Rallé).-...lo que se hace en Educación, porque muchas veces escuchamos cuestionamientos en esta Cámara y no tenemos la oportunidad como la de hoy de contar estas cosas y también a modo de informe para que aquellos pedidos que muchas veces no son contestados, quizás los podamos responder con este mensaje que estamos dando en la Legislatura.

La Educación es un derecho de todos y los trayectos escolares no pueden ser negados a ningún ciudadano que deba cumplir con su formación. Por eso también hay que hablar de situaciones vulnerables y además de que el Gobierno de la Provincia implementó escuelas hospitalarias y domiciliarias llevando esta oferta al interior, porque sólo la tenía el departamento Capital, abarcando lugares a los que antes no se llegaba como, por ejemplo, a los departamentos General Güemes, Orán, General San Marín, Metán, Rosario de la Frontera, Cafayate y Anta; esto beneficia a los alumnos que por razones de salud no pueden acudir a las escuelas y que hoy están afrontando un largo tratamiento, ¡miren qué importante es ver que el Estado no escatima gastos por más que se trate de 1, 2, 3 ó 4 alumnos en cuanto a formar en todas las áreas educativas y pagar docentes, porque se entiende que el chico que hoy está pasando por una enfermedad, luego debe volver al Sistema Educativo y no puede hacerlo en desventaja, que de por sí ya la tiene por haber estado enfermo y truncar la posibilidad de seguir estudiando y el día de mañana ser profesional o lo que él decida.

También quiero hablar de aquéllos que abandonaron sus estudios porque desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Gobierno de Salta se tuvo en cuenta –y esto el Gobernador lo dijo en su mensaje en esta Legislatura luego de la pandemia– la importancia de la educación hospitalaria, pero también de la formación a distancia, en donde a través de convenio con muchos intendentes del interior, incluido el Foro de Intendentes, se lograron sostener y reabrir los BSPAs, Bachillerato Salteño para Adultos o núcleos educativos, con el propósito de que los jóvenes y adultos puedan concluir sus estudios primarios. Quiero contarles con mucho orgullo que en esta Legislatura contamos con personal que nos asiste, los de maestranza y seguridad, que están terminando sus estudios gracias al sistema de modalidad a distancia. Entonces eso evidencia el deseo de superación que tiene el ser humano, de formarse, lo cual es bueno y hay que destacarlo.

Incluso hay un programa provincial que se llama “Volvé a la Escuela” que está dentro del área educativa y dentro de la jornada extendida se dan actividades extraescolares como, por ejemplo, deporte escolar, instituto de idioma, escuela de ajedrez, entre otras ofertas, esto también optimiza la calidad educativa y fortalece el proceso de enseñanza-aprendizaje, permanencia y de pertenencia que siente el niño hacia su institución educativa. Creo que esto es bueno mencionarlo, porque el gran

problema de la pandemia fue que alejó al chico del sentido de pertenecer a la escuela, y por ende le costó mucho readecuarse, volver a los espacios áulicos, compartir con sus compañeros y esto genera indudablemente esa adaptación.

La formación docente es una preocupación del Gobierno Provincial porque la calidad educativa no sólo se sostiene en horas de clases...

T.18 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-...de clases, con el maestro frente al aula, con el niño yendo a la escuela, sino también con la formación continua de los docentes y por ese motivo se firmó una serie de convenios con universidades, institutos de formación como INFoD, fundaciones como Varkey, Grooming Argentina, Enseña por Argentina y la organización 12(nte) Sin Distancias, para que nuestros queridos maestros, más allá de la oferta que le brinden estas instituciones, puedan acceder a la formación.

Los docentes son clave y la pandemia lo dejó en evidencia. El Sistema Educativo no podría garantizar calidad ni la carrera docente si no se les da una valoración primordial y esto es lo que pretende el Gobernador, por eso mediante Decreto implementó las titularizaciones anuales. Es muy importante brindarles a nuestros educadores estabilidad laboral, sin quitarles la posibilidad de seguir formándose, porque es fundamental para lo que yo nombraba hace un momento respecto a tener docentes titulares que tengan la designación en sus cargos, que puedan ir sumando conceptos, antigüedad; en este recinto hay muchos que practican la docencia y saben el desgaste que significa estar día a día frente a un aula y la importancia para su carrera de sumar puntaje, a través de la capacitación.

Hay cuestiones que trabajamos políticamente desde la Legislatura que en el Presupuesto 2023 se van a ver, por ejemplo, el fortalecimiento de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, hicimos una reforma con respecto a ésta que se aprobó –si mal no recuerdo– por unanimidad en ambas Cámaras, con el acompañamiento y la impronta que cada legislador dio en el tratamiento de la misma, la cual va a garantizar que el proceso de designación, titularización, reconocimiento y capacitación sea mucho más transparente, controlado por el docente y garantizado para él.

Podemos mencionar las inversiones en el Centro Integral de Educación Agrotecnológico por un monto de 50 millones de pesos; la construcción del polo astronómico en la Puna, con el proyecto QUBIC, entre otros; el trabajo en obras de ingeniería; el Fondo Salteño para potenciar la Economía del Conocimiento y Tecnología Agroindustrial del que hemos hablado hace un momento, donde en convocatoria con empresas salteñas y otras agencias se lograron aportar 50 millones de pesos en la primera edición, más 160 millones en la segunda, cuyos fondos no son reembolsables; es decir, se invierte, pero no se devuelven, entonces es muy importante aprovecharlos bien y controlar que se destinen para ello. Después tenemos Centros de Interpretación, Salta Ventana al Universo; un Nodo Tecnológico a través de UFIDeT con una inversión de 20 millones de pesos. Revalorización del patrimonio histórico cultural, esto hace a obras en el ámbito de la Secretaría de Cultura que pertenece al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la finca El Carmen de General Güemes; el Fuerte de Cobos que en estos momentos está en obras; la Usina Cultural para fortalecer la industria audiovisual; el apoyo y el impulso cultural a la artesanía; la refuncionalización del Mercado Artesanal; el desarrollo de la XII Feria del Libro de Salta, el censo...

T.19 ech

(Cont. Sr. Rallé).-...el censo a los artesanos, que habíamos tratado por ley acá, donde se entregaron más de 1.100 carnets; el fortalecimiento de la Orquesta Sinfónica de Salta mediante el concurso de un nuevo director; el fortalecimiento y el camino para que el

Ballet Provincial vuelva a recuperar esos albores de orgullo que hemos tenido siempre, llamando a concurso de director y bailarines, bueno, un sinnúmero de tareas que se quieren llevar adelante; el Fondo de Acción Cultural; el primer Centro Cultural de los Pueblos Originarios; se está trabajando en el montaje del Museo de Ciencias Naturales y el Petróleo en Campamento Vespucio; se financiaron dentro del Fondo Ciudadano 119 proyectos.

Ésta es la idea, trabajar en un Presupuesto donde se fortalezca la Educación, se revalorice la cultura y que ambas sean un patrimonio para los salteños, y garantizar desde el Gobierno Provincial, ante la mirada del Gobernador, de que Salta también entre al mundo como una provincia que puede aportar economía de conocimiento y otras cuestiones que hoy nos están demandando como, por ejemplo, técnicos, gente formada para esa solicitud laboral del mercado. Eso es todo lo que tengo para informar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Vamos a seguir con la fundamentación de la Comisión de Obras Públicas, porque el diputado Biella Calvet no está presente, así que luego continuaremos con la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

Recién se habló de todos los detalles que presenta este Presupuesto 2023 y algunos miembros informantes dijeron que dentro del total más del 80% corresponde a Salud Pública, Educación, Seguridad, que son los pilares fundamentales que este Gobierno viene marcando en la gestión de nuestro mandatario, el doctor Gustavo Sáenz, en obras, en incorporación de personal en las distintas áreas, como así también reflotar y reformar todas las necesidades que acontecen desde que asumió su cargo, y hablando de lo que fue la pandemia, de las obras necesarias que ésta desnudó, las que en algún momento se habían anunciado y nunca se ejecutaron, bueno, el Estado –tal como lo viene haciendo– se tuvo que hacer cargo de todas esas falencias sin criticar el pasado, sino por el contrario, poniéndole el pecho a la situación y afrontándola para que estas obras que hoy los salteños demandan se lleven adelante, se cubran los puestos de trabajo, la ejecución de las rutas, de establecimientos educativos y tantas otras cosas. Detrás de eso, sabemos que en este 80% brindado a los 3 pilares que mencioné: Salud Pública, Educación y Seguridad, por supuesto están inmersas todas las obras que se requieren para fortalecer los sistemas Educativo, Sanitario y de Seguridad.

Y cuando hablamos de las obras en este Presupuesto para nuestra Provincia, podemos decir que tiene asignado más de 50.000 millones de pesos, y si lo comparamos con el que tratamos el año pasado –es decir el del 2022 que todavía no terminó– vemos que es más de un 94% lo que se está presupuestando para el 2023. El monto total es una cifra que por ahí uno no dimensiona, repito, se trata de más de 50.000 millones de pesos, y es necesario saber qué abarca, cómo está distribuido. En este sentido, quiero explicarles algo a todos los diputados, seguramente muchos ya lo analizaron en el trabajo que mantuvimos en las diferentes comisiones, desde la de Legislación General ya hablaron al respecto, el diputado preopinante también se refirió al dinero y cómo impacta este Presupuesto en materia de Educación, en cuanto al ámbito de Salud no está...

T.20 eet

(Cont. Sr. Yonar).- ...no está el diputado, seguro que ya lo va a aclarar y expresarse con respecto a las inversiones en el área de Salud, pero quiero hacer un poco de énfasis,

señor presidente y señores diputados, en cómo va a ser la distribución de estos más de 50.000 millones de pesos en cada uno de los departamentos, podemos mencionar y hacer una comparación de lo que fue el año 2022 con relación al 2023 de los presupuestos asignados para obras públicas, el primer destacado es el departamento Los Andes donde la variación al 2022 es más del 600% del Presupuesto asignado para obras; en el segundo puesto está General San Martín con más del 360% de presupuesto asignado para el 2023 en cuanto a lo que es el 2022; continuamos con Rosario de Lerma, al cual represento, con más del 340% del presupuesto del 2023 con relación al 2022, y así podría extenderme; por supuesto, todos con una variación positiva, seguro algunos departamentos con mayor porcentaje de impacto y otros con menos, porque dentro de la gestión lo que se busca es equilibrar las obras. Recuerdo que el año pasado mi departamento tenía una variación respecto al 2021 de un 100, 120% –no me acuerdo la cifra exacta– y hoy es de más de 340% y, justamente, es ese criterio de ir balanceando año tras año en obras que son necesarias y, por supuesto, en aquellas que lleve el sentido común de la urgencia y es así que podemos mencionar a General San Martín con 360% en el 2022.

Cuando hablamos de una valoración a nivel general de un 90% del Presupuesto 2023 respecto al 2022, ¿qué significa? Que hoy General San Martín como Rosario de Lerma –departamento al que represento– se están llevando una porción importante en relación a este 94%, eso hace a las obras en el equilibrio de una gestión de un Gobierno y, a la vez, al sentido común de dónde hay que seguir apostando y dónde está la urgencia de continuar haciéndolo en obras de infraestructura que el Gobernador y todo su equipo vienen marcando para el desarrollo y el progreso de la calidad de vida y la respuesta que necesitan todos los salteños.

Cuando nos referimos a estos más de 50.000 millones de pesos destinados a obras públicas, también es importante mencionar cuál es el financiamiento que este número enmarca y señalar que más del 80% de este monto viene de la mano y financiado por el Consenso Fiscal, Ley 27.429, podemos hablar del Pacto Federal Educativo, de FONAVI, de la Ley 23.966, del Programa Argentina Hace, del Programa 100 Escuelas, del INET; bueno, éstas son algunas de las fuentes de financiamiento que representan más del 80% de estos 50.000 millones de pesos.

Cuando hacemos mención al Presupuesto total, por departamentos –como lo mencioné anteriormente– es importante marcar y remarcar cómo está distribuido de acuerdo a las regiones, a las zonas de nuestra Provincia y así podemos hablar, por ejemplo, de los Valles Calchaquíes que se lleva más de 4.300 millones de pesos, que simboliza un 8,7% del Presupuesto total de obras públicas; el Valle de Lerma –donde se encuentra mi departamento– que implica el 8,2%; el Área Metropolitana con el 26,25%; el Norte que se divide en ‘Norte 1’ que abarca Orán y General San Martín representa el 11% de este total; el ‘Norte 2’ con el 8,21%; la zona Sur con el 12,5%. Esto es mostrar un poco los porcentajes que representan como para tener una idea de cómo está distribuido el 100% en cada una de las regiones y departamentos.

También podemos mencionar el...

T.21 srp

(Cont. Sr. Yonar).- ...mencionar el destino que se le dará a estos 50.000 millones de pesos –por ejemplo, hace unos instantes el Presidente de la Comisión de Educación habló respecto a cuál es el destino que tienen los recursos en materia de Educación– para este año respecto al 2022 es más de 350% de obras públicas las que se van a destinar al área educativa.

Respecto a viviendas, urbanización, infraestructura, más del 200%, en caminos y puentes más del 200% y así podemos seguir relatando cómo va a estar distribuido este Presupuesto de obras públicas.

En materia de construcción, en la parte de Educación hay más de 27 nuevos edificios educativos que se van a realizar, más de 137 establecimientos que van a tener distintas refacciones como, por ejemplo, lo quiero mencionar y no dejar pasar por alto, si bien ya lo vamos a detallar, una de las obras que se va a ejecutar en mi departamento es la construcción de tinglados en instituciones educativas que son muy necesarios y sé que en muchos departamentos los diputados también lo vinieron peleando y se encuentran incluidos en el Presupuesto y en el detalle de obras.

También deseo hacer referencia a obras en materia de caminos, como la construcción de la Ruta 27 –no hablo de repavimentación sino de ‘construcción’, porque estamos haciendo una nueva– en este caso ya cuenta con un avance de obra importante que está destinada al sector minero principalmente, y sabemos que hoy es y será el motor de desarrollo económico de nuestra Provincia para los próximos 30 años.

Asimismo, la Ruta 41 para los productores de Anta, las rutas 29, 24 que van a estar incluidas en el Presupuesto del año que viene, una carretera que pertenece a mi departamento y que une Cerrillos con Rosario de Lerma, que se lleva más de 900 millones de pesos.

Podemos nombrar las obras destinadas a viviendas, urbanizaciones que hoy tiene fondos extrapresupuestarios, que son inversiones nacionales que representan más de 32.000 millones de pesos, donde podemos incluir, por ejemplo, a los programas ReNaBaP, Reconstruir, Casa Propia, y que todo esto representa un total de –déjenme ver la cifra– 36.000 millones de pesos y así podemos mencionar más de 3.000 casas entregadas por este Gobierno y hoy en ejecución más de 4.000 viviendas.

Además mencionar dentro de los criterios de cómo se distribuye este monto de obras públicas en inversiones de agua y saneamiento que representan más de 14.000 millones de pesos, con 233 obras que se están realizando en esa materia; en ejecución 54, adjudicadas 56, otro tipo de obras por realizar 31 y así podemos ir detallando cada una con sus montos hasta llegar a estos 14.000 millones de pesos.

¿Quiénes financian estas obras de inversión en agua y saneamiento? Tenemos el BID, CAF, ReNaBaP, ENOHSA, Fondo Fiduciario, Presupuesto Provincial que conforman estos más de 14.000 millones de pesos.

Cuando hablamos de obras de agua y saneamiento también es importante mencionar –son 233– qué tipo de obras son las que se encuentran dentro del Presupuesto. Tenemos, por ejemplo, planta depuradora que se lleva el 33,86% de estos más de 14.000 millones de pesos; red de agua que sabemos cuál es el gran problema que tenemos en nuestra Provincia en diferentes puntos, en el Norte, en el Sur, en la parte del departamento Los Andes, obras necesarias para red de agua se lleva el 22,5%, 96 obras; la construcción de pozos de agua el 16,66%, 76 obras que se van a realizar en toda la Provincia; plantas potabilizadoras, depuradoras, un total de 18 obras que se llevan más del 38%.

Además voy a mencionar cómo se distribuyen estas 233 obras repartidas por departamento. En primer lugar...

T.22 pj

(Cont. Sr. Yonar)...En primer lugar se encuentra el departamento Capital con 59 obras en total que representa 5.900 millones pesos; segundo está el departamento General San Martín con 42 obras que implica más de 2.900 millones de pesos; General Güemes con 9 obras, por 976 millones de pesos; Cafayate más de 790 millones; Orán más de 470

millones; Rivadavia... y así podemos continuar mencionando la distribución por departamentos.

Dentro de lo que son las obras nos referimos a uno de los pilares fundamentales que es la Salud y la pregunta es: ¿Qué obras hay para Salud? Para destacar dentro de lo que es el Presupuesto, el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos cuando realizó la exposición mostró un mapita muy bien delimitado y detallado de cuáles son las obras que hoy se encuentran en ejecución, cuáles son las que están comprometidas para iniciarlas en este Presupuesto y cuáles son las que todavía faltan buscar financiamiento y, por supuesto que también son necesarias, pero de menor importancia, aunque si nos referimos a Salud no es de menor prioridad sino que es importante otorgarse según los recursos que se tengan; es así que cabe mencionar que en obras de infraestructura en lo que respecta a Salud tenemos como, por ejemplo, el Hospital San Bernardo con una obra de más de 28 millones de dólares, Centro de Atención Sanitaria en Cafayate más de 1.400.000 dólares; Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal 925 millones de dólares; Hospital Dr. Oscar Costas de Joaquín V. González; Hospital de Rosario de la Frontera; Centros de Atención; el nuevo nosocomio de emergencias que se va a realizar en Salta Capital; el nuevo Hospital Ricardo Salim en Potrerillos departamento Rosario de la Frontera; la ampliación que se va a realizar en el Hospital de Campo Quijano, Rosario de Lerma con una suma de 300 millones de pesos.

Mencionaba hace un momento un diputado preopinante que en materia de Educación hay nuevos espacios para Escuelas Técnicas, por ejemplo, la Escuela Técnica creada en Hipólito Yrigoyen a licitar, con más 495 millones de pesos; en General Güemes hay un edificio que se está ejecutando por la suma de 272 millones de pesos; un Colegio Secundario a crearse en Cachi por más de 190 millones; Colegio Secundario en Orán 150 millones.

Puedo hablar de mi departamento, se van a invertir más de 250 millones de pesos en una escuela que se está refuncionalizando; en ampliaciones de tinglados que se están realizando en diferentes instituciones educativas; y nos referíamos hace un momento a obras de menor envergadura, pero que también son importantes mencionarlas porque impactan de manera directa en lo que concierne al comercio, el turismo, por ejemplo, algo tan importante como es el Centro de Convenciones que se está por construir en Cafayate por la suma aproximada de 430 millones de pesos; se va a invertir en el puerto único de Cabra Corral 170 millones de pesos; obras de energía, línea de media tensión entre Tartagal y Tonono; línea de media tensión en Rosario de la Frontera, en El Tala por más de 480 millones de pesos.

Caminos y puentes: autopista circunvalación que se está realizando en el Noroeste, Ruta Provincial 28 por la suma de 5.500 millones de pesos; Ruta 27 que está en obra en la Puna, Salar de Pocitos por más de 1.350 millones de pesos; Ruta 86, por más de 150 millones de pesos; Ruta 24 –que mencioné hace un rato– por más de 900 millones...

T.23 mmm

(Cont. Sr. Yonar).- ...900 millones de pesos.

Señor presidente, señores diputados, hemos mencionado algunos criterios importantes del Presupuesto, seguramente en los fundamentos se explicitarán de manera más amplia, mi objetivo fue mostrar cómo están distribuidos de manera federal estos más de 50.000 millones de pesos en los distintos departamentos, en las diferentes regiones, de acuerdo a los criterios de inversión en los diversos sectores como Salud, Educación, y algo muy importante de mencionar como prueba del federalismo son las distintas reuniones que se realizaron en varios lugares junto a los intendentes, senadores,

diputados, justamente, para debatir cuáles son las obras primordiales y que las mismas salgan de la realidad de cada uno de los territorios, municipios, departamentos, para que de manera conjunta, podamos hoy debatir en esta sesión un proyecto que se elaboró en una mesa de discusión, donde se modificaron las obras propuestas y que se vienen peleando de años, pero con el criterio y el sentido común de lo que realmente necesitan los salteños en los diferentes puntos de Salta, a los que representamos desde nuestras bancadas.

Por último, quiero decir que son muchas las obras, cada uno de los departamentos las tiene, podemos discutir si son de mayor o menor envergadura, si poseen un porcentaje superior de presupuesto asignado, pero se las distribuyó con criterio federal para que en todos los departamentos y municipios de la Provincia exista una obra para cada salteño.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet, miembro informante de la Comisión de Salud.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Nos reunimos los integrantes de las Comisiones de Salud de las Cámaras de Diputados y de Senadores con el Ministro de Salud Pública para tratar de desmenuzar el Presupuesto destinado al área de Salud, sobre el cual el Ministro de Economía y Servicios Públicos dijo que había sido más que duplicado. Claro, tenemos una inflación de más del 100%, por lo tanto los 50.000 millones que hubo para este sector el año pasado se transforman en casi 110.000 millones de pesos para éste, a lo que le debemos restar el monto que se va a destinar para la licitación del nuevo Hospital de Emergencias, lo que asciende a 500 millones de pesos. Entonces cuando uno ve la partida presupuestaria de ahora contando con la inflación, vemos que la misma se mantuvo con el correr del tiempo.

Hay que tener en cuenta que el año pasado, el Ministro nos informó que iban a pasar de planta y a generar contratos a más de 1.500 personas. Cuando uno analiza el Presupuesto y se fija si existen partidas para estos más de 1.500 agentes que van a ingresar al sector laboral, básicamente esto no está. Además nos informaron que iban a realizar 680 asignaciones, de las cuales 380 son médicos, un poco más de 100 agentes sanitarios y más de 120 enfermeros y otras áreas; cuando uno desmenuza el Presupuesto buscando si está el capital específico para que estas personas puedan estar desempeñándose dentro del Sector Salud... ¡no lo vemos! Tampoco se advierte que se haya trabajado en la posibilidad de cubrir los cargos vacantes, ya que el artículo 14, hoy en día nos ata de manos para esto, y se necesitan contemplar los artículos 15, 16 y 38, para proporcionarles el recurso humano que necesita cada uno de nuestros centros médicos y hospitales, tanto de Capital como del interior, ya que la población va aumentando de manera importante, como lo mostró nuestro Censo Nacional, lamento no tener datos más precisos, sobre todo del crecimiento...

T.24 cpv

(Cont. Sr. Biella Calvet).-...del crecimiento de algunos departamentos y municipios. Lo que necesitamos es cubrir los cargos vacantes y también aumentar su número para que la población pueda ser asistida de manera global.

Otro tema que se tocó ayer con el Ministro fue el de los pacientes carenciados que se dializan, estos tratamientos los cubre el Programa Federal Incluir Salud. Se nos informó que hay una partida presupuestaria de 400 millones específicamente destinada

para que no haya un delay entre el dinero que manda Nación y el que aporta la Provincia, ya que esto genera los cortes de prestación y los únicos que se perjudican son los pacientes. Hablando con las autoridades de CEPRIDIASA nos informaban que ellos estiman que el costo para el año 2023 sería de unos 620 millones, lo presupuestado es 400, esperamos que el dinero que venga de Nación supere los 200 millones para que no generemos desfinanciamiento en un sector tan delicado de nuestra sociedad.

Dentro del Presupuesto hay un sinnúmero de continuación de obras, de refacciones de guardias, de utilización de los hospitales modulares, los cuales son muy importantes, ya están construidos y gracias a Dios hasta el momento no tuvimos internaciones por COVID, también necesitamos crear el grupo humano que va a trabajar dentro de esos nosocomios.

Por otro lado, me comuniqué de manera personal con gerentes de distintos hospitales y salitas de la Capital y del interior, para saber si el Presupuesto que habían solicitado al Ministerio de Salud Pública cumplía con lo que yo les enviaba de acuerdo a lo que nos dio el Ministro. Aparentemente los presupuestos que solicitaron los hospitales Ragone, San Bernardo, Oñativia y del Carmen del departamento Metán se cumplieron, no hubo recortes.

Ahora bien en cuanto a las obras, necesitamos tener en cuenta que vivimos en un país con inflación y entre el tiempo que uno presupuesta la obra, hasta que se adjudica y se empieza a construir, pasan entre 8 ó 10 meses –como ocurrió en el Ragone– y lamentablemente este dinero no alcanza para la totalidad y se necesita reasignación de partidas. En definitiva, creemos que el Presupuesto que se envió desde el Ministerio de Economía y Servicios Públicos cumple con las expectativas, pero no es que contamos con dinero de sobra como el Ministro dijo: ‘salud va a poder comprar y refaccionar lo que quiera porque tiene un gran aumento presupuestario’ y lo tenemos porque la inflación así lo exige y porque va a haber un nuevo hospital en Capital que requiere recursos muy importantes. Esperemos trabajar desde esta Cámara para lograr cubrir los cargos vacantes y aumentar esos números en los distintos sectores de la Salud, de acuerdo al incremento progresivo de los ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Es cierto que la inflación influyó enormemente en los presupuestos tanto de Nación como de cada una de las provincias argentinas, por ende necesitamos mirarlo más allá de los números, en su aplicación real, con objetivos preclaros para el bien común social, el mejoramiento de la salud de la población en las diversas edades, vulnerables extremas, niños y adultos mayores, incluyendo a las personas con capacidades diferentes y la inversión que se hace en la Provincia para adaptarla a ellas en cuanto a infraestructura, los arquitectos saben mucho de esto, de una ciudad que genere accesibilidad para la gente que tiene limitaciones...

T.25 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-... tiene limitaciones de distintos órdenes.

Los presupuestos deben tener en cuenta la coyuntura nacional e internacional, porque el de la Nación Argentina influye en los de las provincias. Hay leyes que hablan de toda la parte impositiva, de la información, de la gestión de los gobiernos y se pueden llegar a hacer proyecciones plurianuales, porque a veces miramos un Presupuesto en un corte, decimos ‘2023’, nos situamos allí, a partir de eso expresamos:

‘a ver, qué va a pasar en este Presupuesto, qué hubo en el 2019, en el 2020, qué sucedió en el 2021, qué pasó en el 2022’ y podemos conformarnos diciendo que porcentajes mayores implican mayores presupuestos y ahí entramos a tamizar los números con los factores que inciden como costo reales de vida, de alimentos, el monto de la Canasta Básica Total de los argentino nos lo informa el INDEC.

Cuando planteamos este Presupuesto de números, pensamos en qué es lo que va a manejar nuestra Provincia en el 2023, dentro de lo coyuntural que acabo de expresar, lo que pueda pasar en el mundo que incide en Latinoamérica, en Argentina y en Salta. En este caso, nuestros ojos se van casi de forma directa a los Ingresos de Capital que tiene 3 ítems realmente importantes y orientativos de lo que es el manejo del Presupuesto de los salteños. El primero de ellos es Recursos Propios de Capital, esto es, de salteños para salteños, hablamos de un monto de 20 millones de pesos y de un 0,12%, fíjense que no llega al 1%. ¿Necesitamos tener más Recursos Propios de Capital? La respuesta de todos los diputados, las diputadas y la ciudadanía es sí, Salta necesita tener más Recursos Propios de Capital y para ello es necesario cambiar nuestra matriz productiva, dinamizar la ciencia, la tecnología, insertar a Salta regionalmente en el Corredor Bioceánico, tendríamos que hacer una lista de lo que requerimos para contar con más Recursos Propios de Capital en el próximo presupuesto.

El segundo punto es Transferencias de Capital cuyos componentes más significativos –varios pares que me antecedieron en la palabra ya lo expresaron– corresponden a los ingresos provenientes de programas de educación, sociales como Argentina Hace, por ejemplo, entre otros tantos, siendo más concreta diría que provienen de Nación, con un monto de aproximadamente 16.500 millones y expresado en porcentajes es de 95,12%. O sea, tenemos Recursos Propios de Capital...

T.26 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...de Capital que se componen por la venta de activos de capital, con Transferencias de Capital que comprende el ingreso de recursos nacionales y de otros orígenes, que están destinados en un 0,12% a la adquisición de bienes de capital, 95,12% a Transferencias de Capital y el 4,77% a la Disminución de la Inversión Financiera, que sería 827 millones, un poquito más.

Me quiero quedar en este punto de Transferencias de Capital, que corresponde a estos ingresos a percibir, estamos hablando del Presupuesto 2023, provenientes de programas nacionales de educación, sociales, de salud, en fin, y poner nuestra mirada –presupuestariamente hablando y para agregar a lo que ya dijo el miembro informante del tema de la obra pública– de nuevo en el plan que para algunos salteños puede ser novedoso escucharlo, pero que fue presentado este año por el Ministro de Obras Públicas de la Nación, Gabriel Katopodis, me refiero al Plan Argentina Grande. Nosotros decimos como salteños: ‘queremos ser parte de la Argentina Grande’, como así también lo expresaron distintos diputados, porque no queremos una provincia relegada sino próspera, ‘que vaya al frente’ como dicen hoy los jóvenes.

Ese plan que se presentó acá en Salta, prevé una inversión nacional hacia el 2023 y plurianual más adelante para el 2025–2027, de casi 86.000 millones para ejecución de obras y proyectos en la Provincia, que si nos vamos a valores porcentuales hablamos de 719% más de lo que este Presupuesto recibirá desde la Nación, incorporando este Plan Argentina Grande, en relación al año 2019, reitero, 719% más. Y la pregunta sería: ¿a dónde van esos 86.000 millones? Bueno, tienen una mirada con federalismo, a la economía regional, el Norte Grande del que tanto hablamos, las rutas que nos integran, como la 40, la 51 en sus distintos tramos, el tema de la pavimentación.

El miembro informante se refirió al área de Educación, las escuelas, las inversiones, y yo quiero hacer especial énfasis en las escuelas técnicas, en principio porque soy una persona que las valora enormemente, en el lugar que estén, entiendo que son de gran valía, porque aportan a la formación técnica profesional, porque necesitamos técnicos profesionales cada vez más, no sólo en informática sino también en las distintas áreas que estamos acostumbrados a requerir como ciudadanos y ciudadanas, y la verdad es que estas escuelas técnicas están previstas en este Plan Argentina Grande.

Hablamos de grandes importes para el 2023, por ejemplo, me voy a remitir a lo expresado por el Ministro de Obras Públicas de la Nación, Gabriel Katopodis que hizo referencia a obras proyectadas, mantenimientos de las Rutas 40 y 51 –ya lo dije–, distintos tramos de pavimentación en Rutas 51 y 86, primera etapa de obras de la Ciudad Judicial de Orán, 7 escuelas técnicas de Educación Profesional Secundaria, 2 Centros Territoriales Integrales en Políticas de Género, 28 Centros de Desarrollo Infantil, 35 obras del Plan Argentina Hace. Éste es el listado de lo mencionado...

T.27 eet

(Cont. Sra. De Vita).-...de lo mencionado, de lo proyectado, de lo comprometido por Nación para Salta.

No podemos dejar de lado el tema de la gestión hídrica, lo tratamos hace poco en esta Cámara, como diputados fuimos artífices de la aprobación de una iniciativa del Senado respecto a la Emergencia Hídrica y la perspectiva Presupuesto 2023 en esta Argentina Grande es: agua segura en comunidades indígenas, desagües pluviales en Aguaray y la Quebrada Iquira, el mantenimiento del tramo canalizado del Río Tartagal, la obra de toma planta potabilizadora y acueducto Rivadavia Banda Sur, colectora máxima y planta depuradora en Cafayate. Una mirada federal dentro de lo que es nuestro Presupuesto, la firma de convenio importante en cuanto a obras públicas.

Mencioné las escuelas técnicas y en localidades de Tartagal, Salta Capital, Metán Viejo, Hipólito Yrigoyen, Joaquín V, González, Rosario de la Frontera y Orán una inversión estimada de 2.568 millones. ¿Y por qué señalé el tema del Presupuesto Nacional y de los anuncios de ministros de la Nación para Salta? Por esta gran incidencia porcentual de fondos nacionales en nuestro Presupuesto, también hice referencia a la Ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, porque es una norma que rige para toda la Argentina, desde La Quiaca a Ushuaia y nos va marcando el rumbo de lo presupuestario, y fíjense ustedes el caos que fue cuando la Nación se quedó sin Presupuesto porque la oposición entendió que no debía acompañarlo a pesar de ser una herramienta de gobernabilidad, se puede tener disidencias, hay puntos en los que como diputados promocionamos mayores miramientos del Gobierno Provincial a determinados aspectos, pero no podemos desdeñar el hecho cabal de que el Presupuesto sea nacional o provincial es un instrumento.

La Ley 25.917 marca la posibilidad de que como Provincia podemos poseer presupuestos plurianuales, porque además precisamos tener algún marco de garantías, de asertividad –si valen estos términos–, de capacidad de proyección institucional, jurídica, económica, de política de Estado para saber hacia dónde vamos y contar con esa previsibilidad que todo Presupuesto debe incorporar como objetivo más allá de los números. Debe garantizar la previsibilidad a este Gobierno y a otros, pero sobre todo a los ciudadanos que esperamos que esas cifras representen nuestras necesidades y urgencias, siempre mirando que lo ‘urgente no debe superar a lo necesario’, pero muchas veces terminamos haciendo lo urgente. Esta norma incorpora aspectos

interesantes como la política salarial que no debemos dejar de lado, por eso es necesario poseer proyecciones y variables que nos permitan políticas salariales dignas, acompasadas a lo que necesita una familia para no ser indigente –para decirlo de otro modo–. Tenemos que ver el tema de los precios también dentro de estas variables, referenciando la Ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, debemos observar el Producto Bruto Interno, el tipo de cambio nominal, porque no podemos estar sujetos a los vaivenes de una moneda que no nos pertenece y que termina marcando el ritmo económico todo el tiempo, porque los economistas y todos nosotros amanecemos pensando en cómo influye una moneda extranjera respecto a nuestra economía; ese PBI y tipo de cambio nominal es necesario depurarlo para fortalecer nuestra moneda y la capacidad de producción...

T.28 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...capacidad de producción, cambiando la matriz productiva, insertando cada vez más la economía del conocimiento, cerrando el círculo, porque la ciencia es muy buena, avanzamos tecnológica y científicamente, pero ¿quiénes aprovechan más nuestros conocimientos?, porque lo venimos exportando. Los países que más posibilidades tienen de crecer económicamente, los que no son emergentes, los que se entiende que están desarrollados y que absorben nuestro conocimiento, los toman para sí y terminan generando otros tipos de colonialismos a los que debemos escapar denodadamente valorando nuestro recurso humano para el crecimiento de la Provincia y de la Nación.

Ese círculo sólo se cerrará –y podremos hablar de presupuestos más independientes de los fondos nacionales– cuando cambiemos la matriz productiva, revaloricemos el recurso humano, pongamos énfasis en todo lo que es la ciencia, la tecnología, pero cerrando ese círculo hacia el valor agregado de nuestras producciones.

Todos tenemos que sincerarnos. ¿Estamos poniendo valor agregado a nuestro producto primario como merece, por ejemplo, el Norte Grande, provincias como Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Tucumán, Salta? Bueno, ahora Santiago del Estero trabajará en las baterías de litio, por lo menos lo anunciaron, esperamos verlo pronto para que genere trabajo, pero no sólo eso, sino que quede como parte de la tecnología, que esa batería de litio sea para nuestros vehículos y celulares y que forme parte del sistema de crecimiento.

Solamente así podremos hablar de presupuestos menos endeblés, más allá de lo superávit, de decir: tenemos las cuentas arregladas, podemos estar tranquilos. Las necesidades son crecientes, la población se incrementa, debemos salir de la situación de decir: ‘necesitamos’, de que los ministros digan: ‘no tengo lo suficiente para responder ante tal necesidad’. Sería muy bueno que los funcionarios cuenten con presupuestos adecuados, que además sepan utilizarlos y que enfrenten las solicitudes de cada uno de los lugares, de la Capital como del interior de la Provincia y decir: ‘sí se puede, tiene solución, en 30, 60 días lo hacemos, se va a generar la respuesta’, porque no es fácil para ninguno de nosotros, no estamos en el Poder Ejecutivo, no manejamos números, pero no es fácil decir: ‘no, estamos limitados’.

Entonces la economía Argentina está creciendo, debe seguir haciéndolo, hay que fortalecer nuestra moneda, cuidar los recursos, pero sobre todo Salta debe tener en su ítem presupuestario no sólo un 0,12% de recursos propios de capital y una menor dependencia, si bien merecemos los ingresos impositivos coparticipables porque además aportamos con los impuestos salteños, pero tenemos necesidad de otros recursos nacionales, internacionales, propios.

También precisamos canalizar y hacer eficiente a nuestra juventud que quiere y puede aportar. En los presupuestos se tiene que analizar esto con la mirada de estadista, con políticas de Estado porque un Presupuesto va mucho más allá de los números.

A la ley que me estoy remitiendo, de pasar los períodos y mirar más allá del 2023 debemos incluir proyecciones de Gastos por Finalidades, programas de inversiones, proyectos nuevos a los que...

T.29 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...a los que me quiero referir todo el tiempo, porque los necesitamos para fortalecer aquéllos que ya están en ejecución, también requerimos una proyección de coparticipación a los municipios porque los intendentes entienden sobre esto, precisamos programar las operaciones de créditos y desembolsos, debemos tener previsión cuando se trata de organismos multilaterales, porque requerimos también de fondos extranjeros; hemos aprobado en la Cámara de Diputados el aporte de FONPLATA para tener un Hospital San Bernardo realmente integrado a las necesidades de salud del momento y con proyección a futuro para Capital y el interior.

Precisamos saber el Stock de Deuda, cuánto debe la Provincia, si es en dólares, cuándo vence. Un punto que está pautado en este Presupuesto son los vencimientos, el tipo de deuda y las obligaciones a las que estamos sujetos los salteños, a las programaciones de esas deudas y a los intereses.

Para otras Fuentes de Financiamiento necesitamos formar a nuestros jóvenes porque quienes prestan quieren saber cómo se va a devolver, y el recurso humano es el que va a aportar lo que nuestra Provincia necesita para afrontar las obligaciones que sería, responsable y limitadamente asuma como debe ser todo Gobierno y no como el de la gestión nacional anterior que asumió una deuda todavía inaceptable, porque nunca los argentinos vamos a admitir un compromiso contraído contra todos los límites previstos y reglamentarios de un Fondo Monetario Internacional que termina incidiendo en gran manera en nuestra economía, generando la no soberanía política, la no independencia económica porque a ausencia de ésta no podemos gozar de la independencia política que tanto necesitamos para manejar nuestros recursos de una manera lógica, aceptable y que defienda los intereses de los salteños. Podríamos decir nunca más a deudas irresponsables, no al agobio que llevará 100 años o más y que las nuevas generaciones que no han formado parte la tengan que asumir injustamente.

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. DE VITA.- Para ir cerrando quiero hacer referencia a otro punto del Presupuesto, Ejercicio 2023 que hace a las exenciones impositivas, algunas muy discutibles, otras no tanto, otras necesarias; los Regímenes Especiales, éstos deben también mirar a una Salta con una matriz productiva distinta, hace muy poco fue premiado el señor Luis Ruesjas un productor que trabajó con la moringa como generadora de energía y como un alimento de gran aporte nutricional, es una especie arbórea que se está investigando muchísimo, pero queremos innovación y está explicitada en este Presupuesto la Ley 7.619 que exime a las personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia o las que en el futuro se establezcan en Salta, que se dediquen a las actividades de generación de energía eléctrica de origen eólico y solar.

También se habla de la exención de los impuestos a las Actividades Económicas, de Sellos, Inmobiliario Rural y creo que es un punto que no debe quedar sólo en este Presupuesto como letra muerta sino que veamos políticas de Estado que ya están...

T.30 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...ya están enmarcadas legislativamente, y que se reflejen en el fomento, el aporte y los subsidios, para las personas o empresas que se dediquen a las actividades sobre las energías eléctrica, eólica o solar.

Quiero hacer referencia a otra de las exenciones y Regímenes Especiales como es la Ley 7.676 - Régimen de Promoción para la Producción de Tártago, Jatropha, Colza y Moringa destinados a la fabricación de Biocombustibles, en el marco de la Ley Nacional 26.093 - Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles. Con respecto a la Ley 7.721 - Régimen de Promoción para el Cultivo y Producción de la Stevia, sabemos que por el tema de la diabetes y demás, necesitamos contar con productos alternativos que cuiden nuestra salud, y sí los podemos producir en Salta la Stevia Rebaudiana Bertoni, y el yacón que es un producto ancestral y de gran utilidad para la salud, se deben promocionar más estas producciones, acompañar y subsidiar, esto lo establece la ley, no sólo con la exención impositiva: a las Actividades Económicas, de Sellos, Inmobiliario, Rural, sino también con la reducción del canon de riego que a veces es costoso y pesado, para los pequeños productores.

Asimismo quiero referirme a la Ley 7.789, que exime a los productores, a los agricultores familiares inscriptos en monotributo para la agricultura familiar con exenciones en Actividades Económicas, Sellos, Inmobiliario Rural, y también incorporaría una normativa de mi autoría, que es la de Educación Alimentaria y Nutricional... ¡por favor! que esté contemplada en este Presupuesto cuando se habla de la necesidad de nutrición, tema al que se refirió el miembro informante de la Comisión de Educación que tiende a ver los números del área no sólo en infraestructura sino en calidad de servicio, y en todos los aspectos que hace a la nutrición de los niños y niñas, que se notó mucho en la pandemia; entonces esta Ley de Educación Alimentaria y Nutricional debe aplicarse y efectivizarse en este 2023 y de aquí para adelante indefinidamente, porque necesitamos instruir a la población respecto a lo que es una buena alimentación, tenemos que hacer frente a la malnutrición, a tantos problemas de salud que llevan a las enfermedades crónicas no transmisibles, y eso debe ser mirado de forma primordial en la aplicación de los números en este 2023. La educación llevará a la elección de productos que coadyuvado con el conocimiento del etiquetado de los ultraprocesados que no son los mejores para nuestra salud; -insisto- coadyuvados a la instrucción en las escuelas y en esto tiene mucho que ver el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y también el de Salud, para avanzar tanto en la formación alimentaria y nutricional, como en la soberanía alimentaria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que desde que llegó el Presupuesto 2023 a nuestras manos empezamos a estudiarlo, pero hoy a la mañana escuchando a los miembros informantes me pareció que había que ser más concretos y no ahondar en el análisis de los números, porque cuando los estudiamos muchas veces éstos son, no digo que son mentirosos, pero sí difíciles de creer, en un contexto nacional con un 100% de inflación, sobre todo cuando gran parte del componente de estas cifras también vienen de la Nación, y doy un ejemplo, en Tartagal se tenían que hacer 3 obras financiadas por el Gobierno Nacional, en el 2022, y no llegó un solo peso para ninguna de ellas, por lo tanto en esto de ser concretos voy a hablar y quiero referirme a las necesidades del departamento General

San Martín que deben ser resueltas en el próximo año, y que este Presupuesto 2023 tiene que llevar...

T.31 cpv

(Cont. Sr. Vargas, S. R.).-...tiene que llevar a la concreción de una serie de obras y programas que empiecen a resolver el déficit en Salud, Educación, la falta de agua y sobre todo la desocupación.

Cuando estudiamos la ponencia del Ministro de Economía y Servicios Públicos, el contador Dib Ashur, él hablaba de 5 ejes propuestos para el desarrollo de la Provincia, la cual escasamente impacta en el PBI nacional, el 1.4% es el aporte que hacemos a la economía nacional, muy poco y está bien que estos ejes se centren en la producción, porque necesitamos –como lo decía el Ministro– generar trabajo y aumentar los recursos de Salta, pero lamentablemente de los 5 ejes presentados uno es Minería que poco impacto tiene en el departamento General San Martín, otro es Economía del Conocimiento, aunque se firmó un convenio con el municipio Tartagal para formar mil programadores y se espera que la UPATecO construya su sede en General Enrique Mosconi, tampoco creemos que vaya a generar un impacto inmediato sobre la economía del departamento. Cuando se habla de industria o agroindustria podemos ver que puede llegar a tener algo de efecto, siempre y cuando se lleven adelante una serie de programas, de incentivos. Una de las diputadas que se manifestó por la minoría, hizo referencia al artículo 41 y la magra conformación de los programas que tienen que financiar la producción y la verdad es que nos preocupa, sobre todo porque tenemos un Presupuesto carcomido por la inflación, entonces no entendemos cómo ante la falta de estos programas productivos, van a generar trabajo en nuestro departamento.

El 4° eje es el Turismo que tiene muy poco impacto sobre el departamento General San Martín, y el 5° es el relativo a la Energía que durante mucho tiempo movilizó la economía de Salta y que hoy, lamentablemente, tenemos cada vez menos explotación gasífera, petrolífera y por ende menos puestos de trabajo dependen de estas 2 actividades, aunque hay que ir hacia las energías limpias –es muy bueno que haya inversión de este tipo– entendemos que la Cuenca Norte sigue viva y que también debe ser uno de los ejes para disminuir el impacto negativo que creemos va a implicar el abandono de las zonas operativas de 2 de las empresas más importantes en los próximos 5 a 10 años, teniendo en cuenta un dato que salió hace un par de semanas en un diario sobre el record de explotación por parte de la empresa High Luck Group en la zona del Norte.

Creo que este Presupuesto tiene que ser concreto eficiente en su uso, vemos que la parte financiera no fue un problema, aumentó más del doble, hay 618.000 millones de pesos disponibles para que el Poder Ejecutivo pueda solucionar los problemas que son endémicos, crónicos.

En esta última semana hemos entrado en otra gran dificultad que es la crisis hídrica, una emergencia que fue aprobada por esta Legislatura y que llevó a realizar una serie de propuestas y de trabajos en la “Mesa del Agua”, que en parte está generando un paliativo por su falta, pero entendemos que si pronto no se implementan acciones va a ser otro problema crónico, pero que se va a ahondar en nuestro departamento.

Desde General San Martín reclamamos soluciones a nuestros problemas, transcurrieron 30 años sin desarrollo productivo, venimos penando y nosotros somos testigos diarios de los cortes de rutas generados por la falta de trabajo, de oportunidades...

T.32 mgc

(Cont. Sr. Vargas, S. R.).-... de oportunidades, de desarrollo, 3 décadas que venimos reclamando por Salud digna para todos los sanmartinianos y escuelas que estén a la altura de las circunstancias para educar a nuestros hijos en el futuro que se viene. No podemos seguir penando 30 años más, señor presidente, lo que necesitamos son acciones urgentes. Entendemos que este Presupuesto debe poner la mirada en eso y no seguir tratando al departamento General San Martín como lo hicieron los anteriores gobiernos, conformándolo con –lo que nosotros llamamos– ‘obras públicas de contención’ que van a parar a organizaciones sociales, a desocupados y no generan un cambio radical en el contexto social y económico del departamento de una vez por todas.

Durante el trabajo de comisión en estos días, vimos que la queja y el debate se da con respecto a la ineficiencia del Estado para solucionar problemas, es decir que está en sus manos mejorar eso, los recursos los tiene, no es imposible hacerlo, es cuestión de que haya voluntad política y de que se pongan a la altura de las circunstancias, digo esto por una declaración que hizo el Gobernador respecto a que él va a 200 kilómetros por hora y sus ministros van a mucha menor velocidad. Con presupuestos subejecutados, con plata que está y no se la utiliza o no se gasta bien y cuando se presume un superávit que no llega a ser gastado de manera concreta, lo único que hacen es perpetuar estos problemas.

Por lo expuesto, desde el Bloque Unión Cívica Radical entendemos que,...

- Se presentan problemas con el micrófono de la banca que ocupa el señor diputado Santiago R. Vargas.
- Superado el inconveniente producido:

Sr. VARGAS (S.R.).-...más allá de las discusiones técnicas, debemos ser precisos y pedir concreción de las actividades, de los planes y un programa de Gobierno para que toda Salta, en particular el departamento General San Martín, pueda salir adelante de una vez por todas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Coincido con la exposición del presidente de la Comisión de Educación y del Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción, en la que dio los números precisos, yo iba a mencionar algunos, pero en vista de que él fue muy claro voy a obviar esa parte; y también con el miembro informante de la Comisión de Obras Públicas, el ingeniero aclaró bastantes puntos en ese sentido.

Antes de empezar a analizar el Presupuesto, es importante tener en cuenta que desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en el año 2004 –después se modifica en el 2017– todas las provincias están obligadas a considerar las pautas macrofiscales que establece Nación dentro de cada uno de los presupuestos provinciales, fundamentalmente las Transferencia Automáticas, aquéllas que derivan de la Coparticipación Nacional.

En ese sentido, en el Presupuesto 2023 que estamos analizando ahora se tuvieron en cuenta las mismas pautas y estimaciones que consideró la Nación en su Presupuesto, esto es: un crecimiento del PBI del 2% desde el 2022 al 2025, o sea son 3 años; un tipo de cambio nominal que cierra, aproximadamente en 270 pesos a fines de diciembre de 2023, esto es un crecimiento del 62% –estimado por Nación– que va a impactar en el dólar blue que ya se convirtió en un bien más de la economía; se proyecta un crecimiento de la inflación que desacelera un 60% y también se aprecia –en este dato

hay que tener un poquito de ojo— que llegue a un 33% en el 2025. A los argentinos nos cuesta creer —más allá de que podamos ser optimistas— que la inflación llegue a un índice del 30% para el 2025, esperemos que esto sea cierto, pero si no lo es condiciona toda la estructura económica de los presupuestos y de lo que nosotros consideramos como estimación en el nuestro. ...

T.33 ech

(Cont. Sr. Albeza).-...el nuestro. También debemos tener muy presente que la economía responde a una relación de causalidad, o sea que para que se cumpla un supuesto es necesario que se ejecuten otros que fueron considerados dentro del Presupuesto, al menos en forma parcial, para que estas estimaciones sean proyecciones ciertas y con rigor técnico, por eso es importante resaltar esas estimaciones consideradas a nivel nacional.

Debemos tener en cuenta que en Salta el Impuesto a las Actividades Económicas como recaudación autóctona representa el 91% y el Impuesto a los Sellos un 8%, o sea que ahí están centrados los recursos que tiene la Provincia en nuestro Presupuesto.

En materia de resultados, se prevé un resultado económico positivo de 44.000 millones, esto es un superávit técnico a nivel económico, y un resultado fiscal de 713 millones, lo cual significa que los Recursos Corrientes más los de Capital superaron a las Erogaciones Corrientes y de Capital respectivamente, esto es importantísimo en razón de equilibrio y de orden en la Provincia. También tenemos un incremento significativo en la recaudación, debido a la optimización del sistema recaudatorio, básicamente por el monotributo unificado, una mayor digitalización, más control fiscal y la recuperación de la economía que hace que los contribuyentes se sobrepongan y así puedan contribuir con ese tributo. Como dato: en el 2019 la recaudación fue de 19.000 millones, para el 2023 se están proyectando más de 130.000 millones, o sea 7 veces más, con un crecimiento del 230% si lo comparamos con el año pasado; es decir, dentro de un contexto desfavorable, éstos son números alentadores y hablan de una gestión del Ministro de Economía y Servicios Públicos y del equipo de trabajo que tiene en la Dirección General de Rentas...

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra B. Navarro.

Sr. ALBEZA.-...Si observamos los Gastos Corrientes, vemos que el 71% son Gastos de Consumo, que son aquéllos que van a afrontar necesidades directas de la población en materia de Salud, Seguridad y Educación, que son los 3 ministerios más grandes, y es algo que los salteños nos reclaman a cada uno de nosotros. En Gastos de Personal, acá hay una pequeña aclaración que quiero hacer, en el Presupuesto 2023 se observa que representa un 62%, pero si tomamos los ingresos disponibles, no sólo los tributarios, vemos que de cada 100 pesos, 57 se aplican al pago de sueldos, mientras que en el 2019 cuando ingresó esta gestión se gastaban 70 pesos en ello. Otro dato importante: en el 2007 el Gasto de Personal era de apenas un 46%, o sea 46 pesos, y la gestión anterior lo llevó a 70, eso habla de una política fiscal irresponsable que no apostaba a un crecimiento productivo y es por eso que siempre terminábamos con déficit fiscal porque no había una restricción presupuestaria ni una responsabilidad fiscal en ese sentido, se contrataba personal porque eso servía a fines políticos, ni siquiera estaban destinados a sectores estratégicos y eso impactaba en toda la economía, en el Presupuesto y en el equilibrio fiscal.

En cuanto al resultado financiero, económico y de responsabilidad fiscal, hay datos importantes para resaltar: tenemos una variación interanual de Recursos Corrientes de más del 127%; un nivel de crecimiento de Gastos Corrientes en un 131% que va a cubrir necesidades y estará por encima de la inflación y de lo que estimamos

del crecimiento económico, o sea que en los Gastos Totales la población de Salta recibirá una mayor cantidad de servicios; un resultado económico superavitario de las Rentas Generales en el orden de los 44.000 millones; un resultado fiscal superavitario de las Rentas Generales de 171.000 millones; no estamos proyectando necesidades de endeudamiento de las Rentas Generales sino un parámetro de deuda a futuro que se ubica por abajo del 15% que exige la ley, me puse...

T.34 eet

(Cont. Sr. Albeza).- ...me puse a calcular el índice, es un 7.3%, esto es importante destacar, porque son variables que están en la Ley de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno que es una norma nacional y que hay parámetros cuantitativos que todas las provincias deben cumplir y Salta lo está haciendo, asimismo está cumplimentada la exigencia cuantitativa con respecto al gasto, eso lo establece el artículo 2° inciso c) de dicha norma nacional que instituye un tope y también lo estamos cumpliendo, eso habla de una Provincia ordenada y responsable en las cuentas públicas. Además, hay una reducción importante en la tasa de interés de la deuda y cuando hablo de 'responsable' me refiero a un problema endémico que tiene la economía de la Argentina que es el déficit fiscal. Escuché numerosas alocuciones y se conversó mucho al respecto durante este año y creo que no hay que quitarle el peso que realmente tiene en la economía, porque –como les digo– es una dificultad que castiga a nuestro país desde siempre ya que posee un déficit fiscal histórico, 30 de los últimos 37 años lo registró. ¿Esto qué quiere decir? Que los gastos superaron a los ingresos disponibles en un Estado; o sea, que se presenta un escenario de déficit consolidado, esto significa que Nación y las provincias tienen esta situación de déficit que hace muchísimo daño a la economía y marca que no se respetó un concepto básico, que es la restricción presupuestaria, esto ya no responde a un contexto coyuntural, nos referimos a una realidad estructural de la economía argentina y, ¿qué es lo que pasa cuando hay déficit? En primer lugar, existe un descontrol de precios porque hay presiones inflacionarias, un aumento de la demanda agregada, otro inconveniente es que cuando existe ahorro en una economía el mismo se va hacia la inversión productiva, hacia la producción, si en cambio hay déficit fiscal ese ahorro va a cubrir el propio déficit fiscal y a financiarlo.

Por último, los gobiernos cuando tienen déficit fiscal poseen 2 opciones: aplican un recorte presupuestario en gastos que van para la población de manera directa o aumenta los impuestos, lo cual tiene un gran costo social y político, o lo que ocurre en la Argentina donde nadie los asume y terminan recurriendo al endeudamiento o a la emisión monetaria, porque no hay otra salida si se gastan más recursos de los que se posee. Por eso, digo que es importante defender el equilibrio fiscal en Salta teniendo en cuenta que desde el 2012 al 2017, en estos 5 ejercicios, la Provincia tuvo déficit fiscal, hay un pequeño respiro en el 2018, luego en el 2019 –cuando entra esta gestión– hubo déficit fiscal, y equilibrio fiscal en el 2020, 2021 y va a cerrar igual el 2022.

Otro dato importante a tener en cuenta es que por segundo año va a haber crecimiento económico, esto no se veía desde hace 15 en el país y lo que tenemos que hacer es protegerlo con un Presupuesto equilibrado, con previsibilidad en las cuentas y con una inversión productiva que se centra en sectores estratégicos en los cuales la obra pública es gran parte de eso.

Si analizamos otras variables macro que me parecen importantes, hay muchas y por tiempo recorto algunas, pero creo que la pobreza e indigencia son temas importantes de resaltar, recordemos que en la Argentina el INDEC es el organismo encargado de medirla, utiliza el método de pobreza por ingreso, ustedes habrán escuchado esa famosa

Encuesta Permanente de Hogares, a través de eso se calculan los niveles de pobreza de un país y, en este caso, de una provincia también. En el primer semestre de 2021 la pobreza en Salta era del 42.3% y este año en el mismo período, para que sea comparable, es de 34.5%, o sea que hay una reducción importantísima en los niveles de pobreza, gracias a este crecimiento económico...

T.35 srp

(Cont. Sr. Albeza).-...crecimiento económico y al equilibrio.

En materia de obra pública, como dijo el miembro informante –fue muy claro– es necesario resaltar algunos datos con la idea de que la obra pública se centra como el puntal de recuperación en este Presupuesto sobre todo en el Valle de Lerma que recibimos un 10% del total de la obra pública, lo cual es importante.

Si sumamos todas las obras que se llevan a cabo – que figuran en el Cuadro de Trabajos Públicos–, más las de las Entidades que no Consolidan Presupuestariamente tenemos un total de 55.000 millones. En el año 2022 el total de trabajo público ascendía a 25.000 millones, o sea que hablamos de un crecimiento del 113% interanual, esto es importante.

En lo que va del año hay un incremento de más del 300%, 304%, teníamos 7.300 millones en el 2021 y hoy en lo que va de éste ya superamos los 22.000 millones y ahí tenemos un triple, o sea 300% más de inversión real en obras públicas de lo que fue 2021 versus 2022.

El Plan Global de Obras Públicas alcanza los 162.000 millones, de los cuales el 50% va a estar en ejecución en el 2023, de esta globalidad surge que el 30% se realiza con el Presupuesto Provincial, el 20% con distintos programas nacionales, el 47% con el Presupuesto Nacional propiamente dicho y el 1.8% con financiamiento internacional, o sea que podemos interpretar que el 67% de nuestras obras son ejecutadas con fondos de Nación, por eso vuelvo a la importancia del análisis conjunto de ambos presupuestos, más teniendo en cuenta que el 76% de los recursos son de origen nacional y que somos la décima provincia con mayor dependencia del Presupuesto de Nación, valga la redundancia. Para esto es necesario un plan quinquenal de obra sostenida, de calidad estratégica, concreta, segura y real que represente al menos el 15% de los recursos, hoy estamos cerca del 10% de los nuestros y se suma a esto si agregamos las Otras Fuentes de Financiamiento, pero lo importante de esto es que si hacemos un poco de historia Salta llegó a esta situación de desinversión en materia de obras públicas después de más de una década en que se comprometieron seriamente nuestras posibilidades de desarrollo.

En el Presupuesto 2019 la obra pública representaba cerca de un 4% y hoy superamos el 9% en inversión de trabajo público. Sin embargo, aparte de representar el 4% había subejecución de partidas, esto quiere decir que eso no se cumplió, llegamos apenas a un 3% de inversión en obras públicas, esto es bajísimo y produce un gran daño a toda la matriz productiva y al desarrollo geográfico de una provincia. Esa desinversión no es gratis porque genera un retroceso superlativo y que después es muy difícil de revertir con los años, por eso necesitamos hoy mayor inversión en obras públicas.

A fines comparativos quiero contarles que en el Presupuesto 2019, si uno observa este mismo Cuadro de Trabajo Público por Fuente de Financiamiento, vemos que el total de obras públicas era de 6.700 millones, hoy hablamos de 55.000 millones, o sea 8 veces más de inversión provincial si la comparamos con el 2019.

Para que se pueda dimensionar lo que digo, hoy el departamento Salta Capital tiene una asignación de 13.000 millones, si la comparamos con el 2019, toda la Provincia tenía 6.700 millones, o sea que hoy representa un 52% ese Presupuesto del

2019 de lo que sólo recibe hoy Salta Capital, teníamos una obra pública total y absolutamente relegada en el Gobierno anterior.

¿Cuál es la solución? Es simple, pero requiere la decisión política. Es una obra pública sostenida, igualadora de oportunidades que aporte al desarrollo y a la integración, con un marcado criterio social redistribuidor de riquezas y de oportunidades. Ya lo dijo también la presidenta de la Comisión de Hacienda...

T. 36 pjm

(Cont. Sr. Albeza).-...Comisión de Hacienda y Presupuesto, teníamos 350 obras en el 2020 y hoy hablamos de 1.600, si hacemos un análisis cuantitativo es algo alentador para Salta y para el Ejercicio 2023.

Quiero hacer una pequeña aclaración respecto al artículo 41 que se mencionó, en cuanto a que no hay un aumento en el sistema de incentivos y de créditos fiscales, quiero contarles que hay un incremento significativo en el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de 2.600 millones pasamos a 8.550 millones, hablamos de 224% más, es decir que esa política de incentivo hacia las empresas se encuentra contenida en ese aumento del Presupuesto que va a tener apoyos crediticios desde otro ángulo, sí se limita la emisión de los créditos fiscales, pero van a existir políticas de incentivos que son mucho más viables en la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Para terminar mi exposición, voy a sostener mi voto positivo para este Presupuesto en los siguientes puntos: un crecimiento general del Presupuesto al 130%; cumplimiento de las pautas de responsabilidad fiscal tanto en niveles de deudas como en pautas de gastos; crecimiento de la recaudación del 220%, reducción del Stock de Deudas en cerca de 80 millones de dólares; expectativas de que la composición de deuda en moneda extranjera pase del 78% al 43% en este Ejercicio 2023; el resultado superavitario de las Rentas Generales económicamente hablando y en materia fiscal; el equilibrio de las cuentas; la inversión en la Economía del Conocimiento que no la voy a desarrollar, nosotros hemos votado una ley en ese sentido; el Presupuesto con perspectiva de género que alcanza a los 12.000 millones, 2.3 de los Gastos Corrientes; y la definición de un Plan de Gobierno claro basado en el equilibrio fiscal, el desendeudamiento y la definición clara de estos sectores estratégicos dentro del producto geográfico provincial, más este plan global de obras públicas que alcanza los 162.000 millones. En resumen es necesario seguir apostando a este crecimiento económico con el equilibrio fiscal y el desendeudamiento a nivel provincial y esperar que Nación pueda controlar la política monetaria y también el gasto público excesivo, el resto de medidas que se tomen van a ser sólo paliativas de la realidad económica si no hay responsabilidad fiscal y previsibilidad. Estoy convencido de que en Salta empezamos a trazar ese camino y a generar las condiciones básicas para el desarrollo económico de la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que con este Presupuesto hay una mirada federal de parte del Gobierno Provincial en donde se están redistribuyendo los fondos de manera equitativa y en las distintas necesidades, tratando de acercar soluciones a los distintos municipios y localidades.

Cuando nos referimos a la coparticipación que le corresponde a los municipios, debemos decir que se incrementó en un 260% con respecto al 2021 que se cerró en 25.000 millones de pesos y ahora pasó a 65.000 millones de pesos, cuan importante es

este aliciente para cada municipio y localidad, lo relevante es el gran esfuerzo que hizo el Gobernador gestionando obras y fondos en Nación porque es cierto que dependemos en cerca del 80% de los fondos nacionales, y no es fácil gobernar Salta con un 20% de fondos propios,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. RODRÍGUEZ.-...es loable su tarea, aún cuando los legisladores e intendentes gestionemos, porque sin su acompañamiento no sería posible lograr soluciones para los distintos departamentos de nuestra Provincia. Mencionamos la coparticipación porque le va a ser muy útil a cada municipio. Con respecto a la...

T.37 mmm

(Cont. Sr. Rodríguez).- ...a la zona Sur, se incrementó de 22 a 45, 50 millones de pesos mensuales, lo cual le va a permitir a cada intendente realizar tareas extras y darles solución a los empleados en cuanto a los sueldos que están caídos en nuestro departamento.

Por otro lado, vemos que el Fondo Compensador Municipal fue un gran aliciente para los ejidos municipales porque mes a mes reciben ayuda para realizar obras, tales como plazas, equipamiento del parque automotor; es un Fondo que se maneja con cierta armonía, con criterio, y podemos decir que fue federal porque los Ejecutivos municipales recibieron casi en su totalidad esa asistencia extra, sobre todo en los momentos críticos que atravesamos con respecto a Salud y a Educación, en especial para refacciones de escuelas e institutos secundarios, es muy importante esa tarea que se realiza día a día.

Respecto a nuestro departamento, es grato llevar tranquilidad porque se siguen concretando obras de gran envergadura como lo es la red de tendido eléctrico que se ejecutará en los próximos meses del año próximo, sí debemos hacer un llamado de atención a algunos intendentes que por ahí dejan vencer los plazos de ejecución de obras, por lo cual se termina dilatando porque hay que realizar una reasignación de recursos, por eso es muy importante que las obras se ejecuten en tiempo y forma, eso le dará un mayor incentivo al Gobierno Provincial, más credibilidad a cada municipio, por lo tanto tenemos que llegar a que las obras se ejecuten en el lapso estipulado, porque la inflación que venimos teniendo y está perpetuada para el 2023, nos juega a contra, creemos que el aporte del Gobierno Provincial, como lo viene haciendo hasta ahora fue de gran importancia.

En estos últimos meses se produjo una pequeña reactivación, pero significativa para el país, la Provincia y los distintos municipios. Quiera Dios que podamos seguir teniendo ese aliciente, esa esperanza y la seguridad de continuar creciendo en los próximos meses para reactivar mayores obras y servicios para las diferentes localidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que de un Presupuesto de 618.247.079.717 a uno de 271.711.163.908 hay una diferencia de 345.000 millones de pesos, tal cual lo dijo una diputada preopinante, un 128% de incremento; con Gastos de Personal de 352.000 millones de pesos, dije: ‘bueno, los Gastos de Personal se cubren con el incremento’, pero al empezar a analizar los gastos en construcción vemos que hay un monto de 50.200.823.124 pesos a los que el Ministro de Economía y Servicios Públicos –en la charla que tuvimos online el martes de la semana pasada– le agregó 32.000 millones de

pesos, 3.900 millones de pesos más, llegando a un monto total de 162.000 que en el Presupuesto no lo pudimos encontrar. El Ministro también habló del crecimiento de la economía en un 4.8%, y lo más...

T.38 cpv

(Cont. Sr. Restom).-...y lo más importante para mi departamento es que él habló de 14.713.352.560,24 en inversión en agua y saneamiento, en ejecución un Presupuesto de más de 5.400 millones de pesos, obras finalizadas por 495.065.949 con 15 acueductos, 76 pozos que cuestan 2.452 millones de pesos y un pozo que vale 294 millones, la verdad es que más que buscar agua con ese monto estaríamos buscando petróleo, porque la cotización de un pozo a 294.416.723,64 es poco claro.

Más allá de toda esta inversión, al día de hoy en General San Martín, seguimos sufriendo por la falta de agua, la que hay es de color verde, de acuerdo a los informes tanto de CoSAySa como del Ente Regulador de Servicios Públicos el agua no es apta para consumo y la solución que nos brindan es volver a los camiones distribuidores de agua, en Tartagal tenemos 28, en General Enrique Mosconi 12, en Aguaray 8 y con eso solucionamos el problema y la gente vive hoy como en 1.810, esperando que llegue el aguatero. El servicio de agua que hoy tiene Tartagal ni siquiera es apto para la higiene personal, porque produce dermatitis, conjuntivitis está comprobado porque se hicieron una serie de consultas.

Es imposible hablar de agua y no de salud. Le voy a pedir al diputado Lino Yonar que me haga entrega de los 925 millones de pesos que citó en su alocución para el Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal, cuando en realidad en dicho nosocomio se van a invertir sólo 925.449 dólares, para una población –de acuerdo al censo al que yo sí tuve acceso– de 123.709 habitantes, con una zona de influencia superior a 200.000 habitantes. Si yo comparo ese monto con el que tiene asignado el Hospital San Bernardo de 28.365.110 dólares con una población de 1.214.441 habitantes, lógicamente habla de una gran desproporción y si a eso le sumo los 30 millones de dólares que va a invertir en el Centro de Medicina Nuclear Salta, la diferencia es mucho mayor aún. En General San Martín no sólo contamos con el hospital de Tartagal sino también tenemos los nosocomios de Salvador Mazza, Aguaray, General Enrique Mosconi, Embarcación que son localidades que no tienen un índice de población menor, que comparando con los datos que indicaba el diputado Yonar, de un 11% en infraestructura para General San Martín y Orán y un 8% para Rosario de Lerma, quiero recordarle que entre los 2 departamentos sumamos una población de casi 500.000 habitantes, y en cuanto a Rosario de Lerma –no quiero dar un dato que desconozco–, pero si llegan al 10 ó 15% de la población de General San Martín y Orán que son los departamentos números 2 y 3, están demasiado lejos.

No obstante toda esta desigualdad, quiero recalcar que General San Martín históricamente fue el primer departamento productor de gas y de petróleo y este Gobierno sigue recibiendo las regalías hidrocarburíferas –que son superiores a las mineras– en el año 2023, 30.999.376 de dólares o sea que con dinero que es...

T.39 mgc

(Cont. Sr. Restom).-... que es fundamentalmente nuestro financiamos otras obras de infraestructura que no se vuelcan en mi departamento.

No puedo dejar de volver al tema agua. Por citar un ejemplo, ya que el presidente de la comisión que integro habló de lo mucho que se avanzó, hay 30 establecimientos escolares en General San Martín que no tienen acceso al agua potable bajo ningún tipo de concepto, o sea, ni siquiera poseen un tanque; la semana pasada

estuvimos en Pacará y el agua que consumen los chicos es la que almacenan en tanques y está in-to-ma-ble.

En el área Salud el tema del agua lo anuncié el 22 de marzo en esta Cámara cuando hice el relato de ‘Crónica de una muerte anunciada’, ya que no podemos decir que en el 2022 nos sorprendió el fenómeno de La Niña o el índice pluvial, cualquier estudio previo demostraba que esta situación era previsible; no obstante, no se hizo nada.

El Ministro de Salud Pública se pasó hablando de obras de infraestructura para el Hospital Juan Domingo Perón, debo decir que cuando ingresé en el año ‘90 –vuelvo a repetir– contaba con 124 cargos para una población de 61.000 habitantes y hoy posee 58 cargos profesionales para una población de 123.000 personas sólo en la localidad Tartagal, estos datos no cumplen ni siquiera con los requisitos mínimos de la Organización Mundial de la Salud, máxime si se trata de un territorio como el de General San Martín que es tan disperso, con comunidades originarias distribuidas a lo largo y a lo ancho del mismo, si uno recorre el departamento desde Padre Lozano hasta El Trementinal puede observar que la condición de indigencia en la que vive esa gente es digna de admiración, sin posibilidades de acceso al agua, a educación, ni hablar de la conectividad porque no existe.

En cuanto a la inversión en agua, quiero dar 2 datos que sí están en este Presupuesto, CoSAySa recibe en Recursos por Rubro 12.819.055.808 pesos y gasta en sueldos de 762 empleados –que también lo establece el mismo programa– 7.420 millones de pesos. Recuerdo que cuando tuvimos la reunión de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto en conjunto parecía Beverly Hills, porque todos reclamábamos, decíamos ‘vamos a poner claro sobre oscuro las obras que queremos hacer’ y la verdad es que hoy no los escuché. Si a esos 12.000 millones de pesos le sumo 1.368 millones que recibe el Ente Regulador de Servicios Públicos dan como resultado los 14.000 millones de obras de infraestructura. Entonces: ¿para qué mantenemos CoSAySa y el Ente Regulador? ¿Por qué no implementamos una política en serio para que el departamento General San Martín, después de 40 años de historia, perdón, de democracia –porque de historia tiene 97–, pueda resolver un tema que no hemos tenido la capacidad de solucionar? Sacándonos la camiseta política, yo la única que tengo es la del departamento General San Martín donde vivo hace 59 años, pero parece que privilegian más las cuestiones políticas partidarias que a la gente.

La UPATecO, al principio me parecía un despropósito, hoy recibe un Presupuesto de 298.818.246 pesos; hay 140 millones de pesos para la construcción –como dijo el diputado Vargas– de la sede en la localidad General Enrique Mosconi, que supuestamente se comenzaba a ejecutar el 1 de diciembre, pero no fue así porque hubo conflictos...

T.40 ech

(Cont. Sr. Restom).-...porque hubo conflictos respecto del terreno, el cual se había donado por el Concejo Deliberante en el año 2011 para la creación del Parque Industrial, para dinamizar la región, a cambio de que le solucionaran en un lapso de 10 años el problema de agua y luz, pero pasó el tiempo y no le resolvieron nada, entonces, ¿qué hicieron los concejales?, revocaron la donación; a raíz de esto, me ofrecí como intermediario ante el Concejo Deliberante de General Mosconi y el Rector de la UPATecO, para negociar y remediar ese tema. Parece que soy ‘mala palabra’ en la política porque digo las cosas que se me ocurren, aunque algunos me traten de ‘viejo demente’ digo lo que pienso y la verdad es que si tengo que ponerme una camiseta será la de la gente, no otra.

Por otro lado, en la reunión que mantuvimos los miembros de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación, estuvieron presentes los diputados Segura Giménez, Rallé, el senador Rosso, inclusive vino el Vicegobernador, y dejamos ver que en el ámbito de Educación el mismo conflicto que existía en los departamentos Orán, Rivadavia y General San Martín, también lo sufría General Güemes; repito, ¡lo mismo que nos pasaba a nosotros le sucedía a la gente de General Güemes! Decíamos: ‘che, nos faltan ordenanzas, no hay escuela a la que vayamos y no carezcan de ordenanzas’, y el senador Rosso lo expresó claramente: ‘lo que pasa es que acumulan expedientes, lo cambian porque está juzgado y el expediente duerme’, entonces no es que no hayan vacantes, sí existen, no se ocupa el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de las cosas que tiene que hacer.

Nosotros relevamos con mi equipo técnico –y voy a ser reiterativo en eso porque gracias a Dios tengo un conjunto de 23 personas que ‘laburan’ mucho– 132 establecimientos del departamento General San Martín sobre un total de 148, y la realidad es que a 32 les faltan tinglados. Si ustedes miran las noticias podrán ver que el Norte argentino la semana pasada tuvo la mayor temperatura del mundo, según el índice UV, quienes tienen tecnología iPhone pueden consultarlo a diario, yo lo hago porque me parece que el porcentaje de cáncer de piel –lo puede confirmar el doctor Biella Calvet, los profesionales médicos que tenemos en la Cámara– se incrementó sustancialmente en regiones como la nuestra, donde dicho índice es de 10 que es el máximo y así salen los chicos al recreo, con 42 grados de temperatura promedio. La verdad –y estoy hablando despacio para que no me traten de sordo de nuevo– es que dejamos que los alumnos estén en el patio del colegio y yo les pregunto, señores diputados: ¿la gente tendrá plata para comprar una pantalla de protección solar de 80, que es bloqueador? Doctor (*en referencia al diputado Peñalba Arias*), usted puede aseverar que 80 es la máxima graduación de protección solar, ¿verdad?

– Asentimiento.

Sr. RESTOM.- ¡Es carísima! Y nuestros niños salen a esos patios a jugar.

Le presentamos al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología –el diputado Rallé puede dar fe– 137 expedientes de reclamos de escuelas, ¡137! La última vez lo senté a Figueroa y le dije: ‘me firmás carpeta por carpeta, porque el que vuelve a General San Martín soy yo’, ¿estamos de acuerdo?

También hablamos de los comedores, la plata que gasta la Provincia en alimentar a los chicos que tienen jornada completa. Yo les recuerdo una sola cosa: el Gobierno sustancia lo que es desayuno y almuerzo, y gran parte de las directoras ‘estiran’ los presupuestos para los alumnos del turno tarde, porque para muchos niños de nuestro departamento la comida de la escuela es la única porción alimentaria que tienen.

Los expedientes fueron entregados a Patricia que trabaja en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a Rubén Figueroa, y algunos quedaron en manos propias del Ministro como, por ejemplo, el de los educadores bilingües...

T.41 eet

(Cont. Sr. Restom).-...educadores bilingües, se nombraron en las escuelas de pueblos originarios gran cantidad de maestros criollos, las personas que trabajan en cultura lo van a entender, tenemos que preservar las lenguas madre de nuestros pueblos originarios, viene gente de España, de Canadá a estudiarlas y los que no las valoramos somos los propios salteños, y no hay 9 etnias sino 14, lo digamos de una vez por todas. Gracias a Dios ayer y le voy a pedir permiso, señor presidente, para leer la resolución que mandó la Facultad de Humanidades respecto del reconocimiento de los 5 pueblos

que esta Cámara dejó caer, porque el IPPIS se opone y recibe un Presupuesto de Gastos por Objeto de 119.153.069 pesos –que no está normalizado–, y el Gasto de Personal es de 100.055.821, o sea casi el 85%, y –reitero– ni siquiera está normalizado, porque tampoco el Gobierno se ocupó –y lamento que no se encuentre el Secretario Legislativo Raúl Medina, porque estuve hablando personalmente con él– de hacerlo.

– Asentimiento.

Sr. RESTOM.- Dice: “Artículo 1°.- APROBAR el “Informe Socioantropológico de los pueblos Indígenas de Atacama, Tastil, Lule, Weenhayek y Iogys de la Provincia de Salta, sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley N° 7.121, realizado por las docentes de la Escuela de Antropología Norma Naharro, Marcela Álvarez y Mónica Flores Klarik. Art. 2°.- ELEVAR a la Cámara de Senadores de la provincia de Salta el mencionado informe para su consideración. Art. 3°.- COMUNÍQUESE a la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, Instituto Provincial de Pueblos Indígenas, David Torres (Pueblo Lule)...” ...lamento que no se encuentre en el recinto el señor diputado Lino Yonar... “...Iván Arjona (Pueblo Atacama), César Cruz (Pueblo Tastil), Elizabeth Medina (Pueblo Weenhayek), Liliana López (Pueblo Iogys), Escuela de Antropología, autoras del informe y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.”

El estudio antropológico está realizado y el 21 ese proyecto de ley pierde estado parlamentario, es de una tristeza profunda, porque llegué a trabajar en esta Cámara para promover y garantizar derechos, y las comisiones de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor se negaron a tratarlo con lo cual estos pueblos perdieron la posibilidad histórica de ser reconocidos.

Por último, el miembro informante de la Comisión de Obras Públicas hizo referencia a 3.000 viviendas entregadas y 4.000 en ejecución, en las localidades Salvador Mazza, Mosconi y Aguaray hace 15 años que no se construye una casa. Parece que los pueblos cercanos a la Capital tienen privilegios y los del norte seguimos olvidados, sin agua, con cortes de luz, con temperaturas de 40 grados y nosotros, los funcionarios, soportando la agresión a nuestra gente, porque no se entiende, ¡no se entienden! que siendo ciudadanos salteños tengamos que vivir como ‘ciudadanos clase B’. Esperamos que alguna vez toda la riqueza que le dio mi departamento a esta Provincia algún gobierno la devuelva, y si no, tal cual lo dijeron ayer los despachos de Hacienda y Presupuesto y de Educación que se comprometieron a trabajar...

T.42 srp

(Cont. Sr. Restom).-...de trabajar en políticas de Estado que trasciendan a los gobernadores de turno y que dejen soluciones permanentes para los pueblos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Estuve escuchando atentamente las alocuciones con respecto al tema en tratamiento, de hecho considero que es el proyecto de ley más trascendental que considera la Cámara, sin duda alguna el Presupuesto tiene que ver con el Plan de Gobierno de quien hoy dirige los destinos de la Provincia.

Sabemos que el Presupuesto 2023 –como mencionaban algunos diputados preopinantes– se incrementó, pero entiendo que eso tiene que ver con la inflación –

como también se dijo—. Si lo analizamos podemos observar que no es muy distinto al del 2022, y la ejecución presupuestaria señaló que sólo se cumplió el 40% del mismo.

Sin duda estamos hablando de un Presupuesto donde varias de las obras se repiten, que fueron anunciadas con bombos y platillos, pero hoy las volvemos a ver en este proyecto y esperamos, por supuesto, que se lleven adelante, que se ejecuten, o por lo menos que se inicien durante el año 2023.

Cada vez que nos toca debatir un proyecto de ley de Presupuesto —y lo digo con mucho pesar y desazón—, se continúa sintiendo el sabor a poco para quienes venimos a representar a un departamento del Norte que, lamentablemente es uno de los que mayores necesidades tiene, y eso se refleja en las emergencias que están vigentes, que no es sólo la sociosanitaria, y esto tiene como fundamento el problema que hay en el departamento Orán, que es el Sistema de Salud. Lo escuché al presidente de la Comisión de Salud explicar con claridad cómo se iban a redistribuir los recursos que se asignaron a este Ministerio, sin embargo, lo que veo es que no se va a resolver la situación que hoy aqueja a mi departamento con respecto al Hospital Público Regional, y hago mención al faltante de profesionales médicos que tenemos, fíjese que en ninguna parte del Presupuesto se refleja lo que es la estructura orgánica del Hospital San Vicente de Paul, y esta Cámara incluso trabajó en un proyecto de declaración que fue aprobado donde se pedía que se cumpla con dicha estructura.

Los profesionales médicos son una necesidad imperiosa que no se puede negar y requerimos al Gobierno de la Provincia lo establezca como una prioridad para resolverla. Si bien se mencionó que hay más de 300 médicos que van a nombrar en la Provincia, no lo veo reflejado en el Presupuesto y esto también contradice el artículo 14 de este proyecto de ley. ¿Por qué? ¿Qué dice este artículo?: “Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del Ejercicio o período de la designación, para hacer frente a la erogación.” Claramente...

T. 43 pjm

(Cont. Sra. Juárez, J.S.)-...Claramente voy a votar de manera negativa este artículo porque va a imposibilitar que esos nombramientos que necesitamos en el interior de la Provincia y en particular en el Hospital San Vicente de Paul se lleven adelante, la verdad es que agradezco el trabajo de los integrantes de la Comisión de Salud que con la mayor predisposición y buena voluntad hicieron hincapié en esto, pero si lo aprobamos, estamos avalando que no se incorpore en planta permanente al personal que requerimos, desde ya reitero mi voto negativo al artículo 14. Creo que no se puede trabajar en un Presupuesto sin contemplar y sin poner a la Salud como prioridad; hay que llamar a las cosas por su nombre, valoro mucho las obras que están presupuestadas que se han trabajado y que son menester sin duda alguna, pero el mayor problema que tenemos es la falta de médicos y la necesidad de los nombramientos.

Fíjese que incluso hay un fallo de la Justicia en contra de la Provincia donde se la intima a que cumpla con el 10% del Presupuesto no sólo para llevar adelante el área de Salud Mental que sí está contemplada en el Plan de Obras, sino sobre todo para el nombramiento de psiquiatras y psicólogas, de hecho debo reconocer que el nosocomio San Vicente de Paul tiene excelente equipo de psicólogas, pero qué pasa, no cuentan con estabilidad laboral, es por ello que necesitamos poder brindársela, y no es algo que lo digo yo sino que existe un fallo de la Justicia para que esto se cumpla y, vuelvo a repetir, con este artículo 14 no se podría cumplir con esa sentencia. Creo que es importante hablar acerca de ese 10% del Presupuesto destinado a Salud Mental en

realidad sumamente necesaria con respecto a lo que hoy atravesamos en nuestro departamento, donde las adicciones y las drogas han avanzado muchísimo y tenemos familias enteras que necesitan una respuesta por parte del Gobierno para atender esta problemática, rehabilitar a las personas con consumos problemáticos, recuperarlas y reinsertarlas en la sociedad; entiendo que esto tiene que ver con la Salud Mental.

Cuando me refiero al gran problema de Salud que tenemos en el departamento debo hacer referencia a esta injusticia de los salteños y salteñas que vivimos en el interior, que debemos trasladarnos varios kilómetros para ser atendidos, en especial me refiero a los pacientes oncológicos; fíjese usted que el Gobernador en la Asamblea Legislativa del presente año anunció que el Hospital Modular que se construyó en Orán con fondos nacionales, hoy está listo para ser inaugurado, sólo requiere que se nombre al personal y que se cumpla con la palabra de que sea un nosocomio de diálisis y de tratamiento oncológico para acortar esa brecha de desigualdad. ¿Pero qué es lo que pasa, señor presidente? ¡No podemos tener hospitales vacíos! La infraestructura no soluciona el problema que tenemos hoy en Orán; justamente este nosocomio está próximo y listo para ser inaugurado, pero precisamos el personal y –reitero– con este artículo 14. ¿Cómo vamos a hacer para nombrar al personal necesario? ¿Cómo vamos a hacer en Orán cuando la estructura orgánica del hospital se la quedaron otros? ¡Nosotros no tenemos vacantes! ¿Por qué? ¡Porque alguien se quedó con los cargos que eran del nosocomio San Vicente de Paul!, y eso hay que decirlo. Por estas razones es que voy a votar de manera negativa este artículo. ...

T.44 mmm

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...este artículo.

Valoro y creo que es importante lo que anunciaban acerca de los 1.400 contratos COVID que van a pasar a planta transitoria, sin dudas, es necesario reconocer el trabajo del personal que se desempeñó durante la pandemia, porque luchó contra este virus desconocido y puso la cara y la verdad es que se trata de gente que realmente necesita que se le reconozca esto y sobre todo que sea remunerada como corresponde. Celebramos esta decisión y esperamos se lleve adelante.

Asimismo, considero que es muy importante lo que mencionó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, con respecto al Presupuesto de Aguas del Norte, esta empresa que lamentablemente deja mucho que desear, sin duda alguna, y comparto la misma visión que expresó una diputada, acerca del desempeño de este organismo y con lo que pasa con el agua en nuestra Provincia y que también afecta a los departamentos del interior.

Como dije, esta diferencia en el Presupuesto que figura acá (*la diputada Jorgelina Juárez busca en su notebook los datos a los que se quiere referir*), fíjense que la partida presupuestaria que se le asigna a Orán y a General San Martín, es mucho menos de lo que se destina para Rosario de Lerma –como lo mencionó un diputado preopinante–, es mucho menos y se ve reflejado en nuestro Plan de Obras... Justo acá veo (*la diputada continúa viendo los datos en su notebook*) una diferencia abismal entre lo que se le otorga a Rosario de Lerma y lo que se destina a Orán, y esto está plasmado en este Plan de Trabajo Público... ¡si no cómo se explica, señor presidente, que la construcción de 15 núcleos húmedos en Urundel, que corresponde a Orán, que es una obra de agua potable y alcantarillado tenga presupuestado 350.000 pesos! ¡¿Qué se hace con ese importe?! ¡Yo no sé si llegan a hacer un solo núcleo húmedo en Urundel! ¡¡350.506 pesos es la partida que tiene asignada esta obra!! Y usted me dirá: ‘bueno, pero es un trabajo que ya está terminado’... ¡y no es así! Porque yo me hice presente en

este municipio para ver si era una obra concluida, y no es así, ni siquiera tiene para empezar... ¡¡y se le asigna 350.000 pesos!!

Entonces, la verdad es que éstas son las cosas que dan bronca y que duelen cada vez que tenemos que tratar un Presupuesto que nos sigue dejando sabor a poco y demostrando que 'la colcha es corta', pero lamentablemente los que nos seguimos muriendo de frío somos los salteños del interior, de aquel norte olvidado. ¡Por lo tanto, no queremos más de esto! ¡Deseamos que 'la cobija también nos comience a cubrir a los que somos del norte', para lo cual necesitamos que nos otorguen los recursos que necesitamos! ¡Éste es un problema de plata!

Las emergencias que tenemos hoy en el interior de la Provincia, como son la sociosanitaria, la hídrica, la de violencia de género... ¡¡Todo nos afecta en mayor medida!! ¡¿Por qué?! ¡¡Porque NO destinan los fondos que deben poner!! ¡Insisto, es un problema de dinero, necesitamos que se asignen los recursos para donde hacen falta! Y hoy se habló mucho acerca de que lo importante es que se haga, totalmente! Hubo alguien que dijo que 'mejor que decir es hacer'. Requerimos que se empiecen a mostrar, a hacer y a trabajar en estas soluciones que venimos reclamando...

T.45 cpv

(Cont. Sra. Juárez, J. S.).-...reclamando. Y la verdad es que no estoy aquí para discutir gestiones anteriores o actuales. Hace 3 años que soy diputada y que vengo tratando proyectos de ley de Presupuesto que lamentablemente siempre dejan al interior relegado y no digo que sea de ahora, seguro que esto tiene que ver con años anteriores, sin duda alguna, pero hoy estoy aquí para discutir qué Provincia queremos y si estoy ocupando una banca es porque me eligió la gente del departamento Orán y es a quien vengo a representar. Queremos que se resuelvan los problemas que tenemos en el interior, estamos para aportar y ayudar en todo lo necesario, ¡pero la verdad es que este monto me da vergüenza! ¡¿En serio son 350 mil pesos para Urundel?! ¡¿Para una obra de 15 núcleos húmedos?! Si quieren puedo mencionar lo que dice el renglón de arriba o de abajo de esta lista; el de Aguaray 43.968.000 o sea no hay relación, espero que sea un error de tipeo, es lo único que puedo pensar, pero después veo otra obra: construcción de 10 viviendas en la localidad de Urundel, departamento Orán, 5.576.000 y si la comparo con la construcción de 10 viviendas, por ejemplo, de El Potrero, es de 11 millones y tampoco es una obra concluida. Éstas son las cosas que no entiendo, por eso pido que se reasignen estos presupuestos y se revean.

Me gustaría que una vez en la historia la balanza se equilibre para terminar con tanta inequidad e injusticia, porque quienes venimos del interior, del departamento Orán, sabemos que esa inequidad e injusticia es real. Esto sería en cuanto al Presupuesto de Aguas del Norte.

Si vemos el Presupuesto en obra para Salta, también me da bronca, porque para Orán sólo le corresponde el 6%, siendo la segunda ciudad más importante y el tercer departamento en la Provincia. ¿Y nos toca ese porcentaje? ¿Y todo lo que Orán aporta a esta Provincia? Porque ese mismo reclamo que se le hace a Nación –el cual comparto– y se compara la coparticipación con Jujuy, Catamarca y otras provincias –que acompaño ese reclamo–, pero es el mismo que le voy a hacer hoy a la Provincia. Lo que aportamos quienes somos del interior, el departamento Orán, ¿por qué no vuelve? ¿Por qué no se es justo también con esta redistribución de los recursos? ¿Por qué Orán se tiene que quedar sólo con el 6% del Presupuesto en obras? ¡Eso es lo que venimos reclamando, esa desigualdad! ¡Mire que Orán es rico en producción y en lo que aporta!

Con respecto a los parques industriales, me parece fantástico el Nodo Logístico que se está haciendo en General Güemes, pero después observamos que para Orán, más

precisamente Pichanal, por ejemplo, tienen presupuestado para un máster proyecto 15 millones de pesos y para los parques industriales de General Güemes y Rosario de Frontera más de 100 millones –y no tengo nada en contra de los vecinos de estos departamentos que de hecho les tengo gran aprecio–, sin embargo, hoy vengo a poner la cara por mi departamento, ¡porque no puede ser que para el Parque Industrial de Pichanal tengamos 15 millones de pesos...!

T.46 mgc

(Cont. Sra. Juárez, J. S.).-... ¡...de pesos, para un máster proyecto! Si vamos a ver porcentajes, a Orán le corresponde el 6% –esto lo tengo en la mente porque me está fallando la computadora–, a General San Martín el 8% y Capital se queda con el 25% si no me traiciona la memoria.

Entonces lo que nosotros venimos reclamando es que se trabaje en un Presupuesto federal y e-qui-ta-ti-vo, eso es lo que quiero, que realmente sea así y no que se diga que es y en realidad todos sabemos que no es verdad. Se habla de que se lo aumentó y es cierto, en cuanto a recursos se incrementó, pero comparado con la inflación que tenemos sabemos que no.

Era para expresar todo eso, creo no olvidarme de nada. Como le dije, espero que el artículo 14 lo votemos en contra, de hecho lo voy a hacer de esa manera e invito a mis pares a que también lo hagan, o bien que se modifique.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Están avanzando las horas, los discursos y a veces uno se marea con tantos números, de tantos millones que se habla, pero de eso trata el proyecto de ley de Presupuesto, el cual consideramos que es fundamental para el normal funcionamiento de la Provincia, eso a su vez hace que se distribuya a los municipios que también necesitan recursos para su desarrollo diario y para llevar bienestar a sus habitantes.

Coincido con el análisis que hizo mi compañero de bloque, estamos en consonancia en el discurso. Realizó una muy buena observación respecto a que quizás debemos ver el Presupuesto desde otra óptica, no tan fríamente haciendo hincapié en los números, sino siendo más prácticos y ejecutivos. Éste es el segundo o tercer Presupuesto que tratamos –digo ‘segundo o tercero’ porque un año no tuvimos que considerarlo–, entonces ya tenemos algo de experiencia en esto y vemos que muchas cosas se repiten, luego a medida que transcurre el año, uno se va quedando con ciertos sabores amargos porque lo que se prevé en obras públicas muchas veces no se ejecuta o se empieza y no se termina y así es como se va postergando la situación y como se vive la realidad en los departamentos.

Concretamente somos del departamento General San Martín y hoy nos preocupa el tema agua; creo que no podemos desviar la atención de esta cuestión. Como pudimos ver, se atacó la problemática de una forma puntual, que es repartiéndola, se hace lo que se puede. También se aprobó una Ley de Emergencia Hídrica y acá es donde nosotros ponemos el foco, pareciera que esta Legislatura va a seguir aprobando más leyes de emergencias y va a llegar el momento donde tendremos que considerar un Presupuesto que contemple las emergencias y no un Plan de Gobierno. Esperamos que esto no sea así.

Confiamos y vemos con buenos ojos, por ejemplo, este 42% del Presupuesto que se asigna a Educación. Si mal no recuerdo, comenzamos el año pasado con una

situación educativa muy crítica y más precisamente la de los establecimientos escolares, con techos que se caían, con falta de mobiliario, y ahora con buen tino el Gobierno Provincial vio que tiene...

T.47 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-...que tiene que asignar un 42% del total del Presupuesto en materia educativa. Esperemos que estos casi 12.000 millones de pesos que se destinarán a la cartera de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realmente se vean plasmados y empecemos a trabajar ni bien se apruebe y promulgue el Presupuesto, para que no lleguemos al inicio del ciclo lectivo y estemos dilatando, por ejemplo, las cuestiones edilicias. Éste es un buen punto.

Por otro lado, este 25% para el área de Salud me sabe a poco, porque la problemática en nuestro departamento fue crítica y muy debatida durante el desarrollo de este año. Aquí voy a hacer referencia a lo que fueron las reuniones previas a este tratamiento, donde los legisladores de cada localidad junto con los intendentes pudimos participar en lo que parecía ser una presentación del Presupuesto 2023, pero no fue así, se trató de un balance del 2022 más que nada, y ahí ya notamos ciertas ausencias, porque si bien estaba el Ministro de Economía y Servicios Públicos y otros, no se hicieron presentes los de Salud Pública, de Seguridad y Justicia, ni el de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que son los que se van a llevar la gran parte del Presupuesto. Esto también se vio en la reunión que tuvimos vía zoom –quizás ahí sí ya con un poco más de visión de lo que iba a ser el Presupuesto 2023– con la ausencia total de estos 3 ministros. Entonces esto es un llamado de atención, una crítica constructiva para que no vuelva a pasar, porque no podemos sacarnos las dudas concretas, el Ministro de Economía entiende cómo son las formas de acomodar los números y demás, pero no de las cuestiones técnicas que atañen a cada uno de los ministerios sobre los que realmente estábamos interesados en saber cómo se iba a dar todo esto.

Luego queda una parte –repito, ahí es donde coincido de manera plena con mi compañero de bloque– que tiene que ver con el trabajo y con lo que está previsto – porque eso es un Presupuesto, algo que se presupone que se va a gastar– en materia de trabajo y de producción para el departamento General San Martín. Aquí es cuando analizamos estos gráficos de barra y vemos que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable sólo se lleva el 1,9%, entonces con esta cifra, ¿cómo podemos avizorar un futuro, un desarrollo concreto y real que es el que necesitamos? Ya tenemos instalada la problemática del desempleo y espero que no aumente aún más. Hoy estamos muy lejos del horizonte de hacia dónde queremos ir en materia productiva, de desarrollo y trabajo. Como les dije, eso está relacionado íntimamente con lo que vamos a producir.

Señor presidente, ésta es nuestra visión del análisis del Presupuesto, entendemos las cuestiones a nivel mundial como bien hizo referencia el Ministro de Economía y Servicios Públicos, los asuntos nacionales, la gran inflación por la cual estamos atravesando y la importancia de tener un Presupuesto equilibrado, justo, federal y participativo. Esperemos que todas estas palabras que muchas veces escuchamos decir a los funcionarios de los Ejecutivos, se plasmen de verdad y que el suministro de agua y saneamiento en el departamento General San Martín sea real para el año siguiente, no queremos que a fines del 2023 haya camiones repartiendo agua sino que se instalen redes de agua, nuevas captaciones, para que deje de ser un problema...

T.48 eet

(Cont. Sr. Monteagudo).-...un problema para todos los vecinos del departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, tengo en mis manos algunos apuntes, solicito que me autorice a darle lectura para ir paso a paso.

- Asentimiento.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- El Reglamento dice que me tengo que dirigir a usted, señor presidente, en el momento de la alocución, le pido que me tenga paciencia ya que también me quiero manifestar al pueblo de Salta, porque nosotros sabemos lo que es un Presupuesto, existen cosas que las damos por entendidas, otras que no las esperamos y hay algunas que insistimos en publicitarlas, ya que se supone que van a pasar, cuando sabemos que no va a ser así.

Entonces, antes que nada tenemos que decir de qué hablamos cuando nos referimos al Presupuesto y siempre conviene ir primero al significado de la palabra que es: 'cálculo anticipado del coste de una obra o de un servicio' o 'conjunto de gastos e ingresos previstos para un determinado período de tiempo'. Etimológicamente procede del latín, es una palabra compuesta, "prae" significa antes y "suponere" que significa suponer. ¿Qué quiere decir 'suponer'? "Considerar una cosa verdadera o real a partir de ciertos indicios o señales –y ésta es la parte interesante– sin tener certezas completa de ella." Como expresó el diputado preopinante, nosotros estamos diciendo cuánta plata calculamos recaudar y cómo la vamos a gastar durante el año que viene. ¿En qué plazo? En un año. ¿Y cómo está en la ejecución de partidas? En su momento se conocerá, pero ahora hay una descripción de las obras y cuánto se va a destinar para cada uno de los ministerios, de las secretarías, en definitiva, lo que expresa el Poder Ejecutivo sobre qué implica el 'Presupuesto', la escuchábamos a la legisladora miembro informante manifestar que: 'es una herramienta de gestión, hoja de ruta, plan de Gobierno para mejorar la vida de los salteños', y nosotros sabemos que debería ser simplemente una estimación, un cálculo, porque para que goce de certeza tiene que basarse en datos que sean ciertos, posibles, con fundamentos sólidos, de lo contrario no va a ser un Presupuesto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra B. Navarro.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ¿La gente, qué supone que es? Bueno, lo que manifestaban algunos diputados 'un plan de gobierno', 'un rumbo para el pueblo', 'un proyecto'.

Ahora bien, si vamos a ser honestos y vemos el Presupuesto, observamos que la utilización de los términos del diccionario y de la política no son suficientes, porque no son reales, el que estamos analizando no refleja eso, manifestamos que lo hace, pero no es así en la realidad. Entonces: ¿qué es el Presupuesto? Y permítanme remitirme a la literatura, porque cuando el diccionario no alcanza y la política no llega, por ahí usar el arte y la literatura nos ayude, me hace acordar a Hamlet, la obra genial de William Shakespeare, en la cual él sufre la muerte de su padre –que era rey de Dinamarca– a manos de su tío Claudio, y su papá se le aparece como fantasma y le dice: 'venga mi muerte'. Es toda una trama donde hay cuestiones políticas y en el fondo son morales y éticas, Hamlet empieza su soliloquio y expresa: 'ser o no ser, esa es la cuestión'. Y esto: ¿qué es? Porque el principio del 'ser o no ser', es el principio de no contradicción, de la lógica que nos enseñaron en la secundaria, algo no puede ser y ser al mismo tiempo; o

sea es un presupuesto o no lo es, decimos que sí es y en el fondo tenemos conocimiento de que no. ¿Por qué señalamos que es una ficción, como Hamlet? Porque vamos a votar uno que supera los 600.000 millones de pesos, pero somos conscientes de que en la realidad se va a ejecutar más que ese monto, por eso percibimos que esa parte es una ficción,...

T.49 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...una ficción, además porque prevé muchas partidas que no se van a terminar gastando para el destino que se les dio; con los superpoderes que tendrá el Poder Ejecutivo debido a la aprobación del Presupuesto, por experiencia propia entendemos que no va a ejecutar finalmente esa partida. Insisto, decimos que es una ficción porque prevé obras que desde ya sabemos que no se van a hacer. Miren en la planilla la cantidad de obras que hay y que no se realizarán.

Reitero, es una ficción porque prevé una inflación del 60% para el 2023, aunque todos acá entendemos que va a ser superior a ese porcentaje, pero lo decimos y está.

También porque el Ministro a la hora de hacer este Presupuesto sostiene reiteradamente que el desempleo en Salta es del 7% –¿no sé si se escucha?–, cuando conocemos que en Francia es el 7,14%. Entonces nos damos cuenta que en realidad la Provincia no tiene ese porcentaje. El Plan de Gobierno –según propias palabras del oficialismo– busca reactivar la actividad económica, incentivar para que haya más trabajo, todos fines que son nobles, podemos estar de acuerdo en que debemos mejorar como Provincia, pero el tema es: ¿cómo lo llevamos adelante y qué le decimos a la sociedad? O, simplemente aceptamos una ficción y decidimos vivir en ella, como en una burbuja, mientras la gente sí vive en la realidad, porque manda a sus hijos a las escuelas que no tienen agua, que se caen a pedazos, muchísimas familias los envían para que puedan alimentarse, ¡esa es la realidad en Salta! ¿Y saben cuánta plata se destina por cada chico? 122 pesos, redondeemos a 123 por cada uno, si a esa cifra la comparamos, por ejemplo, con el precio de una hamburguesa –no les digo de marca nacional ni internacional– que es de 1.200 pesos, quiere decir que le damos una hamburguesa para que la coman entre casi 10 niños. ¡Ésa es la realidad! ¡Ésos son los números del Plan Provincial, de Nutrir!

Reitero, debemos reconocer que es una ficción porque se instala desde el Poder Ejecutivo que es un Presupuesto federal, ¡qué hermosa palabra! ¡Para todo somos federales! ¡Este Presupuesto es federal! Si fuera así, tendría que ser una herramienta donde las obras que sean realmente importantes se hagan en los departamentos que de verdad las necesitan, no me quiero entrometer en temas de colegas del Norte, pero miren: Rivadavia: en el año 2021 tuvo un Presupuesto de 36 millones de pesos – estamos hablando de las hídricas–; en el 2022 fue de 1.900.000 pesos, dato real; para el 2023 no hay recurso presupuestado para agua, y se refieren a obras y a un Presupuesto federal. Nos remitamos a Rivadavia en la parte Salud, el Presupuesto del 2021 fue de 127 millones de pesos, porque siempre que se explayaron con respecto a Orán acá dijeron: ‘cómo aumenta el Presupuesto’, pero nunca hacemos referencia a cuando disminuye; en el 2022 tuvieron 323 millones de pesos, aumentó, pero ¿qué va a pasar en el 2023? Figura con 199 millones de pesos para 12 obras que se vienen ejecutando – como las anteriores que se vienen realizando– y sólo 3 son nuevas: suministro, puesta en funcionamiento y grupo electrógeno; normalización e instalación eléctrica para el Hospital Kacha Wet Choh Wai de Alto de la Sierra y, refacción de viviendas para médicos del hospital de la misma localidad, acá mermó el Presupuesto.

Si hablamos de Orán...

T. 50 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...hablamos de Orán, respecto a agua y cloacas en el año 2021 se le asignó 48.800.000 pesos aproximadamente; en el 2022, 23 millones – mermó a la mitad–; y para el 2023 no encontramos obras..., a lo mejor estoy confundido, ‘errar es humano, perdonar es divino’.

Pasemos al departamento General San Martín, agua y cloacas en 2021, 154 millones de pesos; en el 2022, 29 millones de pesos y después hay una partida extraordinaria de una ampliación de red cloacal en General Ballivián que es de 12 millones de pesos; para el 2023 no tengo ninguna obra, ¡señores diputados, yo no veo obras de agua y cloacas para General San Martín!...

Sr. MONTEAGUDO (*Sin conexión de micrófono*).- ¿Qué año?

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- 2023 no está.

¿Entonces a qué nos referimos cuando hablamos de Presupuesto? A las famosas obras, o que a todos nos preocupa el problema del agua... Yo aquí tengo una declaración del señor Gobernador de fecha 7 de junio de este año que dice: ‘Sáenz sobre Aguas del Norte: Convertirla en Secretaría no soluciona el problema, el Gobernador tiró abajo la propuestas de Diputados que tenía la intención de convertir la empresa en un Ministerio o Secretaría.’ Recuerdo que era iniciativa de la señora diputada Navarro, que está en ejercicio de la Presidencia. ¿Saben qué dijo? ‘Para agua se necesita más inversión’. ¡Perfecto! Pero vemos que en los departamentos del Norte no hay mayores recursos, quiere decir que la persona que elaboró este Presupuesto no está cumpliendo con lo que el mismo mandatario dijo que hacía falta. Si nos remitimos a obras no figura, pero puede estar en CoSAySa o en Aguas del Norte. Cuando cada salteño abona su factura la empresa recauda –recordemos que ellos cobran porque los salteños pagamos por un servicio que prácticamente no recibimos o que lo obtenemos en malas condiciones– el 21% de IVA que debemos sufragar por el capricho de que sea este tipo de empresa, si se resta ese porcentaje de lo neto que reúne, van a ver que el 89% de lo que recibe Aguas del Norte se va en salarios. ¿Cómo es posible entonces que se destine a obras? Bueno, de lo poquito que les queda ellos gastan 80 millones de pesos en obras; por eso es que la Provincia o mejor dicho todos los salteños deben poner 1.200 millones de pesos de transferencia directa por lo cual la empresa paga Ganancias, aunque aquí hay un proyecto de autoría del señor diputado Jarsún Lamónaca para que no lo hagan, pero va a pagar Ganancias por esos 1.200 millones de pesos en obras que en gran parte de los departamentos no las veremos porque vamos a seguir con el problema de agua, ustedes pueden decir: ‘¡No, se va a solucionar!’ Seguramente no; qué más quisiéramos nosotros que las discusiones sean otras y no de necesidades básicas para nuestra población.

Si Aguas del Norte invierte 80 millones de pesos en obras, es poco si lo comparamos, por ejemplo, con SALTIC –que yo no sé si existe o no, es como los ovnis que no sabemos si están o no entre nosotros, se mueven, algunos creen que existen otros no; incluso hay un pedido de informe de la señora diputada Fiore Viñuales que ya cumplió 2 años, le dije: ‘fijese vaya buscándole jardincito porque ya va para Sala de 3’– va a gastar 360 millones en obras. ¿Cómo puede erogar esa cantidad y Aguas del Norte 80 millones de pesos? ¿Cuál es la prioridad entonces? El Gobernador dice: ‘hay que invertir más’ y todos los salteños tenemos que pagarle a una empresa que no funciona, que anda mal, ¡1.200 millones de pesos para obras! ¿Cuándo van a estar? ¿Cuándo se van a realizar? Ya estamos viendo que al menos en los departamentos que más las necesitan no van a estar para el año que viene.

Desde el oficialismo también se expresa que hay 2 objetivos claros para este Presupuesto, primero: sostener la actividad económica a través de préstamos, pero si nosotros vemos esos empréstitos, como decía la diputada preopinante, en los años 2021, 2022, 2023 en el Presupuesto se refleja el mismo monto...

T.51 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...mismo monto para créditos, 300 millones de pesos. O sea, todo se vio afectado por la inflación, los números son gigantes y es difícil realmente imaginarlos y más ponerlos en la calculadora... ¡pero 300 millones de pesos es una cifra que se mantiene firme para créditos! Seamos honestos, yo le digo de verdad que ningún emprendedor o productor está pendiente de cuánta plata le va a dar el Estado para ver si hace una inversión o no... ¡No, eso no sucede! Porque la tradición política es la de imponer más impuestos –no proporcionarles facilidades– e instalar más burocracia y no facilitar las inversiones.

El segundo objetivo –que se manifiesta desde el oficialismo– de este Presupuesto es mejorar la calidad de vida de los salteños, con senderos de equilibrio fiscal, previsibilidad, seguridad jurídica, que sea atractiva para invertir, se necesita orden, y para eso dice que se va a bajar la deuda. Pero en este recinto se expresó que se quiere disminuir la deuda cuando el propio Ministro de Economía y Servicios Públicos manifestó la semana pasada en el Salón de los Presidentes, que estaban pensando seriamente en tomar deuda. Entonces, queremos que haya equilibrio para no contraer deudas, pero está bueno que exista equilibrio para tomarla. ¡Volvemos a la ficción y al principio de no contradicción!

¿Qué es lo que se hace con un Presupuesto? A veces es muy difícil de rastrear, más sencillo es saber y encontrar qué es lo que no se efectúa. Nosotros mencionamos recién todas las obras que están vinculadas con General San Martín, Rivadavia... Usted, señora presidenta (*dirigiéndose a la señora diputada Navarro, que está en ejercicio de la Presidencia*), que es del departamento Anta lo debe saber, pero les comento que recién me comuniqué con un amigo que está en Coronel Olleros... ¡¡me dijo que desde hace 4 meses que no tienen agua!! Serán aproximadamente 450 habitantes, pero multiplicando ese número por el resto de las comunidades de las otras localidades de nuestro interior profundo... ¡¡4 meses sin contar con agua...ni una gota!!

Entonces, nos pongamos de acuerdo respecto a que lo que se busca desde el Ejecutivo es tener superpoderes para contar con la posibilidad de modificar las partidas como mejor le plazca, incumpliendo con la propia Constitución de la Provincia, que habla claramente de establecer un programa de Gobierno, un plan económico y social en el que debe participar el Consejo Económico Social -repito-, esto está en la Carta Magna; un plan de Salud, aquí en ese recinto está el presidente de la Comisión de Salud, hace pocas horas se reunieron con el Ministro de Salud Pública, que ya no está a cargo de la cartera, pero que prometió obras diciendo: ‘sí, sí las vamos a hacer’, ‘con el Presupuesto las vamos a realizar, vamos para adelante, sí señor’... ¡renunció, o se jubiló...no sé, pero no va a estar!

Entonces, decíamos que lo importante es lo que no se hace... ¡¿Y qué se hace con la plata del contribuyente?! Porque éste no es dinero que ‘brota como agua de manantial’, aunque para alguno pareciera ser muy sencillo. La recaudación de impuestos viene desde que se constituyen los Estados de manera seria, podríamos decir; empieza en el año 3.000 antes de Cristo, con los egipcios... ¿Saben cómo se recaudaban los impuestos en esa época? El emperador, que era la reencarnación de Dios en la tierra, iba en su balsa, por el Nilo, visitando a los paisanos, pidiéndoles ganado, granos, pero a pesar de que era la reencarnación de un Dios en la tierra, tenía que ir con ‘matones’,

porque la gente no estaba muy contenta de pagarle a este Todopoderoso que circulaba por las orillas del Nilo. Hoy a la gente tampoco le es grato pagar las cargas impositivas, porque vive en la realidad que hablábamos al comienzo y no en la ficción; en la inseguridad que crece a diario, de manera alarmante, con crímenes cada vez más violentos, con la Fuerza de Seguridad con menos capacidad de responder, de prevenir el delito y las mafias. Porque además tenemos un Sistema Educativo con una contención social más robusta, pero con menos fuerza para contener a los chicos, a sus familias, a los docentes.

Por otro lado contamos con un Sistema de Salud que, por ejemplo, un municipio importante, que recién mencionó un diputado preopinante, tiene que enviar por semana al Hospital San Bernardo 3 colectivos con 52 pasajeros, para que los atiendan. ¡Pero hablamos mucho del interior! Pero yo los invito a que recorramos las salitas de Salta Capital, los Centros de Salud, y vamos...

T.52 cpv

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...y vamos a ver cómo es la situación de los vecinos que tienen que ser asistidos allí o en el Hospital San Bernardo, ya que deben esperar semanas o meses para obtener un turno, porque toda Salta va ahí. Entonces, la realidad es que más que ser federal se demostró que el salteño es solidario, porque los de Capital no decimos: ‘somos la mitad de la población de Salta y queremos la mitad de los recursos’, la Provincia es una y si todos estamos bien, nos va a ir mejor, pero el salteño tiene que saber qué hacemos con sus impuestos y con este Presupuesto no somos claros ni decimos la verdad.

Con respecto a las obras y si vamos a la página de la Oficina Provincial de Presupuesto, de todas las que se mencionan van ver que hasta octubre de este año se ejecutaron el 38% del Presupuesto de obra. ¿Esto qué quiere decir? Que las obras que se ejecutaron es menor a este porcentaje por 2 sencillas razones, se llama adicionales y la adecuación de precios por la inflación, entonces es menos lo que se realizó.

Por eso, desde las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Legislación General presentamos sendos dictámenes en minoría en donde eliminamos los superpoderes, porque entendemos que el Poder Ejecutivo tiene la fuerza legislativa suficiente para promover la ley que haga falta en el momento que sea necesario, ya que vamos a sesionar hasta el 31 de diciembre. También proponemos que se elimine el artículo 42, ya que choca con la propia Constitución Provincial porque crea un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas y nuestra Carta Magna prohíbe que en la Ley de Presupuesto se cree o modifique alguna norma y acá se está generando un régimen y no sólo eso sino que delegamos en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la facultad de su reglamentación y estamos yendo contra el artículo 79 del Código Fiscal.

También proponemos utilizar el superávit de 24.000 millones de pesos, que algunos dicen que es económico, otros que es financiero y ¿saben qué es lo que opino?: ‘ese superávit sí es real, no es ficción’, como les decía sugiero que él sea utilizado para obras hídricas, adquisición de móviles y equipamiento para las Fuerzas de Seguridad y que cubran las necesidades de la Salud Pública, sobre todo en Salud Mental, porque seguimos incumpliendo la ley nacional que establece que el 10% del Presupuesto de Salud tiene que ser destinado para esa área.

Si el superávit es de 24.000 millones de pesos hasta fin de año, vamos a utilizar 15.000 millones de pesos para obra hídrica –me parece un número interesante–; 5.000 millones de pesos para equipamiento moderno del personal de Seguridad y los otros 5.000 para que se cubran las necesidades de Salud Pública. Se dice que es un Presupuesto equilibrado, pero esto no es cierto, porque la mayor parte es para sostener

salarios, además en él están incorporadas las partidas que vienen de Nación, toda obra que se hace en Salta o al menos en un 90% –le demos el beneficio de la duda– se realiza con dinero de Nación o los provenientes de acuerdos multilaterales, contrayendo deudas.

Nosotros también proponemos que el famoso Fondo Compensador se deje de manejar de manera discrecional, que los municipios tengan en claro cómo van a poder utilizar los recursos que les pertenecen, acá estamos diciendo que una persona va a decidir cómo se van a usar esos recursos que son de los municipio y esto no puede ser así, entonces que por lo menos se redacte una ley especial que la debatamos en la Legislatura y que los municipios conozcan cuánto van a recibir para saber qué pueden hacer y cómo van a actuar.

Por último, quiero decirles que vamos a votar por nuestros dictámenes, por supuesto, y a exhortar al Poder Ejecutivo para que todas las modificaciones que realicen de las partidas presupuestarias se comuniquen a la Legislatura con anticipación, para que podamos informarles...

T.53 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...podamos informarles a los intendentes, a los concejales y a los ciudadanos qué va a pasar con aquellas obras que estaban esperando y finalmente no se van a realizar.

Seguro me olvido de muchas cosas, acá tengo mucho material anotado (*revisando la documentación que posee en su banca*), pero creo que la idea quedó clara: tenemos que trabajar mucho para mejorar el tema de agua y cloacas en Salta. El 85% de los desechos cloacales se vuelcan en nuestros ríos sin ningún tipo de tratamiento, en departamentos como La Caldera y Rivadavia no hay cloacas y con este Presupuesto eso todavía no se soluciona, lamentablemente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

Sr. PANTALEÓN.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos. Una vez más estamos tratando el Presupuesto General de la Provincia, un proyecto de ley muy importante que apoyamos siempre, porque para eso estamos aquí, para acompañar al equipo del Gobernador.

Hoy voy a referirme sólo al departamento La Caldera. Si hablamos de Presupuesto y del trabajo que venimos haciendo como legisladores, debo decir que en éste tenemos asignada: la construcción de un Centro de Salud en Vaqueros, que fue uno de los primeros proyectos que presentamos, el cual es muy importante y necesario, por supuesto; obras en la Escuela Camino del Inca en Vaqueros, en el Colegio Secundario Senado Provincial en La Caldera; los núcleos húmedos; una media sombra; oficinas; acondicionamiento de arroyos –la verdad es que sí son importantes–; adoquinado de calles en el barrio 50 Viviendas que se inauguró hace poquito; la red de agua que se está llevando a cabo; el tinglado en el Colegio Secundario Senado Provincial que ya se está construyendo, al igual que las obras en el anhelado puente sobre Río Vaqueros; algunas antenas satelitales respecto a las cuales ya nos dijeron que van a avanzar con eso, etcétera. Éstas son las cosas en las que vinimos trabajando, pero nos falta mucho más.

Obviamente que vamos a acompañar este proyecto de ley de Presupuesto, pero es mi obligación contarles lo que no logramos, por ejemplo: ambulancias; insumos para que el Centro de Salud y el hospital de La Caldera puedan atender como corresponde a los caldereños y vaquereños; patrulleros, que nos prometieron que iban a llegar y nunca

sucedió. También necesitamos una planta de tratamiento de líquidos cloacales para La Caldera, le cuento a la gente que decenas de miles de personas de Salta Capital están recibiendo agua del dique Campo Alegre y en La Caldera no tenemos cloacas, así que creo que tendríamos que sentarnos a hablar de eso, están trayendo agua de un lugar que no tiene cloacas y por ende hay una gran contaminación. Asimismo requerimos la ampliación de la red de cloacas en Vaqueros, de gas natural en La Caldera; pertenecemos al área metropolitana y no tenemos gas, cloacas, nos falta el agua, ampliación de la red de agua potable para todo el departamento. Requerimos el adoquinado de calles en el barrio San Nicolás –fue una de las cosas que pedimos–, hablamos por el barrio La Misión, el apeadero, caminos. También presentamos proyectos de desarrollo turístico; solicitamos la construcción de un centro de rehabilitación, contención, información, ayuda, acompañamiento para personas con adicciones, creo que esto no es sólo para nuestro departamento sino para la Provincia y el país. Hablamos de la Ruta 9 que nos lleva a El Gallinato la cual está totalmente destruida; del arroyo Guaranguay en La Caldera que cuando llueve los vecinos de El Nogalar y El Durazno...

T.54 ech

(Cont. Sr. Pantaleón).-...El Durazno, no pueden circular.

Obviamente que vamos a acompañar el Presupuesto, entramos en este equipo, nos sentimos parte de él, aunque a veces miramos desde atrás del alambrado porque no nos dan ni la camiseta para sentirnos parte, ni siquiera un pase, pero seguiremos apoyándolo. Asimismo, agradeceremos lo que nos asignen y continuaremos peleando por las obras que no se concretaron y que necesitamos urgente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- ¿Diputada Perdígón Weber, usted va a hablar ahora o después? Si no, pasamos al siguiente orador.

– La señora diputada Perdígón Weber, desde el pasillo del recinto, asiente y procede a ubicarse en su banca.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Perdígón Weber.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- Gracias, señora presidenta. Le pido disculpas, justo estaba amamantando a mi bebé, por eso me demoré.

En relación a las alocuciones de mis pares, debo decir que es complicado para mí, en cuanto a mi profesión, hacer un análisis muy técnico, yo voy a orientar mi planteo en función de lo que considero el sentido común y de lo que quizás la ciudadanía en general podría entender e interpretar de este Presupuesto. Más allá de que nosotros representamos a la oposición, es importante sentar una postura en este tratamiento.

Tenía pensado iniciar mi alocución haciendo un recordatorio de lo que pasó hace unos días, debido al fallecimiento de Zaira, una nena wichí de 12 años, que tomó estado público a nivel nacional, es lamentable empezar con esto porque fue una noticia que quizás debió –no sé si sucedió así– afectarnos a todos no sólo como ciudadanos sino como legisladores, por la función pública que desempeñamos y la responsabilidad social que eso implica. Hace rato una diputada hizo referencia al Presupuesto que recibe el Ministerio de Desarrollo Social, que tiene una tarea tan importante en nuestra sociedad, y es triste reconocer que en este Presupuesto se está contemplando destinar mucho menos dinero para llevar adelante su función, y se está asignando más para Gobernación. Esperemos que estos casos trágicos, con desenlaces fatales como el de

Zaira, no se repitan y que realmente las políticas públicas, pese al recortado Presupuesto que recibe el mencionado ministerio, puedan ser efectivas.

Por otro lado, quiero hacer hincapié en el tema de género. Si me permite, voy a dar lectura.

– Asentimiento.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- En su momento, en el tratamiento del Presupuesto 2022, una miembro informante hizo referencia a: ‘invertir más de 120.000 millones para el interior en el Programa del Centro Territorial de la Política de Género y Diversidad’, esto fue en diciembre del 2021. Lamentablemente ese monto no se ejecutó en su totalidad, hablamos de millones y millones, que quizás la gente se confunde por tantos ceros que mencionamos acá, pero la realidad es una sola: Salta continúa en emergencia por el tema de violencia de género. Recién hoy nos enviaron una información que habíamos solicitado sobre programas especiales referidos a la cuestión de género, donde se habla de alrededor de 12.600 millones, sin embargo, la Provincia sigue encabezando el ranking de femicidios, travesticidios, de violencia de género. Repito, seguimos en emergencia, no se...

T.55 eet

(Cont. Sra. Perdigón Weber).-...no se pudo solucionar, esos millones y millones de pesos que supuestamente se destinaban no han sido efectivos o no se aplicaron en políticas públicas que solucionen, que ayuden a concientizar, a prevenir, a erradicar y vamos a poner el foco de nuevo en eso, en la importancia que tiene destinar el Presupuesto y aplicarlo en acciones concretas, no sólo en una presentación con un power point, como lo hizo el Ministro de Economía y Servicios Públicos donde expuso con filmas y habló de su gestión y no de una proyección del Presupuesto 2023.

Otra cuestión que quiero resaltar es el tema de Salud Mental. Sabemos que el Presupuesto debe contemplar un 10% para esa área, esto no sucedió en el anterior, sólo se ejecutó 7 millones, no nos olvidemos que allí también se considera la problemática de las adicciones. Hoy la Provincia está sumergida en esta cuestión que es muy triste y alarmante, porque ni siquiera se están manejando estadísticas concretas que permitan afrontar esta situación, pero tenemos conocimiento de que las ‘adicciones’ nos involucra y nos afecta a todos, aunque muchos crean que no es así, lo hace no tengan dudas de ello. Por eso, hemos elevado una nota con una importante cantidad de firmas de profesionales, de legisladores y demás personas solicitando a la Comisión de Salud de la Cámara que se haga efectivo el cumplimiento de la ley y que se ejecute el 10% de lo que correspondería del Presupuesto para Salud Mental. Es un contexto que avanza, esperamos que simplemente se aplique la norma como corresponde.

Por otro lado, me gustaría hablar sobre las famosas ‘obras gancho’, quizás, mucha gente no maneja los términos, pero al analizar el Presupuesto observamos que hay, aproximadamente, más de 60 obras que se repiten, sabemos que las mismas se reiteran en el anterior y en éste, cómo podemos contemplar 2 ó 3 veces la creación de un terciario o de un colegio secundario, que se vuelva a presupuestar y aparezca de nuevo y que el legislador vaya con entusiasmo, con la falsa expectativa en realidad, a su localidad a decirles: ‘vamos a tener un terciario’, pasa el año ‘lo vamos a hacer el año que viene’, porque se volvió a presupuestar, transcurre un año más y se vuelve a presupuestar, esas son ‘obras engañosas’ para la ciudadanía y no es justo. Es necesario que nosotros como legisladores, con la responsabilidad social que tenemos, seamos transparentes y que la gente sepa que cuando una obra no se realizó, ‘no se hizo’, no hablemos de promesas, porque las cosas se ven en hechos concretos. Lo que se plantea en presupuestos anteriores es repetición de obras que no se han concretado; entonces

esperemos que para este Presupuesto no se coloquen obras que no se ejecuten, tal vez algunos diputados de Capital no poseemos la misma presión social, porque al haber mayor cantidad de habitantes es distinta la situación, pero en el interior –nos referimos al tema con otros pares– con qué cara uno se presenta en su pueblo, en su ciudad y le dice: ‘nos mintieron otra vez’, ‘no se cumplió lo que nos dijeron’, ‘se volvió a presupuestar por tercera vez una obra que no se hizo’.

Se habló mucho de superávit, se dieron clases técnicas sobre equilibrio fiscal y seguridad jurídica, entre otros conceptos, pero la realidad es una sola y es que nuestra Provincia vive en permanente emergencia sociosanitaria, de violencia de género, hídrica y las soluciones tienen que estar plasmadas en obras concretas y en la realización de las mismas. Por eso, es importante que asumamos un compromiso real y dejen de prometerse obras que no...

T.56 srp

(Cont. Sra. Perdigón Weber).-...que no se han cumplido en un período de 3 años, no vamos a remontarnos a gobiernos anteriores porque hoy nosotros estamos en éste, por ende nuestra responsabilidad es ahora.

Eso es lo que yo quería plantear, muchas gracias.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

La mitad de esta Cámara asumimos el 24 de noviembre de 2021 y nuestra primera sesión como diputados fue precisamente en la extraordinaria del 10 de diciembre de 2021 para tratar el Presupuesto 2022, siempre digo que el rol de la oposición tiene que ser activo, propositivo y ayudar a gobernar, ejerciendo la función de control y proponiendo alternativas, desde esa mirada, en diciembre del año pasado opte por dar mi voto positivo al proyecto de ley de Presupuesto en general, rechazando algunos artículos, sobre todo aquéllos que le dan superpoderes al Poder Ejecutivo entendiendo que estamos delegando al Gobernador atribuciones que son presupuestarias y que pertenecen a esta Legislatura.

Luego de esa votación, este año, me fui dando cuenta que la emergencia parece ser la política pública más destacada de esta gestión y, es justamente en el Presupuesto donde deben exponerse, organizarse y articularse los distintos planes específicos de abordaje para las diferentes situaciones que se pretenden paliar con esas emergencias y de las que se tiene que hacer cargo el Estado.

El proyecto de Presupuesto debe ser una expresión seria, clara, comprensible, de planificación anual de la gestión de Gobierno, lo expresa la Ley 4.514 en su Capítulo I donde hace referencia al Presupuesto y dice en su artículo 3º: “La estructura del presupuesto adoptará las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las funciones del Estado, los órganos administrativos que las tengan a su cargo y la incidencia económica de los gastos y recursos.”

Hoy estamos por aprobar algo que ni siquiera nosotros sabemos qué es, sólo hay montos generales por ministerio, pero no sabemos cómo se van a distribuir porque eso se hace después en el Decreto Reglamentario una vez aprobado el Presupuesto, de lo único que tenemos detalle son de obras de infraestructura que se van a realizar con los fondos provinciales, pero que según esta ley, el Poder Ejecutivo después puede decidir cambiarlas y solamente informarnos. Tampoco tenemos el detalle dentro de este Presupuesto de las obras planificadas con recursos nacionales, internacionales, y las

obras que más nos interesan que son las hídricas, no están en este proyecto, en ninguna planilla anexa, de hecho, ayer en la Comisión de Obras Públicas se seguían haciendo modificaciones a la Planilla Anexa de las obras con fondos provinciales.

A la reunión que nos convocaron en Casa de Gobierno hace 20 días más o menos, pedí expresamente al Ministro de Economía y Servicios Públicos que por favor mande el Presupuesto de una manera más abierta, detallada para saber qué es lo que cada ministerio y sus secretarías tienen planificado, para que de esa manera nosotros podamos hacer un seguimiento durante todo el año, pero nuevamente nos llegó un Presupuesto General de la Provincia para aprobar a ciegas, con un Anexo de metas de forma general que nos muestran algunos objetivos macro y, resulta que en este análisis estuve conversando con legisladores de otras provincias para preguntarles: si en sus provincias también sucede esto de aprobar presupuestos a ciegas y resulta que, por ejemplo, en Río Negro me decían que las Planillas Anexas a la Ley de Presupuesto contienen información detallada a nivel de pro-gra-mas presupuestarios con descripción de metas, partidas y fuentes financieras, luego, también las Planillas Anexas de obras, y resulta que en Corrientes...

T. 57 pjm

(Cont. Sra. Sierra).-...en Corrientes y Mendoza es de la misma manera o sea no es una utopía lo que yo estoy planteando porque en otras provincias ya se hace.

El Presupuesto no es un mero acto administrativo es –tal vez– el principal instrumento político que prevé nuestra Constitución, el eje ordenador del debate político que debe cumplir la función de planificación cuando se formula el debate como lo estamos haciendo ahora, la gestión una vez que ya fue aprobado y finalmente la de control; ninguna de estas funciones del Presupuesto se cumple cuando es un Presupuesto diluido, relativizado, puesto en duda o sujeto a modificaciones discrecionales sin control. La importancia institucional del mismo es enorme, por eso la Carta Magna fija plazos y pautas definidas para su tratamiento, es por eso que la Constitución define el ciclo presupuestario, fija fechas límites para su presentación en la Legislatura y también para la rendición de cuentas a través de la Cuenta General del Ejercicio.

Este Presupuesto 2023 prevé una inflación del 60%, pero sabemos que los mercados estiman al menos un 100% y entiendo que la Provincia tenga que poner a nivel provincial el mismo porcentaje que viene desde Nación. ¿Pero saben qué? Otras provincias subsanaron esto estableciendo en sus leyes de presupuesto que si éste tiene incorporaciones de más del 10% de lo previsto en él hasta julio, en agosto el Poder Ejecutivo debe presentar nuevamente una readecuación del Presupuesto y debe ser aprobado por la Legislatura. ¡No por un Ministro! Como se prevé en esta ley.

Voy a hacer un análisis de los 3 presupuestos ejecutados por este Gobierno, y aclaro obviamente que se tratan de prácticas que se fueron haciendo costumbre hace mucho tiempo, pero algún día se deben terminar, como así también las emergencias para que podamos volver a la normalidad institucional, a la previsibilidad, a la legalidad que son las bases sin las cuales no hay desarrollo posible. Decía que voy a observar 3 Presupuestos; en el año 2020 se preveía un monto de 78.000 millones de pesos, un poquito más y, se incorporaron en él un total de 49.753 millones, es decir se hicieron las incorporaciones en un 64% más, si a ese dato de aumentar ese porcentaje que va a ser ejecutado de manera discrecional porque no pasa por el Poder Legislativo si los cruzamos y vemos la partida de construcciones en el año 2020 se ejecutó sólo un 43%, una cuestión que ya vienen remarcando mis compañeros. En el 2021, todavía no tenemos el análisis de la Auditoría, pero sí contamos con datos que surgen de la propia

Cuenta General que ya fueron presentadas y vemos que a los 164.000 millones previstos para el 2021 se le sumaron 42.000 millones y fueron incorporados al Presupuesto y estamos hablando de más de un 25% que también se utiliza de manera discrecional y no pasa por la Legislatura; y, si vamos a un estudio más profundo, de esos 42.000 millones que se incorporaron sólo 2.000 millones fueron incorporados durante el Ejercicio 2021 el resto, los 40.000 millones adicionales se incorporaron durante el 2022 es decir en un Ejercicio ya cerrado...

T.58 mmm

(Cont. Sra. Sierra).-...ya cerrado se siguen haciendo incorporaciones al Presupuesto del año pasado. Si cruzamos con construcciones, se ejecutó solamente un 46% de la obras. Ahora, en el 2022 hasta el cierre del mes de septiembre, que es lo que está presentado, tenemos en el rubro Construcción –como ya dijeron–, sólo realizado un 38%.

Entonces, esto nos marca por lo menos 2 cosas: que las delegaciones que le otorgamos al Gobernador son ejecutadas por funcionarios y no por él mismo, después sí se las blanquea mediante decretos; y que en realidad los superpoderes no se usan exclusivamente para la gestión, sino que en gran medida son instrumentos contables que sirven para acomodar los números en la confección de la Cuenta General del Ejercicio, si no serían hechas en el mismo período y no 1 ó 2 años después. O sea que ésta es la manera de cómo se usan los superpoderes, se incorporan, se asigna de forma unilateral enormes cantidades de dinero, pero esas incorporaciones -si vemos- son casi exclusivas para Gastos Corrientes, mientras las partidas destinadas a los mismos crecen enormemente y se ejecutan en su totalidad las correspondientes a Gastos de Capital, siempre tienen un porcentaje menor al 50% de ejecución.

Siguiendo con el Presupuesto 2023 en particular, el que estamos tratando, hay algunas cosas que sí me llamaron la atención, por ejemplo, el caso de REMSa S.A., escuchamos notas donde permanentemente se dice que esta sociedad con sus recursos va a realizar obras, nuevas rutas, compra de vehículos, ambulancias, y resulta que si nos fijamos en los Cuadros Anexos, en Ingreso de Operaciones, REMSa S.A. sólo recibe para el Presupuesto 2023, 86 millones, pero los 3.200 que esta empresa dice que va a utilizar para obras son en realidad transferencia del Gobierno Provincial que le da a REMSa S.A. para que ésta ejecute, por lo tanto no son recursos propios ni tampoco específica con qué financiamiento se van a hacer esas obras, se pone un residual en el ítem Otras Cuentas a Pagar a largo plazo.

Después tenemos el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, estamos en Emergencia de Violencia de Género, y tal Observatorio cumple un rol fundamental de investigación, de capacitación, de análisis de datos, de presentaciones de estadísticas, informes sobre los cuales se basa o se debería basar la Secretaría de la Mujer para llevar a cabo sus acciones tendientes a bajar los índices de este flagelo que padece nuestra Provincia. Ellos solicitaron para operar normalmente 35 millones de pesos y se les asignaron 15 millones; ahora, si nosotros vemos lo que tenían el año pasado y hacemos la misma relación de crecimiento del Presupuesto en un 128%, les debería haber correspondido más de 20 millones de pesos, sólo con poner el mismo índice de crecimiento del Presupuesto. Entonces, adónde está la voluntad real de trabajar en esto.

En las Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas, algo que me llamó mucho la atención y que lo consulté cuando tuvimos la presencia del Ministro de Economía y Servicios Públicos, es que se le asignan 670 millones a la Ley 6.064 de Promoción Turística, pero resulta que esta normativa está derogada, o sea no hay dónde poner esa asignación. Cuando consulté esto en la reunión, me dijeron que cuando sacan el Decreto Reglamentario ahí lo destinan adecuadamente. ¡¡Son 670 millones de pesos

que después van a decidir cómo lo reasignan, porque en el Presupuesto lo pusieron mal!!

¡¡Me llama la atención que sigamos permitiendo, en el artículo 28, que el Fondo Compensador Municipal esté en manos de la decisión discrecional de la Coordinación de Enlace, este Fondo para el 2023, está compuesto...

T.59 cpv

(Cont. Sra. Sierra).- ...está compuesto por 2.688 millones para lo que son Gastos Corrientes y la misma suma para Gastos de Capital, lo que asciende a un poco más de 5.300 millones, es decir un 12% del Presupuesto Provincial de Infraestructura. Estuve hablando con algunos funcionarios municipales que me decían: 'bueno, con eso se castiga a los que se portan mal y se premia a otros', y la verdad es que quedan lindos los pueblos adoquinados e iluminados, pero quizás ellos preferirían con sus recursos invertir en conectividad, en obras hídricas, en cloacas, en módulos habitacionales, cualquier cosa antes de adoquines y luces led, en todo caso es una decisión de ellos porque son sus recursos.

También hice una comparación, si tomamos el Fondo de Convergencia, por ley establece el porcentaje que le corresponde a cada uno de los municipios, si tomáramos el mismo porcentaje para el Fondo Compensador Municipal establecido discrecionalmente, vemos que hasta octubre de 2022 –que es lo que está publicado–, los municipios que más se beneficiaron fueron: Tartagal en cuestiones de capital le hubiese correspondido 70 millones, le van depositando 107 millones; a La Viña le correspondería 5.700.000, le van depositando 41 millones; y se ve que hay otros que no se portan tan bien, a Salta Capital le hubiese correspondido 457 millones y le van depositando 11; a Orán le hubiese correspondido 82 millones, le van depositando 3 y así está el ranking y lo tengo para el que quiera consultarlo, hice el análisis de cada uno de los municipios durante todo el año. Con esto vemos cómo se usan los recursos discrecional y políticamente y creo que como diputados no podemos seguir permitiendo eso.

Entre otros de los ítems que se manejan discrecionalmente desde la Coordinación de Enlace son las partidas para las ONG, son más de 270 millones que dice: 'De acuerdo a la vinculación de la Coordinación de Enlace se elige a qué ONG darle y cuánto'.

También hice una comparación de cómo fueron creciendo los presupuestos del año pasado a éste y hay algunas cositas que quisiera recalcar. La UPATecO, por ejemplo, tiene un crecimiento del 249%, o sea son 299 millones, la mayoría en Servicios no Personales, que entran en una bolsa que no sabemos adónde va. Desde la Comisión de Educación, hicimos un pedido que todavía no llegó, porque si nos remontamos a la Ley 8.312 que aprobamos dice que: 'el Rector deberá elevar el proyecto del estatuto académico y el proyecto institucional de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO)', pero hasta ahora nunca llegó, ¿Adónde irán a parar esos recursos?

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. SIERRA.- En el Tren a las Nubes también tenemos de Servicios no Personales un incremento del 241%, es decir el doble de lo que creció el Presupuesto.

Me llamó la atención algo, la Cámara de Senadores tiene un incremento del 140% o sea va a tener un Presupuesto de 5.500 millones, es decir 3.200 millones más que el año pasado, no sé qué cambio realmente para que exista tanto incremento.

Asimismo, quiero recalcar que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se pidieron...

T.60 mgc

(Cont. Sra. Sierra).-...se pidieron 11.000 millones para atender la demanda de los subsidios de los colegios de gestión privada, que son sumamente importantes porque complementan y apoyan a la gestión pública, pero les asignaron 7.000 millones, o sea vamos a seguir con el problema y estamos hablando de Educación.

En el mensaje del proyecto de ley de Presupuesto 2023, al hablar de los Recursos Tributarios Provinciales, vi todas las herramientas y los esfuerzos que se van a poner en la Dirección General de Rentas para "...gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales...", también expresa "...es necesario redoblar los esfuerzos en materia de recaudación con mayor eficacia y eficiencia...", pero en ninguna parte leí 'se van a redoblar los esfuerzos para lograr mayor eficiencia y eficacia en la previsión y en el manejo de los fondos públicos'. ¿Quién controla al Estado? ¡Supuestamente, somos nosotros!

En cuanto al incremento para obras de infraestructura con fondos provinciales, advertimos que se incrementó un 94%, pero el Presupuesto creció un 128%, es decir, en términos relativos tenemos menos recursos que el año pasado. Con respecto a este tema, en la reunión que tuvimos en Casa de Gobierno contamos con la presencia de los intendentes de Capital y de San Lorenzo que plantearon sus necesidades y prioridades de inversión, supuestamente nos juntamos ese día dentro del marco de confección del Presupuesto para escucharlos y con esa información estimar las partidas necesarias, pero en las planillas que nos llegaron –que hasta ayer a la tarde seguían reformulándose– podemos ver que en el departamento Capital, tanto en Salta como en San Lorenzo, no les dieron prioridad a los requerimientos de los Ejecutivos Municipales; o sea, estas Planillas Anexas distan mucho de las necesidades primordiales de los municipios. Entonces, parece que la estrategia es 'no pongo en la planilla lo que me pedís, para que después tengas que venir a mendigar y a negociar conmigo', la verdad es que espero que esto no sea así, aunque con este proyecto de ley de Presupuesto termina cayendo todo en manos de la voluntad política.

Esta iniciativa viene del Ejecutivo Provincial, elaborado de tal manera que a ellos les convenga y me parece bien, pero debemos entender que nosotros no somos funcionarios del Gobierno, sino que tenemos una obligación distinta y es la del control, de impartir reglas, límites, dentro de los cuales se puede mover el Poder Ejecutivo, me refiero a su gestión y su gabinete. Aquí, en muchos artículos, estamos delegando facultades que nos corresponde cumplir a nosotros constitucionalmente, quizás lo hacemos así porque es más fácil, pero estamos incumpliendo el deber de representar al pueblo. ¿De qué sirve tener un Presupuesto lindo, bien presentado, equilibrado, si no contamos con la certeza de qué se va a ejecutar realmente? Y no es el Presupuesto en sí lo que pongo en discusión, aunque tengo algunas diferencias debo admitir que las presentaciones que hacen son magníficas y comparto la necesidad de crecer en sectores estratégicos como son la minería, Economía del Conocimiento, industria, turismo, energía, pero es la Ley de Presupuesto la que no está protegiendo a los ciudadanos.

En las comisiones –como dijo el diputado Restom– es lindo conversar con los distintos diputados, en las bicamerales tuvimos la posibilidad de intercambiar opiniones con los senadores también, y todos coincidimos en la necesidad de realizar un trabajo profundo, en conjunto con la Cámara Alta; nos escuchamos y sabemos que hay muchas cuestiones que tienen que cambiar, entre ellas se dijo: 'espero que sea la última vez que tengamos que prorrogar la emergencia', pero esto sucede una y otra vez...

T.61 ech

(Cont. Sra. Sierra).-...y otra vez, ¿saben por qué? Porque cada 2 años estamos renovando la mitad de la Cámara, entonces siempre empezamos de cero, arrastramos un status quo porque es más simple aprobar y después vemos cómo negociamos. Realmente parece que no nos damos cuenta que estamos entregando a la ciudadanía a la mera voluntad política de turno. Y vuelvo al comienzo: ¿Por qué no basta con rechazar artículos en donde se confieren los superpoderes? Porque esto no es un verdadero Presupuesto y lo demuestra lo que ya dije, las experiencias de los últimos años.

Como legisladores tenemos la obligación de recuperar la calidad de nuestras instituciones, el Presupuesto es la herramienta de una de ellas y debe estar entre las más importantes. Si nosotros seguimos prorrogando emergencias, nunca vamos a contar con políticas de Estado en las materias que supuestamente pretendemos atender con ellas. Si continuamos aprobando supuestos como éstos, estaremos fomentando la improvisación, para qué necesita el Poder Ejecutivo planificar algo si en definitiva puede ir acomodando todo sobre la marcha; es nuestra responsabilidad exigir esa planificación y hacerle saber que lo que presente ahora es lo que debe ejecutar y no cualquiera otra cosa que decida en el momento.

Desde hace muchos años el Presupuesto dejó de ser ese instrumento constitucional de primerísima importancia para convertirse en un cheque general que se gasta de manera discrecional. Nosotros tenemos que empezar a darle la relevancia política que corresponde y sobre todo lo que la Constitución le reconoce.

Por todo lo expuesto, y en el afán de proteger a la ciudadanía, mi voto en este proyecto de ley del Presupuesto va a ser negativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Legislación General, quiero hacer algunas salvedades a fin de ordenar un poco el debate.

Para empezar, hay algunos errores de concepto, también cierta miopía y aquí aclaro que no me estoy refiriendo a ningún diputado en particular, que nadie ‘se ponga el sayo’ ni se sensibilice, simplemente es para explicar cuestiones que tienen que ver con lo que es el Presupuesto en sí mismo.

Voy a iniciar con una pregunta para aquellos diputados que están hablando en forma negativa del Presupuesto y de este mecanismo y herramienta necesaria para la administración de los fondos: ¿Están cuestionando nuestra honestidad? Cuando digo ‘nuestra’ me refiero a los diputados que acompañamos y defendemos el proyecto, a los bloques políticos que tomamos la determinación de apoyarlo en aquellas reuniones que se hicieron de manera general acá en la Cámara y también frente a las conversaciones que tuviéramos oportunamente con distintos ministros. Asimismo les pregunto: ¿Dudan de la capacidad intelectual de intendentes, senadores, diputados y concejales, que aportaron de sí para la elaboración de este Presupuesto? Digo esto porque se habla de brindarle al Gobierno una herramienta y de no otorgarle un ‘cheque en blanco’, por ejemplo, como dijo la diputada preopinante y permítame que tome la expresión.

Un Presupuesto es la ley de leyes, es la manera en que el Gobierno administra, y éste es equilibrado, con ingresos y gastos constatados en 3 Cuentas Generales del Ejercicio y voy a hablar de ellas, por eso recién hice referencia a la miopía, porque se habló de un Presupuesto que tomó algunos hábitos o costumbres desde la era de Sáenz,

no de los anteriores, tampoco de algunas herramientas que sí tiene éste como muchos otros a nivel...

T.62 eet

(Cont. Sra. Villamayor).-...a nivel provincial y en otros lugares del mundo, como es aquella autorización que brindan las Legislaturas dentro del marco legal para, eventualmente, hacer alguna transferencia, pregunto: ¿Cómo hubiéramos hecho en la pandemia sin ese porcentaje o esa habilitación? Y no hay que confundir esta condición a quien muchos o algunos de los aquí sentados se la aprobaron en su momento a Macri, aquella facultad que la tiene Larreta en sus presupuestos, al igual que Morales y cuántos otro a nivel provincial que poseen idéntica conformación en los presupuestos.

Hace rato se habló de etimología y de latín, yo les diría que vayan también a estudiar un poco lo que son las ‘falacias argumentativas’, ya que están argumentando con falacias argumentativas y limitando la mirada de las cosas para parcializar y, desde un razonamiento equívoco, llegar a una conclusión también confusa. Pregunto: ¿Dudan de la honestidad de los diputados que firmamos los dictámenes? ¿Dudan de la honestidad de los ministros que participaron y de todos aquellos sectores que de manera federal y participativa estuvieron en la elaboración? Ésta es una democracia semidirecta, el pueblo no gobierna por sí, sino a través de sus re-pre-sen-tan-tes que somos nosotros, que aprobamos este instrumento. Entonces, no es el Gobernador Sáenz el que vino a generar ‘la era del Presupuesto’, el que tiene las cuentas presentadas y aprobabas por Auditoría, por los 60 diputados y los 23 senadores. ¡No! ¡No nos equivoquemos!, es una herramienta que con la voluntad popular, la representación legal y legítima de muchos de nosotros surge en esta gestión y en las tantas anteriores cuando gozó este país de democracia.

Escuché hace un momento a un diputado decir: ‘este Presupuesto no es claro’, ‘las reuniones no fueron claras’, ‘el Presupuesto no dice nada’, les juro que pensaba ¡qué película estoy viendo! Yo lo leí, visité a los ministros y ellos vinieron como el de Salud Pública y el de Economía y Servicios Públicos, que en definitiva representan lo macro, la economía, las finanzas que estamos viendo, duda que tuve la consulté y entiendo el Presupuesto, por supuesto, si se quiere, desde una mirada del derecho, con las explicaciones, con algún conocimiento de años que se puede llegar a tener al respecto por el trabajo y los desconocimientos también, porque no es materia de uno, pero con voluntad se lo interpreta y se entiende y no es una cuestión de ‘camiseta’. Entonces, cuando los escuchaba de golpe alguien dijo: ‘¡ah, es que con filminas nos vinieron a explicar!’ ¡No!, no fue sólo con filminas, fueron 9 reuniones en distintos lugares donde se desarrolló. También se criticó que en este Presupuesto se hable de obras y negaron conocer, por ejemplo, las hídricas. Señor presidente, existe un sinnúmero de obras hídricas, hay una Provincia de la cual ya conversamos y que es consecuencia de años de abandono.

El otro día cuando estuvo el ministro, en la misma película que vimos, si quieren a través de filminas o de explicaciones, se mencionaron las obras hídricas; primero, hay un plan que lo hemos debatido en la sesión anterior, cuando aprobamos –porque así surgió de la mayoría– la Emergencia Hídrica, se detalló, yo vine hasta con los mapas de cómo iba a ser y cómo se viene desarrollando en el Norte de la Provincia el esfuerzo, el trabajo y las obras hídricas para salir –para decirlo de manera sintética– de los reservorios de agua superficiales para ir a los subterráneos, y el plan que tiene el Gobierno, me referí a los fondos, a las obras y en un momento me pidieron que no continuara, porque llevábamos varias horas de sesión y no quisieron que me siga

explayando, ya que íbamos a estar 2 horas más escuchando los detalles de las cuestiones hídricas que ya se hicieron, las que siguen pendientes y las que se están ejecutando.

Asimismo, en la última sesión donde todos estuvieron presentes se habló de los 3 acueductos; 5 plantas depuradoras; 13 plantas potabilizadoras; 76 pozos; 96 redes de agua; 24 redes de cloaca y un tema que me viene a la memoria al mencionar las ‘redes’ de la Capital, porque una diputada mencionó el Fondo Compensador Municipal y le aclaro...

T.63 srp

(Cont. Sra. Villamayor).-...le aclaro que la Intendencia de Salta recibió 700 millones de ese Fondo en el 2022, 400 millones aproximadamente para pavimentación y 200 y pico, casi 300 millones para la ex Palúdica. ¡Entonces no demos los mensajes equívocos! Más si hablamos de ciudadanía a la hay que respetar, no le mientan a la gente con estas falacias argumentativas diciendo que todo está mal, no hagan lo que están criticando. El Fondo Compensador Municipal llegó a Capital.

Algo muy curioso, no se mencionaban las deudas que este Gobierno a través de una ley nuestra tuvo que reestructurar, me refiero al Plan Bicentenario, no la mencionaban. ¡Qué gracioso! ¡Qué curioso! ¿No? Cuando decimos que hay un Presupuesto equilibrado, hablamos de la necesidad de reestructurar en aquel momento, cuando nos referíamos a los 79 millones que se redujo en la deuda, ¡por la seguridad jurídica que genera este Gobierno! Y aquí sí voy a puntualizar, porque por eso se reestructura la deuda, no sólo por la autorización que le dimos acá de manera mayoritaria, sino porque hay en aquél que en su oportunidad nos diera los dólares, una mirada con credibilidad respecto a la Provincia –ese compromiso lo adquirió Urtubey, pero no lo mencionaron aquéllos que comen asado con la gente del exgobernador– por eso hoy estamos reformulando y tratando de readecuar la deuda que nos dejó, pero sepan también que la obligación del 2012 que es la que hoy nos pone de esta forma, es la del Fondo de Reparación Histórica, este Gobierno terminó de pagarla, sepan además que en el 2016 surgió el Plan Bicentenario precisamente para subsanar todo lo que no se había hecho con el Fondo de Reparación Histórica y esta Legislatura tuvo que darle al Poder Ejecutivo la autorización para que la efectuara y los organismos internacionales que nos dieron la plata creyeron y permitieron la reestructuración. ¡Entonces señores, un poquito de generosidad y digamos las cosas buenas que se hacen!

Un diputado hablaba del Impuesto a las Ganancias, que había que pagar no sé qué ‘ensalada’ sobre este tributo que debe abonar el particular. ¿Sabe por qué un particular tiene que pagar mayores impuestos? Porque cuando una provincia tiene déficit –que no se aplica en este caso porque desde que está el Gobernador Gustavo Sáenz no lo hay, porque contamos con un Presupuesto equilibrado aunque le pese a la oposición–, como el que se vivía en ‘la era Urtubey’, debe subsanarse y, ¿cómo se logra? Hay 3 maneras: subimos los impuestos, generamos emisión o tomamos deuda pública (*la diputada Villamayor hace referencia al número 3 levantando los dedos de una mano*) ¡Bendita la era ‘U’! ¡La deuda pública! (*la diputada Villamayor se manifiesta levantando el brazo izquierdo*) No le digo de emisión, en alguna época hubo bonos, pero Nación también emitió y la inflación nacional también incide en nosotros.

Volvamos a lo que podemos hacer como Provincia: ¿Impuestos o toma de deudas? ¡Ambas cosas hizo la gestión anterior! Entonces cuando decimos Presupuesto equilibrado, previsibilidad, obra a futuro, infraestructura, progreso, obras públicas que significan las viales, ferroviarias, de conectividad, cuando proponemos unir el Este con el Oeste para tener salida Atlántico-Pacífico pensando en un Norte de la Provincia integrado, con comunicación entre los océanos, todo ese dejar de mirar de manera

horizontal el país, ¡todo lo que significa la gestión Sáenz en cada una de las visitas junto a sus ministros a Buenos Aires, estamos hablando precisamente de eso: que el Presupuesto es equilibrado, tiene previsibilidad, proyección de futuro y que nos augura una Provincia que puede crecer. ¡Sí señores! Minería, Economía del Conocimiento y todo lo que ya fuimos mencionando.

Para no irme del tema, les decía que una de las formas es el impuesto, ¡impuestazo! Es el que nos dejó el Ministro Emiliano Estrada. ¿Sabe cómo fue el aumento del Impuesto a las Actividades Económicas? Vamos a un poquito antes de Estrada, 2014 impuestazo...

T.64 pjm

(Cont. Sra. Villamayor).-...2014 impuestazo Actividades Económicas del 3% pasó al 3,6% implicó un 20% de incremento; ‘era Estrada’, el que hoy se olvida que llegó por la voluntad del pueblo, pero acompañado en cada instante por el Partido Justicialista y la gente de Gustavo Sáenz que lo ayudó a llegar, ése que se olvida y que no tiene memoria tampoco recuerda que es el generador del impuestazo del año 2017, que del 3,6% que se pagaba lo subió al 5%, ¡el señor Emiliano Estrada!, o sea un 40% de incremento a la Actividad E-co-nó-mi-ca. ¿Y saben qué provoca el déficit que con el impuestazo querían subsanar, incluso con la deuda que generaron por el Fondo de Reparación Histórica y del Plan Bicentenario que tomó su propio jefe y/o Gobierno? Afecta directamente la competitividad, al sector privado, a la inversión, al empleo, a la producción, al crecimiento. Entonces hay deudas claras, tenemos 3 Cuentas Generales del Ejercicio aprobadas, y a la señora diputada que habló no empezó en ‘la era Sáenz’ el Presupuesto, es una herramienta de antaño que en épocas de democracia la aprueba la Legislatura.

Hablaron de la Coparticipación Federal, algunos que tienen ‘llegada’ a los diputados nacionales que se creen dueños de la verdad o que fueron parte del Congreso, ¡¿qué hicieron en su oportunidad para que se revea nuestro porcentaje?! Tenemos el Producto Bruto Interno per cápita más pequeño prácticamente del país, creo que somos la cuarta o quinta Provincia. ¡¿Qué hicieron?! El señor Ministro Roberto Dib Ashur tiene 2 presentaciones realizadas ante el Consejo Nacional de Impuestos, al menos hacemos lo que se puede; y quiero decir ya que son muchas las cosas por expresar, pero hay algo que quiero aclarar, la obra pública es el crecimiento de una ciudad, ésta significa conectividad; la digitalización da comunicación; las vías férreas hacen que aquello que se traslada... los que ya sabemos que está funcionando, a través de los ferrocarriles que se logró reactivar ahora significa un 50% menos en el costo; cuando hablamos de rutas nos referimos a una Provincia hasta turísticamente deseable; también nos referimos a la comunicación, a comodidad; con respecto a las rutas aéreas advertimos la integración que tiene Salta con el mundo y estamos buscando desde hace un rato la recuperación con Lima y Panamá, que hoy ya la tenemos con Sao Paulo, las 9 rutas aéreas que existen con otras provincias. ¡Eso es progreso para una Provincia!

Decía una diputada por allí: ‘la obra pública... y después viene de Nación cuestiones que no están previstas en el Presupuesto’. ¡Bendita la hora que vengan obras! O quieren que digamos: ‘no, porque como no estaba prevista en el Presupuesto que se aprobó en el diciembre anterior y como estamos en marzo del año siguiente no me dé la obra, no me la dé porque no estaba en el Presupuesto’. ¡Que venga al Presupuesto!, porque entra a Rentas Generales y después a la Cuenta General, la Auditoría y todos los diputados haremos el control correspondiente de los fondos. ¿Cómo pueden decir no recibamos obras, o que ésta es una costumbre que se tomó? Sobre un Presupuesto de 50.000 millones que va a llegar a 166.000 millones, justamente por la acción del

Gobernador y su equipo de trabajo, y acá quiero hacer una aclaración: ¿Saben por qué Nación nos da fondos que duplican o triplican los 50.000 millones hoy presupuestados con fondos propios? Porque hay un mandatario –y esto hay que reconocer– que tiene un equipo integrado por técnicos especializados, que es esa línea que nadie la ve y que trabaja arduamente en los proyectos especiales que hacen que lleguen obras para agua de ENOHSA o de fuentes internacionales; esos proyectos son elaborados por los técnicos, los profesionales, los idóneos de bajo perfil que no salen a hablar a los medios de comunicación –porque no tuvieron la suerte de estar sentados acá–, realizan su trabajo desde la responsabilidad y dedicación, hacen esa carpetita tan tediosa para llevarla a Buenos Aires, si la rechazan, vuelven, la corrigen y regresan... y hay ministerios que ponen sus prioridades, un Ministro de Economía y Servicios Públicos que ve cuáles pueden ser posibles y cuáles no. Es decir...

T.65 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).-...Es decir, hay un equipo que trabaja en proyectos especiales, no es que tenemos un Gobernador que va y ‘golpea la puerta’, no es una persona sola sino un equipo, un Poder Ejecutivo, hay especialistas... ¡Bienvenido sea que se pueda estar hablando hoy de 166.000 millones de pesos! Miren, acá tengo una filmina –que ya la mencionaron– que es un modo práctico de comprensión, porque tuvimos largas charlas con los ministros; la inversión total en obra pública tiene 50.200 millones de pesos de fondos provinciales; 36.490 millones de pesos que vienen de Programas de Viviendas de la Nación; de Inversión Nacional 76.962 millones de pesos y de Inversión internacional 2.950 millones de pesos; todo esto suma, lo que mencioné recién, un importe de 166.603 millones de pesos. Les pregunto entonces, sobre 166.603 millones, siendo que del Presupuesto Provincial sólo 50.200 millones de pesos están vistos hoy en estas hojas del Presupuesto... ¡¿Tenemos que decirle al resto, a la diferencia, a esos más de 111.000 millones –no me sale rápidamente la resta–, que no la manden?! ¡¡Por favor, señor presidente!!

Miren, hay un Gobierno que tiene un Presupuesto y un Ejercicio equilibrado, que canceló una deuda y que redujo la obligación del Plan Bicentenario; que tiene la totalidad de sus compromisos atendidos; es una gestión, que aunque no les guste, da previsibilidad y seguridad jurídica, por eso algunos se atreven a mirarnos y se animan a invertir.

Esto de manera aclaratoria para que se sepa por qué este bloque apoya y acompaña este Presupuesto participativo, federal y con la intervención también de aquéllos que conocen la problemática de cada lugar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Para redondear y avanzar en la votación del proyecto, voy a ir a lo concreto de los artículos que fueron mencionados por algunos de mis pares, son 3 en particular sobre los que tomé nota, y también pedirle al presidente de mi bloque que lo tome en consideración para que nosotros votemos el dictamen en mayoría.

El primero es el artículo 31, que habla de las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios, en cuanto a la composición, estructura, definición, metas, indicadores de los cursos de acción y que se faculta al Poder Ejecutivo a realizarlos, porque nosotros tenemos un Presupuesto que es orientado a resultados, se trazan los cursos de acción encaminados a tales resultados, a eso hace referencia. Ya lo

dijo también la diputada, el kirchnerismo, Macri, Larreta, Urtubey, tuvieron esa facultad de reasignar partidas, porque básicamente... y poseo un informe aquí en mi banca que ya se los voy a mostrar antes que me mire el compañero legislador (*en referencia al diputado Cornejo Avellaneda*), por las dudas, acá lo tengo, el Gobierno de Macri es el que más usó esa herramienta, existe un informe al respecto, desde el '94 hasta el 2016, entre el '94 y el 2004 las modificaciones presupuestarias fueron del 5,5% del crédito original; entre el 2005 y el 2016 fue del 24%; y el 2016 fue el más alto de la historia, del 41,1%; este es un informe elaborado por la Asociación Argentina de Presupuesto relacionado a la discrecionalidad presupuestaria, o sea, me parece que hay que medir con la misma vara las 2 situaciones.

Esto es necesario porque si estamos considerando –como les dije, por la Ley de Responsabilidad Fiscal– las mismas pautas que toma la Nación, si tenemos en cuenta un 60% de inflación, después este índice termina siendo del 90%, hay 30% de recursos que van a ser incrementados por el solo resultado del efecto del cambio del poder adquisitivo de la moneda, no porque haga nada el Estado, sino por el efecto de la inflación; o sea que eso tiene que reasignarse de alguna forma.

El segundo punto sería el artículo 14, que escuché...

T.66 cpv

(Cont. Sr. Albeza).-...que escuché a una legisladora expresarse sobre que podría frustrar las posibilidades de contrataciones de personal en el caso de su departamento. El artículo 14 dice: “Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes,...” hay que tener presente que las formas de depender del Estado son 3: planta permanente, transitoria o cualquier tipo de contratación bajo la modalidad de locación de servicios; o sea que acá sólo nos referimos a la planta permanente; de las 3 que les mencioné la única que tiene estabilidad laboral y carrera administrativa es –insisto– la planta permanente y no lo estoy diciendo yo, sino que lo establece la Constitución Provincial en el artículo 64 y el Estatuto del Empleado Público de Salta, que en su artículo 4° dice: “Toda designación en planta permanente tendrá carácter de provisoria, sin estabilidad, por el término de un año, al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente...”, esta norma es del año 1980, o sea no estoy inventando nada. Por lo tanto, ese artículo no frustra legalmente ningún tipo de contratación ni cobertura de necesidades en los departamentos de la Provincia, inclusive es una limitación al Poder Ejecutivo, de todas formas el Gobierno está habilitado por el artículo 46 donde habla de la posibilidad de ampliar la planta de cargos prevista en los artículos 8°, 11, 12 y 13. El artículo 8° habla del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados, eso está agregado; el artículo 10 de la Auditoría; el artículo 11 del Poder Legislativo; el artículo 12 del Poder Judicial; el artículo 13 del Ministerio Público. En la Comisión de Hacienda y Presupuesto expresé la tranquilidad de que no estamos frustrando la posibilidad de cubrir ningún cargo con lo que dice el artículo 14.

Con respecto al artículo 41 escuché hablar de la falta de incentivos productivos o del congelamiento de los montos de los créditos productivos y los certificados de créditos fiscales. Esto no es así porque los incentivos productivos están contenidos y justificados en el incremento significativo que hay en la asignación presupuestaria en el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable que pasó de 2.600 a 8.550 millones, es decir que hay un aumento del 224%, o sea que hablamos de un apoyo crediticio, pero que tiene otro perfil de incentivo.

Por último, quiero transmitirles la seguridad de que no estamos cometiendo ningún error en ninguno de estos 3 artículos.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Cuando tratamos el Presupuesto debatimos lógicamente un proyecto que presenta el Poder Ejecutivo que está a cargo de la gestión, porque lo establece la Constitución y no existe Gobierno sin oposición constructiva, es lógico, por eso nosotros los legisladores tenemos como herramienta de contralor de los gastos no sólo el pedido de informe sino también la consideración del proyecto de ley de Presupuesto que es el instrumento de gestión que posee el Poder Ejecutivo Provincial, de manera tal que durante el año anterior al tratamiento de todo Presupuesto, los que representamos al Norte profundo de manera permanente buscamos obras, nosotros queremos agua, hospitales con especialidades, instituciones educativas y trabajo. Entonces en esa línea de ideas vamos aportando proyectos para que sean incorporados en el Presupuesto siguiente. Vaya si no habremos peleado por obras de agua, quien les habla y mis pares del departamento General San Martín, el diputado Restom y la diputada Paredes, sabemos lo que es estar en el interior, abrir la canilla y que no salga agua. Es por eso que buscamos obras de fondo que solucionen estas cuestiones y hemos insistido constantemente...

T.67 mgc

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...insistido constantemente en la creación de algún organismo que investigue dónde está el agua y que invierta en su búsqueda, no sólo para el departamento General San Martín, municipios Profesor Salvador Mazza, Aguaray, Tartagal, General E. Mosconi, General Ballivián y Embarcación, sino para las 60 ciudades. La falta de agua es un problema de Estado que hoy tenemos en Salta, de manera tal que nosotros tenemos que tratar la cuestión del agua como una política de Estado –valga la redundancia– más allá del gobierno al que le toque administrar el erario público.

En el departamento General San Martín tenemos muchísimas propuestas de especialistas en la materia y quiero contarles que en varias reuniones con el Ministro de Infraestructura, que forma parte del Directorio de Aguas del Norte en la actualidad, le solicitamos una proyección de independencia en el consumo de agua, por ejemplo, de Profesor Salvador Maza, de Aguaray, de la zona Este de Tartagal, General Enrique Mosconi, Coronel Cornejo y General Ballivián que ahora con 1 ó 2 pozos está teniendo suministro de agua. También obras dentro del dique Itiyuro con búsqueda de pozos de agua dentro del dique, les comento que eso se propuso con un equipo de trabajo que se fue conformando, el cual sugirió la investigación de pozos de cateo de agua, esto sale del Fondo Fiduciario, del ENOHSA, del Banco Interamericano de Desarrollo y una pequeña parte del Presupuesto Provincial. Nosotros estamos convencidos de que la necesidad básica que debe tener la Provincia como política de Estado es buscar agua, por eso presentamos continuamente distintos proyectos legislativos ante esta Cámara y ante los ministerios pertinentes y la propia empresa Aguas del Norte para buscar una solución que sea constante, permanente y previsible respecto al agua, para que salga cuando uno abra la canilla.

Creo que no se trata de un River o Boca, yo no soy quién para negarle la herramienta de gestión a un Gobernador –sea quien fuere–, pero sí tenemos la obligación de plantear cómo queremos que el pueblo –al que representamos– tenga

acceso a ella, porque somos nosotros los que todos los días volvemos al territorio y debemos dar las explicaciones pertinentes –como decimos todos– y además vivimos ahí, yo tampoco tengo agua en casa.

Entonces, cuando nos ponemos a analizar cómo vamos a discutir el Presupuesto y un sinnúmero de cifras exorbitantes, hablamos de 600.000 millones pesos, algo inalcanzable que no entra en la mente de nadie, pero si abris el grifo, no hay agua, nuestro desafío aún teniendo posturas concretamente propositivas para avanzar, es decir: ‘Bueno, nosotros queremos que el Presupuesto se base en la investigación del agua’.

Quiero contarles que el federalismo que todos pregonamos, que defendemos, no sólo tiene que ser de obras en las 60 ciudades, sino principalmente de políticas públicas y de fondo; de nada nos sirve hacer muchísimos hospitales si no modificamos la ley de la Sanidad o de acceso a la medicina pública o crear una legislación de fondo que obligue a determinados agentes de la Salud a trabajar en el interior de la Provincia y no sólo quedarse en Salta Capital, o vamos al ejemplo de cuando concursan cargos de residencia para anestesistas –que hay cupos muy limitados– deberían existir ‘cupos obligatorios’ para 10 ó 20 personas que sean del interior a fin de que después vuelvan y laburen allí porque no los hay, éstos resultan ser idóneos, fueron aprendiendo y capacitándose y son 3 ó 4 que manejan las cirugías de un Norte, del Sur, del Este u Oeste. Insisto, el federalismo no sólo viene de la mano de una lista de obras en 60 ciudades, sino de políticas de fondo y para ello deben hacer los deberes todos los ministerios, porque la realidad es que siempre analizamos una propuesta...

T.68 ech

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...una propuesta que viene casi por exclusividad del Ministerio de Infraestructura y tiene una lista de obras interminables de todo tipo. Por supuesto que la obra pública debería traer trabajo y desarrollo, y una de las fuentes de financiamiento de la misma es el empréstito.

Quiero contarles que hoy la mayor cantidad de obras que se prevé para buscar agua en el departamento General San Martín viene del Fondo Fiduciario que es un préstamo que le da el Gobierno Nacional a la Provincia con una tasa de casi cero, la otra mitad del ENOHSA que es un organismo nacional que contrajo un empréstito internacional para poder financiar y la otra parte del Banco Interamericano de Desarrollo que es una institución internacional que otorga créditos, que te lo dan cuando hay créditos fiscales, es decir cuando hay confianza. Por ahí escuché decir que ‘nos endeudamos’, sí nos endeudamos en el Gobierno de Macri cuando le dieron un crédito a la Argentina porque tenía crédito fiscal ya que estaba saneada, ésa es otra realidad que hay que contarla, no pasarla por alto, porque si estábamos tan mal, ¿cómo nos dieron 50.000 millones de dólares y desaparecieron? Repito, se lo proporcionaron porque la Argentina estaba saneada, tenía créditos fiscales y confianza internacional. Lo mismo pasa cuando la Provincia logra reorganizarse, contar con superávit y, por ejemplo, a través del Fondo Fiduciario, contraer un crédito interno a tasa cero, prácticamente, que viene del Gobierno Nacional y que hay que ejecutarlo acá.

Hoy nosotros queremos agua, por otro lado hospitales con especialidades en el Oeste, Este, Norte y Sur de la Provincia, y en particular en nuestro departamento deseamos que haya agua en cada una de las ciudades, les voy a dar un ejemplo: más del 50% de la población de Tartagal vive en la zona Este, donde hay agua en acuíferos y se debe invertir para sacarla y distribuirla, para independizar el lugar exclusivamente con agua subterránea. Esto no lo digo yo sino los especialistas universitarios que están

ayudando hace mucho tiempo y que cuando tratamos el proyecto de mi autoría sobre el Ministerio del Agua dijeron: ‘el agua está bajo la tierra en estos momentos’.

Básicamente, considero que para discutir este Presupuesto deberíamos ser mucho más prácticos a los fines de buscar soluciones concretas en el metro cuadrado de cada uno de los vecinos y vecinas de Salta. Hoy la gente de Tartagal necesita agua y luego hospitales con especialidades, si se fijan en el Presupuesto tenemos casi 15 obras para construir nosocomios que provienen del Ministerio de Infraestructura, pero no vienen de la mano de una política de fondo, desde el Ministerio de Salud Pública que rejerarquice a las enfermeras, a los médicos, a los agentes sanitarios, que obligue a quienes ingresen en el sistema público de la medicina a ir al interior, pero no es de ahora este problema, estos sistemas legales están hace mucho tiempo y nosotros debemos tratar de cambiarlos.

Miren, hay 18 obras proyectadas para el año 2023 en materia de obras viales, voy a dar un par de ejemplos: Rosario–Metán, el ingreso Sur de la Provincia, viene de un trabajo conjunto entre los Gobiernos Nacional y Provincial. Una obra concreta para el departamento General San Martín es la creación de un nuevo puente, porque si se cae el del paraje La Quena del Río Bermejo nosotros quedamos aislados; en este sentido presentamos un proyecto en el 2020 con el diputado mandato cumplido Antonio Hoyos para hacer otro, junto con una ruta que conecta desde Zanja del Tigre, Embarcación, hasta una zona donde se construirá la Ciudad Judicial –y espero que pronto– en Orán, lo cual beneficiará al departamento porque es conectividad, desarrollo, transitabilidad, se podrá ingresar y sacar la producción. Entonces cuando hablamos de obra pública, para mí el alumbrado, el adoquinado, claro que sí sirven en las ciudades, pero eso no es desarrollo, el verdadero significado de desarrollo es darle la posibilidad de utilizar el ferrocarril a los productores que no pueden hacerlo porque los 3 puentes están caídos y hay que gestionar esa plata que se fue en el Gobierno de Macri para el puerto de Rosario, eso también hay que decirlo, porque es la realidad, hay que contar un poco la historia, no estamos...

T.69 eet

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...no estamos echando culpas, sino relatando lo que pasó y porqué nosotros no tenemos esa vía de conectividad.

Me dicen: ¿usted, como diputado de General San Martín, que logró para su departamento? Porque vamos a la practicidad de lo que pide el vecino y la vecina, y uno le contesta: ‘nosotros con mucho trabajo, esfuerzo e insistencia hemos logrado conseguir obras de infraestructura para las escuelas, por ejemplo’. El Colegio Secundario Luis Preti, de la zona Este, es gigante y cuenta con una gran cantidad de alumnos y alumnas, no posee tinglado y es un lugar donde hace 55 grados de calor, o sea salís del aula y te da el sol o la lluvia, espero que llueva porque a las claras que no lo hizo y no tenemos agua, pero trabajando en conjunto logramos incorporar esa obra tan necesaria para ese establecimiento.

Asimismo, les comento que hay una escuelita en la zona Oeste de Aguaray que no tiene aulas para brindar clases y trabaja en una salita que era de la comunidad indígena de Iquira y se llama Anexo Arcángel. Si los establecimientos están cerrados no se puede educar y hoy se logró que esté dentro del Presupuesto y fue a fuerza de lucha e insistencia, porque no es tan fácil.

Además, quiero contarles que se logró incluir en el Anexo a la Escuela Técnica de Salvador Mazza para que se realice la obra correspondiente, ya que es una de las instituciones más antiguas en la historia de esa localidad.

Y a lo largo de la Ruta 86, por ejemplo, se encuentran las escuelas anexo, Km. 12 o Km. 14 de la Escuela Antártida Argentina, que funcionan en casas precarias, esto viene desde hace mucho tiempo y hemos logrado incorporarlas en el Anexo del Presupuesto, al igual que un sinnúmero de obras más que esperamos que se ejecuten.

Ahora quiero expresar lo siguiente: nosotros estamos aquí para dar una herramienta de gobernabilidad que se transforma a la vez en una de control, y a pesar de tener distintas apreciaciones de los artículos 14, 31, con respecto a la reasignación de partidas que las puede hacer el Gobernador de turno, porque lo autoriza la Constitución y podemos estar de acuerdo o en desacuerdo, pero más allá de eso, nosotros tenemos la obligación política de debatir soluciones de fondo inmediatas para nuestros vecinos y vecinas. Hoy –reitero– queremos agua, hospitales con especialidades, escuelas en condiciones y trabajo, y todo eso viene de la mano de políticas de fondo que se deben practicar en ese federalismo que debe ser de ‘políticas de fondo’ y me dicen: ¿cómo un federalismo se puede practicar con políticas de fondo y obligar a los que ingresan al sistema público de la medicina a que vayan al interior y no se queden en Capital? Cuando se ingresa al Sistema Educativo como docente se concursa un cargo a cuadro abierto, y si es de Tartagal debe viajar a Embarcación todos los días, lo tiene que hacer, porque de lo contrario pierde su fuente de trabajo. Cuando se ingresa al Sistema de Seguridad en la Policía de la Provincia, hace carrera administrativa, es de Embarcación y le tocó ‘laburar’ en Urundel debe trasladarse todos los días a esa localidad. Eso no sucede con el sistema de medicina pública. ¿Qué es lo que estoy proponiendo? Que avancemos en una modificación de fondo. El federalismo o la federalización de un Presupuesto no sólo se denota en una lista de obras para las 60 ciudades o de las distintas vías de acceso, sino principalmente en políticas de fondo que es lo que nosotros buscamos.

Les comento que al Ministro de Infraestructura, que también es Director de Agua del Norte, le pedimos más pozos de agua en Salvador Mazza. ¿Saben por qué? Porque está arriba de un acuífero impresionante de agua dulce consumible y que los mismos no sólo abastezcan a esa ciudad, sino que la inyecten al acueducto que va hacia el Sur; queremos pozos de agua dentro del dique Itiyuro, porque es posible y está comprobado por especialistas para que logren adicionar al volumen de agua superficial, agua subterránea que está en la...

T.70 srp

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...en la misma zona del dique, eso viene de estudios que hemos logrado con especialistas.

Queremos que terminen el acueducto Yacuy–Tartagal porque les quiero contar que la comunidad Guaraní está sobre un acuífero de agua dulce importantísimo para Salta y tiene 14 pozos y no todos pueden funcionar por falta de infraestructura, pero la idea es que no sólo provea a la comunidad sino que llene la zona Oeste de Tartagal para que tengan agua el centro y el Oeste de la ciudad.

También le hemos pedido que independice la zona Este de Tartagal, Norte Grande, San Silvestre Este y Oeste, Tomás Sánchez, Tomás Ryan, Kilometro 4, Comunidad Coronillo, Sarmiento, un montón de barrios como El Ceibo inclusive que componen más del 50% de la población de Tartagal y es hacia donde esta localidad va a crecer ¡señores!, porque no tiene otro lado para donde hacerlo demográficamente si no es hacia el Este, que se independice con un cúmulo de pozos de agua y un sistema de distribución y almacenamiento como lo han hecho aquí en Salta durante muchísimos años, usted va a barrio San Carlos, a Tres Cerritos y tienen pozo de agua y tanques elevados, eso le estamos pidiendo para Tartagal y para nuestro departamento. Queremos

que se independice del todo General Ballivián, acá hay una representante que vio cómo con un estudio concreto con especialistas han podido darle solución al menos en forma inmediata a gran parte de su comunidad.

Les quiero contar que El Aguay, esa fuente de agua dulce que tiene General Enrique Mosconi que viene de Campamento Vespuccio fue creada en la época de YPF, de la Standard Oil y se sigue utilizando con caños de hierro que quedaron obsoletos y los deben reparar continuamente, por eso queremos que los hagan de forma inmediata.

Nosotros proponemos soluciones para el departamento General San Martín, pero a la vez planteamos políticas de fondo porque es la realidad que está viviendo hace muchísimo tiempo y es lamentable que se haya naturalizado la falta de agua, la están padeciendo las 60 ciudades de la Provincia. Ustedes que representan al departamento Capital van a tener un problema sumamente grave si no hay una política de Estado y, no sólo podemos y debemos exigir obras concretas, de infraestructuras, sino políticas de fondo, de lo contrario no vamos a salir adelante.

Debatir artículo por artículo no me parece muy productivo, porque en definitiva la Constitución de la Provincia faculta al Poder Ejecutivo a reasignar partidas, pero además lo obliga a administrar el erario público para proveer al bien común; y nosotros tenemos la obligación de darle la solución al pueblo porque paga los impuestos, entonces si lo hace el Estado debe brindarle servicios indivisibles como el acceso al agua, a la Salud, a la Educación y a la Justicia.

Fíjense que gran parte del Presupuesto, casi el 45% va al área de Educación, y eso es producto del 'laburo' de todos estos diputados que también le vienen proponiendo, durante todo el año, refacciones, ampliaciones de escuelas en Anta, Rivadavia, Santa Victoria Oeste, General San Martín, Rosario de Lerma, todos lo venimos haciendo. ¡No sé quién no propuso una obra en materia educativa para su pueblo! Y producto de esa tarea que venimos haciendo acá también se incrementa el Presupuesto en materia educativa, pero esperemos que lo ejecuten.

De nada nos sirve a nosotros hacer obras constantemente si no está el capital humano y si no se dignifica el 'laburo' con sueldos dignos. Si no le solucionan la situación a los idóneos en artística como lo hicieron con aquellas personas que eran profesores de Religión y les dieron de forma inmediata cargos administrativos. Es una realidad que vivió la Provincia y nosotros hemos trabajado para la igualdad y la equidad en momentos del acceso al trabajo, porque éste dignifica y tiene un salario que es de naturaleza totalmente alimentaria.

Entonces acá la compañera nos decía: 'presupuestan determinadas cosas para Urundel y otras para Orán y nos ponen un artículo', y lo podemos interpretar de mil maneras el artículo 14, respecto al incremento de la planta permanente de empleados públicos y después sí, son todos transitorios, un contrato por tiempo determinado es transitorio lógico, si es por 2 ó 4 años es transitorio. El meollo de la cuestión es que busquemos políticas de...

T.71 pjm

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...políticas de fondo que realmente solucionen; haciendo muchas obras: ¿Ayudamos a las ciudades? ¡Sí! ¿Colaboramos con los pueblos? ¡Sí!, pero si no modificamos de fondo los sistemas que están hace mucho tiempo y que quedaron obsoletos no vamos a poder avanzar, les vuelvo a repetir nosotros no podemos permitir que sólo se hable de obras de infraestructura como una política de federalismo, tenemos que bregar y pelear por políticas de fondo que sean verdaderamente federales, que aquel médico que concursa en el Sistema de Salud Pública de Salta y sea designado para ir a Salvador Maza, tenga la obligación de hacerlo y cuando aquella médica sea

designada para ir a Santa Victoria Oeste que vaya a ese lugar, como les pasa a los docentes –no sé si alguna vez fueron al Norte muchos de los que representan al Sur, al centro o al Oeste– que hacen dedo para llegar porque si no concurren a dar clases tienen sanciones y si es así pierden su cargo y encima no se dignifica su salario porque es un problema que viene hace muchísimo tiempo y que es lo que nosotros debemos discutir; el problema real que posee Salta, como la Argentina y muchos países del mundo a causa de la pandemia, de la guerra y de la deuda externa que limita la posibilidad de crecimiento y desarrollo de un Estado que tiene que destinar ese dinero para pagar una deuda realmente muy mala, es un problema económico.

Nos hablaban del Impuesto a las Actividades Económicas, yo planteé la posibilidad de que en la Provincia el contribuyente nuevo no lo pague por 12 ó 24 meses para dejarlo crecer, y esas alícuotas que vienen en el Impuesto a las Actividades Económicas del 3.6 al 5% vienen como producto del Pacto Fiscal de Macri del año 2017, les quiero decir que en ese momento cooperativas, productoras y manufactureras de Salta tuvieron que empezar a pagar y no tenían el beneficio, la atenuación o la exención para no abonarlo y acá se trató una ayuda fiscal. ¿No sé si recuerdan? Justamente para una de las industrias manufactureras más importantes del Valle de Lerma en materia del tabaco que se le otorgó la exención y que le permite el crecimiento en la producción, en la competitividad sobre todo teniendo en cuenta la zona de frontera, el gran problema del tabaco.

Nos hablaban de los ejes fundamentales de la Economía del Conocimiento, claro que sí que estamos de acuerdo, nosotros creamos la Escuela Gastronómica Municipal y un sinnúmero de posibilidades de acceso al conocimiento que hoy lo quieren canalizar todo, pero únicamente por la UPATecO; ayudemos también a la Universidad Nacional de Salta, más allá de que sea de competencia y jurisdicción Nacional si existe una decisión política vamos a tener un terreno para que la facultad de Tartagal sea mucho más grande o las distintas facultades.

Nosotros estamos convencidos de que hoy ya no es una cuestión de discusiones ideológicas, tenemos que debatir temas prácticos en el metro cuadrado de los salteños y las salteñas que representamos, hoy la gente en Tartagal, Aguaray, Salvador Maza quiere agua, claro que estamos en contra de los protocolos de emergencia y de las crisis hídricas constantes, como así también de la sociosanitaria, quiero decirles que la mayor cantidad de niños fallecidos en el Norte durante los últimos 10 ó 20 años fue por desnutriciones que provenían de enfermedades infectocontagiosas o infecciones gastrointestinales producto del agua que consumían, porque se deshidrataban y no podían alcanzar los niveles esenciales de salubridad, acá el médico que tenemos en la Cámara nos ‘desburró’ muchas veces en estas cuestiones, y es producto del consumo de agua en mal estado y ahora no tenemos lluvias, por lo tanto, contamos con agua en mal estado porque la fuente se secó y si esa fuente que tuvimos planificada para 70 años duró 20, ¡busquemos otra! Entonces hoy la temática del debate y el problema de Estado debe ser el agua porque sin ella no se puede producir, crecer ni desarrollarnos. ¡Claro que sí hay un sinnúmero de necesidades!, de hecho el Presupuesto...

T.72 mmm

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...el Presupuesto como fin político es la solución de las necesidades de la sociedad, ése es el objeto; el Estado tiene que otorgar servicios públicos indivisibles como Salud, acceso al agua, Justicia, la posibilidad de una vivienda, cuando te lo dice la Constitución... ‘porque nosotros pagamos impuestos’, si no saquen el sistema tributarista, no los abonemos y el Estado no tendría esa obligación.

En el problema del agua no sólo es responsable Aguas del Norte sino principalmente el Estado, sea cual fuera el Gobierno, eso quiero que lo entendamos, es una dificultad del Poder Ejecutivo y es alarmante porque nosotros hoy estamos debatiendo en este recinto y la gente del interior pregunta: ‘¿Qué hicieron por el agua?’, ‘¿Qué hicieron por los médicos y las médicas?’ Acaso nos olvidamos que debemos ir más allá, con programas que den soluciones y dignifiquen el trabajo a esos agentes de la Salud que nos cuidaron durante la pandemia y que lo siguen haciendo ahora, y que tampoco tienen oportunidades de acceso laboral porque se las cierran, en el momento mismo que vos ponés cupo en una residencia y no permitís que profesionales, hombres o mujeres del interior accedan, estás vedando a una sociedad que cuente con un profesional especialista. ¡En el momento mismo que no le das celeridad a la adquisición de un resonador para destinarlo a Orán para descentralizar esos estudios, estás fomentando ‘el turismo medicinal’! ¡La gente del interior, señores, se dedica a pedir turnos para venir a la Capital para ser asistidos o realizarse los estudios y para eso deben buscar lugares para dormir, dónde comer y gastan todo su dinero para trasladarse hasta Salta, lo vengo diciendo desde hace muchísimo tiempo, antes de que Sáenz sea Gobernador! ¡Esto realmente es un problema de Estado que nosotros debemos resolver!

Vuelvo a decir, señor presidente, hay un sinfín de obras viales, de hospitales como la ampliación de los nosocomios de Tartagal; de Orán, incluido el Hospital Modular; Hospital Modular de Santa Rosa de los Pastos Grandes; la tercera etapa del de Metán. ¡Pero si no modificamos el Sistema de Salud Pública respecto al acceso a los distintos cargos, no vamos a avanzar! En este Cuerpo hay una legisladora que conoce bien como es el Sistema de Salud de Orán y que lo manifestó una y otra vez, ella viene de la rama de la enfermería y está al tanto de cómo es, porque cuando designan a un gerente o una gerenta del hospital, que no es descentralizado porque depende del Ministerio de Salud Pública, la primera persona que conoce la realidad del nosocomio es la enfermera, sabe si hay gasa o no, si tienen suero, dipirona, es la fuente de consulta de la realidad del establecimiento sanitario.

Les quiero decir que los hospitales San Vicente de Paul y Juan Domingo Perón dependen directamente del Ministerio de Salud Pública, y parecería una obviedad, pero no la es, ya que cuando el Gobernador selecciona y designa al gerente, le da rango de funcionario público y político, porque no es designado por el estrato perteneciente a la planta del personal, que participen los enfermeros, la gente de maestranza, los odontólogos, los radiólogos... ¡no, no es decidido por el voto, porque no son de autogestión! Y dependen necesariamente de las partidas presupuestarias que ejecuta el Ministro o la Ministra de Salud Pública, y no es una cuestión de ahora, sino de hace mucho tiempo, acá hay un exintendente que conoce la realidad de su hospital, y pocos que son de autogestión; el único nosocomio que hoy cuenta con dinero –porque logró gestionar un crédito internacional– es el San Bernardo, hemos tratado la autorización de un préstamo de 20 millones de dólares, porque durante 5 años trabajó con sus profesionales para traer un crédito y ampliarlo, mejorar el servicio, pero no le proporcionan esa posibilidad a los hospitales de Tartagal, Salvador Mazza, Aguaray u Orán. ¿Saben por qué? Porque no queremos debatir ese tema realmente, y debemos hacerlo... ¡Basta de decir ‘no’, por el no mismo! ¡En esta Cámara se presentaron miles de proyectos y es ‘no’ por el no mismo, y es algo que se repite desde que yo tengo uso de razón! Desde que fui niño, el Hospital Juan Domingo Perón, que es zonal y está emplazado en la ciudad de Tartagal tiene conflictos con las gerencias porque éstas poseen buenas voluntades, pero no cuentan con los recursos económicos; es como si le dieran un vehículo sin combustible y no es algo de un Gobierno, es un problema del

Estado... y tomo algunas palabritas de una diputada que dijo por ahí: ‘arrastrar el status quo es más...

T.73 cpv

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...es más fácil que debatir una solución de fondo’, y lo expresamos porque lo vemos en la realidad, y no es que nosotros nos oponemos a tal o cual artículo sino que proponemos soluciones para los vecinos y las vecinas de Aguaray, Salvador Mazza, Tartagal y lo hacemos de manera permanente. Lo que tenemos que promover es el debate enriquecedor de alguna política que empiece a solucionar los problemas de la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

La obra pública es fundamental para motorizar la actividad económica, para generar empleo que es lo que dignifica al ser humano, pero también es muy importante para satisfacer las necesidades que tiene nuestra gente. En este sentido así lo entiende este Gobernador y es indiscutible su gran capacidad de gestión, para articular en conjunto con todos los sectores, con el Gobierno Nacional que hace posible las obras de gran envergadura y en nuestra Provincia con una visión federal, participativa que quedó demostrada en las distintas reuniones que se realizaron, donde se juntaron intendentes, ministros, el mismo Gobernador y legisladores, para de manera conjunta consensuar las obras prioritarias para cada municipio y departamento.

Respeto las opiniones de todos, algunas no las comparto. En este Presupuesto se priorizó la mayor inversión para los departamentos que tienen crisis de distinta índole, a los que hoy están sufriendo y eso lo reconocemos. Para General San Martín se destinó 4.360 millones de pesos y para Orán 3.317 millones de pesos. También se dijo que no habían obras de agua y saneamiento para estos departamentos, cuando se fijó 14.713 millones de pesos para eso y antes de fin de año –si no es el 20 de diciembre–, este Gobierno estará allí presentando este Plan que contiene 233 obras relacionadas a agua y saneamiento, algunas están ejecutadas, otras en prosecución, varias en licitación y otras a ejecutarse.

Hay algo que no podemos negar y yo particularmente que estoy hace un tiempo acá veo que estas inversiones en obras públicas son históricas. De los 3 años que lleva esta gestión, se realizaron casi 1.600, en los carteles de obra pueden observar que figura el monto de inversión y donde hay un cartel se verifica que existe una obra. Este Gobierno también generó un portal digital donde figuran todas las obras públicas de la Provincia, y cualquier ciudadano puede acceder a la información respecto a la obra de cada departamento, municipio, el avance que tiene, la etapa en la que está, ese Portal de Obras es: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

La gestión de la obra pública representa uno de los mayores desafíos...

T.74 mgc

(Cont. Sra. López).-...mayores desafíos y así lo entiende este Gobierno, por ello en este Presupuesto la obra pública ocupa un espacio importante, con una inversión de 50.000 millones de pesos, significando un 94% más que en el 2022, en donde –reitero– se trata de llegar a cada rincón de esta Provincia, no hay un municipio que no tenga o que no esté en obras. Por supuesto, las necesidades son muchas, falta bastante por hacer, uno no se puede jactar de una gestión exitosa mientras la gente siga necesitando cosas y la idea de este Gobierno es solucionar eso, con un plan federal, participativo, con obras de

infraestructuras urbanas, viales, energéticas, productivas, sanitarias, educativas, culturales, de agua y saneamiento, turísticas y de viviendas...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. LÓPEZ.-...éste es el camino para el desarrollo, pero lo más importante: es la vía para igualar oportunidades.

Nada más, señor presidente.

7.1

MOCIÓN

-Cierre de la lista de oradores-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Es para plantear una moción de orden, que se cierre la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de orden planteada por la señora diputada Cartuccia; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Sra. FIORE VIÑUALES (*Sin conexión de micrófono*).- ¿Señor presidente, quiénes están en la lista de oradores?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Están anotados los diputados Salva, Rallé, Riquelme, Segundo, Biella Calvet y Hucena.

Sra. FIORE VIÑUALES (*Sin conexión de micrófono*).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer alusión a una situación especial que estamos viviendo en estos momentos, es ineludible no referirse a la alegría que tenemos por el desempeño de nuestra selección argentina, no sólo por los triunfos sino también por lo que nos enseña. Aquí muchos saben de fútbol y si miramos para atrás seguramente hubo épocas donde la selección no tuvo una buena actuación, por ejemplo en el mundial de España, y la pregunta es: ¿Qué pasó dentro de la selección en ese tiempo? ¿Qué cambió después? ¿Qué se hizo para estar tan alto como fue con Sabella en la final en Brasil? ¿Qué está pasando ahora, que llegamos a la final del mundial en Qatar? Hoy la selección, además del talento de nuestros jugadores, demuestra hambre de gloria, espíritu de sacrificio, unidad, trabajo en equipo, no se rinde, sabe remontar una situación difícil –porque sorteó la derrota del primer partido–, cuenta con orgullo, ganas, todos tienen el mismo objetivo. Entonces tomemos su ejemplo, porque es bueno para nosotros y para los jóvenes.

Les guste o no, todos los legisladores que componemos esta Cámara fuimos elegidos por el pueblo para integrar la selección de Salta y nuestras responsabilidades son grandes. El país está viviendo una crisis y creo firmemente que vamos a salir adelante, en Salta estamos haciendo todo lo posible para que la gente no la sufra tanto,

ya que no sólo es económica sino también social. Lo más importante es que hagamos el esfuerzo de mirar al futuro, que siempre seamos capaces de sentarnos en una mesa y tratar temas que nos lleven a ser una Provincia líder, donde la gente sienta que se abre el camino del progreso.

Estamos tratando el Presupuesto 2023 y hemos escuchado las explicaciones de los ministros,...

T.75 ech

(Cont. Sra. Salva).-...los ministros, del Gobernador. El Presupuesto es una herramienta para gestionar la administración para el año que viene y está reflejando el impacto de la crisis nacional en nosotros, donde tenemos más del 90% en Gastos Corrientes para afrontarla. Pero vuelvo a la misma idea: aguantemos la crisis y miremos para adelante, como lo hizo la selección en el primer partido, ya que no se quedó en el lamento y en la explicación sino que salió a pelear en los siguientes. Estoy convencida de que vamos a poder.

Represento a la ciudadanía del departamento Los Andes, un pueblo que hoy tiene una gran responsabilidad de la mano de las inversiones mineras que son el resultado de años de política provincial para que esos proyectos lleguen a la Puna, por un lado, contribuir a superar la crisis y, por el otro, mirar al futuro y bregar por él. Ése es nuestro deber, como la 'selección de la Cámara de Diputados', trabajar con los poderes Ejecutivo y Judicial, todos los organismos del Estado, el sector privado y las empresas.

Hoy estamos tratando este proyecto de ley importante, pero nuestra tarea no se termina aquí, seguramente a lo largo del próximo año tendremos que legislar mucho más aún.

Expreso mi apoyo al Presupuesto 2023 y dejemos que el Gobernador y su equipo puedan conducirnos por el camino de salida de esta crisis y hacer de Salta una provincia líder.

También sería lindo que el domingo seamos campeones del mundo, pero más importante es la enseñanza, los ejemplos, la escuela, los valores que transmite nuestra selección nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Luego, sólo restan hacer uso de la palabra los diputados Segundo, Rallé y Hucena. Ya está cerrada la lista de oradores.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que escuché a todos los diputados y estoy muy conforme con el Presupuesto. Empezando por el área de Salud, debo decir que en 40 años jamás se vio tantas obras como en estos tiempos dentro del hospital de Orán, me siento realmente orgullosa del crecimiento que tuvo, desde la instalación eléctrica, la creación del servicio del SAMEC, hasta el recurso humano que fue incorporado hace poco y los que van a ingresar si se aprueba este Presupuesto.

Quiero decirles que me siento feliz sabiendo que en lugares muy alejados como El Angosto del Paraní, Los Naranjos, toda la parte del cerro, se construye un puesto sanitario, eso es muy bueno, habrá mano de obra para los habitantes que viven en esa región; esto también beneficiará a la población de Yuchán, Pichanal, que dejará de andar mendigando para que se le coloque una inyección. Fíjese que usted puede tener mucha plata, pero sin salud no es nadie.

Comparto lo que dijo recién la diputada preopinante, felicito su idea, es lo que nos debe llevar a nosotros los diputados a no ser negativos con el Presupuesto. Yo lo apoyo porque si se hace un cordón cuneta o se instala una cañería ¡enhorabuena!

No quiero seguir hablando, ya sé manifestó todo lo que se tenía que decir, y para mí el Presupuesto es positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Quiero decir que hice unos pedidos para que...

T.76 eet

(Cont. Sr. Segundo).-...para que estén en el Presupuesto 2023 y ninguno fue aceptado, está bien, son cosas simples que pedí, pero con mucho valor. Como siempre estamos hablando del agua que es muy necesaria para todo pueblo, no sólo para el indígena, para la Provincia, solicité 2 pozos para 2 comunidades de los parajes Pañuelos y Palo Blanco, pero está bien... aquí hay diputadas y diputados que votan por el 'no' a este Presupuesto, vi la lista de varios departamentos que han tenido la suerte de que sus pedidos entren y no por eso voy a decir que estoy en desacuerdo, ¡no señores!, voy a votar por el 'sí', porque yo creo que todo lo que está dentro del Presupuesto 2023 es para la humanidad, para todos.

Por otro lado, el año que viene voy a estar peleando, no sé cómo lo haré, pero de otra forma para conseguir lo que uno está proyectando para las comunidades, hoy creo que varias de ellas y muchas personas están escuchando esto, si bien hay gente que dice: 'que como diputado originario soy inútil', 'que nunca hice nada', quiero contarles que yo presenté varios proyectos que se consideraron en este recinto, trabajé todo el año, ustedes están sabiendo nunca fui callado, hablé siempre por las comunidades y no sólo para el pueblo indígena, sino también por el criollo que vive en mi departamento.

Voy a difundir esto, para que la gente vea todos los proyectos que presenté, le voy a mostrar en la cara con papeles escritos, cosa que el día de mañana no digan que 'no hice nada', 'que vine a calentar el asiento', ¡no señores! Yo siempre estuve peleando por ustedes, por el pueblo de Rivadavia, por el mío y por los criollos.

No sé si aquí hay hijos y 'entenados', yo pedí en un proyecto que se haga el enripiado del camino principal que va desde Santa Victoria Este a Alto de la Sierra, hoy está dentro del Presupuesto, pero por un camino vecinal, y voy a aprobar esto, porque va a ser un beneficio para una gran parte de la población del municipio Santa Victoria Este.

Señores no tengo más nada que expresar, sólo que pasen una feliz Navidad y un próspero año nuevo, que tengamos muchas bendiciones de nuestro Padre Dios y decirle al Gobernador –si está escuchando– que Dios lo bendiga el año venidero.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Hace un año atrás, cuando tratamos el Presupuesto, le dije a los legisladores que ése era el período en que empezaba la gestión del Gobernador Gustavo Sáenz y muchos me miraban con asombro cuando aseveraba esto, pero lo hacía porque...

T.77 srp

(Cont. Sr. Rallé).-...lo hacía porque en los 2 anteriores nuestro Gobernador tuvo que gestionar la pandemia, una situación, señor presidente, que no sólo nos llevó a comprender la fragilidad de la humanidad, sino también que en la vida surgen situaciones que a veces nos imposibilitan tener algún tipo de prevención, y cuando en ese momento mencionaba la importancia de que aquí empezaba la gestión del Gobernador Gustavo Sáenz dimensionaba su capacidad de gestión, un hombre que no sólo quería salir de esta pandemia, sino llevar adelante una política de Estado que le cambie y mejore la vida a los salteños y así tener la oportunidad de que la Provincia comience a ser líder en la región Norte, tanto en el NOA como en el NEA. Esto, señor presidente, superó mis expectativas, que en un año de gestión con un Presupuesto de crisis hoy en Salta podíamos tener 1.582 frentes de obras públicas en ejecución, que le están dando trabajo a muchos salteños y esto –como oficialista, pero también como legislador del departamento General Güemes– nos llena de orgullo porque vemos que muchas de esas obras soñadas, proyectadas, planificadas por varios de nosotros que tenemos algunos años en esta Legislatura, se están haciendo realidad, por lo menos en mi departamento.

Hay muchas formas de obrar en el ser humano: criticar, juzgar y ayudar; y me voy de esta sesión con mucha satisfacción y quiero decírselo a la oposición: hoy sentí que de esas 3 formas, la oposición quiere ‘ayudar’ para que los salteños vivan mucho mejor; y esto diputada Salva –aunque no está en el recinto ahora–, nos fortalece como equipo de trabajo.

Hoy Salta tiene todas las condiciones para ir superando estas situaciones que tanto nos duelen: falta de agentes sanitarios, que es mucha, porque la Atención Primaria en Salud es fundamental; escasez de docentes en algunos parajes, de médicos y especialidades en hospitales; carencia de profesionales como, por ejemplo, sanitario como ser enfermeros, contamos con una planta inestable en los nosocomios.

Quiero dejar un mensaje para el Gobierno, no sólo alcanza la obra pública, ésta debe ir acompañada de las demandas que tenemos. Mañana a las 9 en General Güemes se entrega un ecógrafo de última generación que lo gestionaron médicos del hospital ante una fundación de Estados Unidos y no podríamos estar poniéndolo en funcionamiento si no hubiéramos tenido el especialista que opere ese equipo. Lo mismo...

T.78 pj

(Cont. Sr. Rallé)...Lo mismo quiero para Orán, para Tartagal porque siento y entiendo que es lo que nuestro Gobernador de la Provincia desea, que el salteño deje de sufrir y de tener necesidades.

Esta Legislatura trató 3 leyes de Emergencias: la Sanitaria, la Alimentaria y la Económica, pero a la par de esas 3 normas que dan facultades específicas al Poder Ejecutivo para actuar con inmediatez ante la emergencia presentó un Presupuesto equilibrado, con una visión federal, de unidad, buscando la forma que los salteños vivan mucho mejor.

Para terminar, quiero decirles que esta sesión nos deja una gran enseñanza, no hay posibilidad de que Salta crezca si no lo hacemos desde la idea de que todos somos los actores principales en nuestros departamentos y que tenemos la responsabilidad de reclamar y levantar nuestra voz cuando así lo demande nuestra gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Hermoso día de debate, señores diputados; y, esto es la democracia, ésta es la Legislatura donde existen distintas posturas, miradas y conclusiones. Para ser sincera y por una cuestión que me corresponde, primero como legisladora del departamento Orán, en un principio realicé una exposición general del Presupuesto, pero escuché a mis pares diputados del departamento hacer ciertas apreciaciones de las que tomé nota, por cierto, respecto a la obra pública principalmente, hablaron ‘del problema del dinero’, ‘que se pongan los recursos que hacen falta’, ‘que se muestre la gestión’, ‘que dónde están las obras’, ‘que se equilibre’ y podría detallar otros conceptos más que se expresaron.

Nosotros somos legisladores no sólo para estar sentados aquí, los oficialistas para defender una gestión de acuerdo al plan de Gobierno que poseen, sino que también tenemos un rol fundamental que es el de contralor y cuando escuchaba a pares de mi departamento referirse a obras, realmente se ve que nunca leyeron el Presupuesto del año pasado ni el presente, y voy a decir porqué. Primero vamos a hablar de las obras de agua y saneamiento que, sin dudas son clave y es necesario conocerlas; el departamento Orán tuvo 15 obras al respecto y tal como lo decía un diputado de General San Martín, son obras que se financian justamente por distintas fuentes: el BID, el CAF, el ReNaBaP, el ENOHSA, el Fondo Fiduciario y algunas con presupuesto provincial. Estas obras para Orán de agua y saneamiento fueron costeadas por programas del Fondo Fiduciario y cada una con una imputación, que aquí las tengo y se las voy a pasar.

Ahora, con respecto a algo importante permítanme decir que coincido con un legislador que manifestó que ‘no sólo tenemos que hablar del tema de la obra pública o del problema del agua y saneamiento, sino sobre la mirada y el desarrollo estratégico que debe tener Salta’, hemos concordado respecto a la obra provincial, expresamos cuáles son los montos de la obra de inversión provincial,...

T.79 mmm

(Cont. Sra. Hucena).-...inversión provincial, de más de 50.000 millones de pesos incluso con el detalle de las obras más importantes, también hablamos de la inversión Nacional para el Programa de Viviendas, Orán concluyó con la entrega de 100 casas la semana pasada, y si Dios quiere va a tener 234 más y 416 lotes con programas, justamente para las necesidades de las familias que más las requieren. Esa comparación la hago para que noten... si bien porcentualmente diría en números si vamos por rubros, sin dudas que la diputada dirá que sólo figura un 6%.

Pero voy a hablar respecto a las del 2022 –que para mí son muy importantes– porque en obras de agua y saneamiento, como dije tenemos más de 485 millones de pesos, son obras tramitadas y ejecutadas dentro del período, algunas con prosecución presupuestaria, porque esto también hay que mencionarlo, hay algunas que tienen primera o segunda etapa, otras –como sí expresó un legislador– que se deben re-licitar, readjudicar precios, por supuesto, por problemas de la inflación que tuvimos y tenemos.

Cuando se habla de las obras de inversión nacional, que asciende a más de 76.000 millones de pesos; y las de Fondo Internacional de más de 2.950 millones de pesos, para el Presupuesto 2023, es importante que tengan el dato, porque sí les digo que la obra pública creció y se incrementó respecto del 2021, del 2022, 3 veces más y ahora en el 2023, que hablaban acerca de un 94%.

Permítanme, voy a buscar el archivo porque lo quiero comentar, justamente, las obras de Orán, en el Presupuesto 2022, nosotros teníamos previsto 1.000 millones de pesos, para este Presupuesto 2023 más de 3.000 millones de pesos, díganme si la obra pública de nuestro departamento no se incrementó.

En el Ministerio de Salud Pública figuraban 147 millones de pesos en el 2022, en éste del 2023 tenemos 276 millones, podría detallar por rubro, pero cada uno de ustedes lo tiene en el Presupuesto.

¡Entonces, es erróneo hacer creer que este Presupuesto no fue federal, que no se incluyen o que no se están ejecutando obras! Y permítanme decirles algo importante respecto a la obra; cuando informan los legisladores que la ejecución presupuestaria, sin dudas que la mide el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y no Obra Pública cuando carga esto acerca de este ministerio, pero quédense tranquilos porque el Ministro de Infraestructura nos informó el 90% de las obras, sepan que la ejecución está hasta octubre, y cuando hablan de un 38%, es obvio porque el Ministerio de Economía y Servicios Públicos tiene que cargar el último trimestre. ¡Y cuando escucho que hablan del famoso saldo o superávit, también errónea concepción que un diputado hoy diga que en ese Presupuesto se le asigne ese superávit para obras de agua y saneamiento, cuando todavía falta la última ejecución del trimestre! ¡Cómo se pagan y se van a incrementar los salarios; cómo se abona la última ejecución presupuestaria, los aguinaldos, la deuda, la previsión! Yo no soy contadora ni maestra de Economía, pero tengo sentido común ante esto, porque sí sabemos de qué se trata un Presupuesto... ¡de una previsión!...

T.80 cpv

(Cont. Sra. Hucena).-... ¡...de una previsión! Y cuando escuché a una legisladora que hablaba que para obras de núcleos húmedos figuraba 319.000 pesos ¡eso es un previsión, no significa que la obra se va a hacer por ese monto! ¡Puede ser más o menos, pero nos lo van a informar! Y nosotros somos el órgano de contralor para corroborar el total.

Los problemas históricos no se resuelven de un día para el otro ni con la paranoia de hacerle creer a la ciudadanía del pueblo salteño que hay un grupo de diputados oficialistas que otorgan potestades, no cumpliéndose lo establecido. ¡La obra pública en Salta creció –tengan una mirada más amplia– y generó empleo! ¡Dios quiera que siga así, que escuchen en la Nación a los senadores y nos envíen más asignaciones presupuestarias para tantas obras que necesitamos! La obra de la Ciudad Judicial no estaba presupuestada, sin embargo, el Gobernador tocó puertas y consiguió el financiamiento, una parte colocó Nación y la otra la Provincia, hay una primera y una segunda etapa.

Cuando hablamos de agua, saneamiento, incluso de las obras del Fondo Compensador y que el criterio político... Miren en Orán tuvimos –no sé si lo dije, pero lo voy a reiterar– 9 obras más de las presupuestadas, se incrementó la obra pública. ¿De acuerdo a qué? A un trabajo, a la realidad, a las necesidades que teníamos, a la situación que había que afrontar y pudimos avanzar con las luminarias que el municipio necesitaba, díganme si eso no es brindar seguridad a los vecinos cuando iluminamos las calles, obras que tienen que ver con pavimento, bacheo, cordón cuneta, se han comprado camiones compactadores, en fin podría detallar los montos de cada ciudad de mi departamento, porque yo sí me ocupo de llevar el control, ésa es la diferencia de cuando se habla, sabiendo lo que se trabaja, lo que se dio, en qué etapa, cómo está, qué falta cumplir y hacia dónde vamos.

Este Presupuesto posee un destino y es llegar juntos a un objetivo y lo dije antes, los sectores estratégicos que tiene este Gobierno, en los cuales está trabajando con una mirada amplia es porque nuestra Provincia debe crecer a como dé lugar, y esto se logra con gestión, aunque escuché a una legisladora que decía ‘vamos por lo chiquito, por lo poquito, golpeando puertas.’ ¡Sí que golpee las puertas cuantas veces sea necesario y que consigamos lo que requiere el Gobernador! ¿Sabe por qué? Porque de

esta manera se avanza en sacar adelante a la Provincia, que es una tarea de todos, y que los instrumentos que se necesitan como el Presupuesto, permita... ¿Saben qué noto? Que la intención de algunos diputados –y con todo respeto lo digo– es estar en esa letra pequeña, para ver qué encontramos, qué se expresa para hacer creer a la ciudadanía que no hay transparencia, ¡les digo que sí la hay!, miren la página del Gobierno, allí figuran todas las obras y las imputaciones, se lleva un control. Sí hay equilibrio fiscal porque las cuentas están ordenadas; sí se está pagando la deuda, aunque no fue contraída por esta gestión. Este Gobernador tiene una manera distinta de trabajar, que a algunos les puede gustar o no. Por ejemplo, a los que hablaron de la minería les voy a responder, porque considero que es importante que quede claro. El Estado Provincial sí está recaudando por la minería y ¿saben qué es lo más importante? Lo está devolviendo en obras...

T.81 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...en obras; sin dudas que fortalecer la actividad minera es una oportunidad para Salta y para todos los salteños, fíjense que la mayoría de los proyectos están en la etapa de exploración, nos lo dijo el Ministro de Economía y Servicios Públicos: ‘hay 22 proyectos en carpeta’, pensemos y avizoremos de aquí a 3 años, con el actual gobernador u otro, si las mineras alcanzan un porcentaje mayor al que deja en el país –porque escuché al Ministro de Economía de la Nación cuando manifestó que ‘las mineras dejan casi el 80% de impuestos, de regalías mineras, contratación de empleo, de proveedores’–. Me pregunto: ¿Salta –consiguiendo esto si Dios y la Virgen quieren, cuando avancen los proyectos que están en carpeta– no va a alcanzar a las empresas hidrocarburíferas, de gas y de petróleo? ¿No va a ser importante para el desarrollo de Salta? Ésa es la mirada que debemos tener, y que ello vuelva a la Provincia en obras.

Cuando hablaron de ese monto y uno lee lo que nos enviaron a todos respecto del Presupuesto, lo especifica claramente, pero algunos lo quieren llevar hacia otro lado, porque por lo visto no entienden la parte financiera, en donde establece y voy a leer el párrafo completo: “Finalmente, en el rubro Otros Ingresos No Tributarios se presupuestaron \$316.000.000 –voy a redondear las cifras– correspondientes a la percepción de cupones del bono emitido en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27.429 de Consenso Fiscal, Punto II, inciso c). Adicionalmente, se prevén \$3.000.000.000 de fondos gestionados por REMSa por cuenta y orden del Estado Provincial por el otorgamiento del derecho exclusivo de exploración en zonas de investigación minera y más de \$9.000.000 en Organismos Descentralizados.” ¿Qué dice este punto? Establece cuál es el origen de estos fondos, porque REMSa cobra por cuenta y orden de la Provincia, y se estima que en los años 2024 y 2025 ingrese mucho más por los proyectos que están en carpeta; asimismo cuando habla de otros Organismos Descentralizados, como SAETA, teleférico, hospital y todo lo que contiene.

Ésa es la aclaración que deseaba realizar para que no queden dudas y no se pretenda, con un discurso subjetivo hacer creer otra cosa a los ciudadanos salteños; sí tengamos la idea clara que para Salta significa un desarrollo importantísimo.

Con respecto a las obras para Orán, en el plan de trabajo que se detalla están las que se van a hacer, importantes para nuestro departamento, que incluye federalismo para cada municipio. No quiero dejar de mencionar que Orán tuvo el 200% de incremento en obras, es hora de que el interior postergado siga solucionando los problemas de fondo.

Voy a finalizar, cerrando con lo esencial. Creo que es importante decir que el Gobernador nos convoca a todos, que trabaja sin distinción...

T.82 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...sin distinción, la única condición que tiene son los intereses de los salteños. ¿Y saben qué cerebro más? La impronta de su política que no es centralizada ni tampoco direccionada hacia el puerto de Buenos Aires, beneficia incluso los intereses de quienes en gestiones anteriores sometieron a este interior profundo que lleva ya 2 siglos, porque por algo existe el puerto enriquecido y las provincias del Norte postergadas, hubo intereses, señor presidente, donde supieron responder en línea general al ‘sillón presidencial’. ¡Este Gobernador no mira el ‘sillón presidencial’ sino el interés de los salteños, la realidad que atravesamos! ¡Golpea la puerta! ¡No está en la chiquita! ¡Está en la grande, señores diputados! ¡Golpea la puerta, es humilde y dice la verdad, porque mostró la pobreza, la indigencia, la vulnerabilidad! ¡¿Pero para qué?! ¡No para estar de brazos cruzados sino para tocar las puertas necesarias, conseguir los fondos y seguir luchando para mejorar la calidad de vida de cada ciudadano! ¡Le guste o no a la oposición!

Y con el mayor de los respetos les digo: ¡miremos la realidad de los salteños, la Salta que queremos, trabajemos juntos! ¡Que los gobernadores sigan trabajando mancomunadamente por el Norte y por el NEA, porque es la única manera de terminar con el centralismo! ¡Los que hoy critican, fueron a tomar deuda allá, en Estados Unidos! Y como decía un diputado de General San Martín con quien coincido: ‘tengamos memoria de la realidad’. ¿O nos olvidamos que estamos con 7 reestructuraciones de la deuda? Nos olvidamos de lo que nos legaron y sólo decimos: ‘no se hace’, ‘no se cumple’, ‘no tenemos agua’. ¡Claro que no hay agua! ¡¡Porque las obras de agua, saneamiento e infraestructura no las hicieron!! ¡Entonces hoy hay que mirar a los salteños y decirles: ‘me tengo que ocupar, tengo que conseguir, me tengo que desvelar y si debo humillarme lo hago para conseguir lo que necesito y solucionar el problema de esa gente que no tiene agua’! Ésa es la realidad.

Algunos expresan: ‘¿Para qué planifican?’ Primero se quejan porque no hay planificación, pero ahora existe una sobre obras de agua y saneamiento, la cual será detallada en cada ciudad, porque es lo que corresponde además; que los ministros vayan al territorio e informen qué es lo que pasa con determinada obra, es lo que nosotros también debemos consultar para saber contarle a nuestros vecinos la verdad, nadie les pide obsecuencia, tenemos que hablar de la realidad y decir: ‘esto tenemos’, ‘esto se va a hacer’, ‘esto se está por conseguir’. Sí que dependemos de Nación, porque asigna el 77% de los recursos coparticipables y es una deuda histórica. ¿Y saben qué? Los actuales legisladores nacionales no van a cambiar la realidad, porque necesitan del amplio consenso de las provincias, ¡le tenemos que quitar a Chubut para que venga más a Salta! Y volvemos al punto de la injusticia histórica en materia de energía, de agua, de infraestructura.

Los eslabones y las condiciones de este Gobierno están dados por 3 pilares –que sí los voy a nombrar–: equilibrio; previsibilidad jurídica para que vengan los inversores; sostenimiento de la economía, por supuesto, para generar empleo, y hoy quieren hacernos creer que no. Fueron 2 años difíciles, pero hubo paz social, se pagan los sueldos al día, porque hay una administración responsable, se está saldando la deuda y aún hay que afrontarla todavía el año que viene.

Diputados y diputadas, sin más que decir, creo que...

T.83 eet

(Cont. Sra. Hucena).-...creo que hay un tiempo en la vida donde los pueblos, sin duda, son una bisagra en la historia y para esto necesitamos líderes que sepan sacar adelante a Salta, considero que el doctor Sáenz es un Gobernador diferente, con mucha sencillez y humildad y no es porque sea oficialista, en lo absoluto, pero pregunto: ¿Entre todos

podemos hacernos cargo y cambiar esta historia? ¿Nos vamos a quedar en esa comodidad y conveniencia de algunos que vienen con un relato de libros o de autores? ¿O vamos a ser parte de esta historia que precisa la Provincia? Yo los convoco para que cada uno de nosotros aportemos ese granito de arena que requiere cada salteño, porque hay una sola manera de cambiar su realidad. ¿Y saben cuál es? Trabajando todos juntos, codo a codo, mano a mano y discutiendo. Celebro el debate, el trabajo de las comisiones y el aporte de cada diputado, diputada y el de los senadores.

También tomo los temas principales que sí hay que trabajarlos, pero no coincido en la demagogia política, porque hay algo que ustedes tienen que reconocer y es que Salta posee estabilidad económica, debe crecer, lo va a hacer y de la mano del doctor Gustavo Sáenz. Vamos todos juntos, aportemos a este gran desarrollo y crecimiento que necesitan los salteños, ésta es sólo una herramienta, tenemos –como lo dije anteriormente– el rol de contralor que es importante y la transparencia de una gestión de Gobierno fortalece la credibilidad de los ciudadanos no lo que diga esta legisladora, es cuando el vecino ve que la obra que le dijeron es una realidad. Hoy existe un cartel de obra en todos los rincones de la Provincia, porque se está haciendo, esto es trascendental y yo lo celebro. Quiero que mi departamento crezca, lo viene haciendo y eso es trabajo, es constancia, es luchar aquí junto a ustedes, como cada uno lo hace para su localidad. ¡Quién no quiere llevar más obras para su pueblo! ¡Quién no quiere que se solucione el tema de los hospitales! Que es un problema y una realidad histórica que atravesamos, hay mucho por hacer, por solucionar y tantas herramientas legislativas que podemos brindar.

Yo celebro que durante el año esta Legislatura con debate y consenso haya promulgado leyes importantes para nuestros jóvenes, para los que estudian, para que ingresen al mundo laboral, porque si no se capacita, no se forma o no se educa qué ciudadano crece y se desarrolla de forma plena, apostemos por eso señores diputados.

Agradezco infinitamente toda la labor parlamentaria, es trascendental decirle a los salteños que esta Casa también trabaja con compromiso y responsabilidad, aportando las herramientas necesarias que precisa Salta.

Nada más, señor presidente.

Sra. JUÁREZ (J.S.) (*Sin conexión de micrófono*).- Solicito la palabra, porque me sentí aludida.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No puede haber sido aludida, porque nadie lo fue. Si tiene dudas fíjese en las grabaciones.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Obras Públicas, de Salud, de Educación, de Asuntos Municipales, de Seguridad y Participación Ciudadana en mayoría, y de Legislación General en mayoría, que aconsejan su aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Ramón R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales; Julieta E. Perdígón Weber y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada: Sofía Sierra.

T.84 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, artículos 1º al 4º, se van a votar

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Al considerarse el artículo 5º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales. ¿Usted votó en contra del proyecto o del dictamen?

Sra. FIORE VIÑUALES.- No. Como yo anticipé, señor presidente, que nosotros votamos en general a favor y en particular en contra de algunos artículos, le pediría que esté atento a eso.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Bien. Es que la señora diputada Sierra votó en contra el proyecto, pero como están votando en conjunto pregunto.

Entonces aclaramos que la señora diputada Sierra votó en contra del proyecto de ley en general y ustedes a favor y van a votar en contra en particular.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Algunos artículos. Por ejemplo, nosotros teníamos una propuesta para el artículo 4º que entiendo que no va a tener lugar.

En el artículo 5º votamos en contra del 4º párrafo. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo el artículo 5º; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 5º.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el artículo 5º con la mayoría exigida por la Constitución.

En consideración del Cuerpo los artículos 6º al 10 y 11 al 15; se van a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13.
- Al considerarse el artículo 14.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Ya que estamos en la discusión en particular y puedo hacer uso de la palabra; el diputado miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto dijo que este artículo no lo iban a cambiar porque sólo incluía a la planta permanente y justamente cuando yo dije que iba a votar en contra, fue porque no se va a poder nombrar al personal de planta permanente y, con respecto a esto, señor presidente, quiero contarle que en Orán hay trabajadores con más de 10 años en planta transitoria...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señora diputada, usted tuvo todo el tiempo del mundo para hablar y lo hizo...

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Pero ya estamos en el tratamiento en particular.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora diga si está en contra del artículo, porque lo estamos votando.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Señor presidente, usted no me dejó hablar cuando me aludieron. Déjeme hacerlo ahora, estamos en la discusión en particular.

- Varios señores diputados se expresan sin conexión de micrófono, por lo que se hace imposible el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Le di la palabra para diga porqué está en contra.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Estoy en contra porque no permite hacer nombramientos en planta permanente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿A cuál artículo se refiere, señora diputada?

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Al artículo 14.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 14, se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 14.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada: Jorgelina S. Juárez.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 15.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 16
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 17, 18 y 19.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 20.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el artículo 20 con la mayoría exigida por la Constitución.

En consideración del Cuerpo los artículos 21 al 25; se van a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 21, 22, 23 y 24.
- Al considerarse el artículo 25:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

- La señora diputada Fiore Viñuales se manifiesta sin conexión de micrófono, por lo que es imposible proceder al registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El artículo 25 votan en contra los señores diputados que ya venimos mencionando.

En consideración del Cuerpo el artículo 25; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 25.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdígón Weber.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 26 y 27.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 28.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales; Franco E. F. Hernández Berni y Julieta E. Perdigón Weber.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 29 y 30.
- Al considerarse el artículo 31:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Por lo general suele votarse –salvo que sea por capítulo– artículo por artículo y usted habla de todo un paquete y nosotros estamos de acuerdo con algunos sí y otros no, por ejemplo, los artículos 29 y 30 votamos a favor, el 31 y 32 los votaremos en contra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Es que estábamos votando el 29, 30 y 31.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Por eso le anticipo sobre el 32 si va a votar tan rápido los artículos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo los artículos 31 y 32; se van a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 31 y 32.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los artículos 31 y 32 con la mayoría exigida por la Constitución.

En consideración del Cuerpo los artículos 33 al 40; se van a votar.

T.85 pjm

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 33.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque R. Cornejo Avellaneda.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 34, 35 y 36.
- Al considerarse el artículo 37:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales para ver cuáles son los artículos que van a votan de manera negativa.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Los artículos 37 y 39.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los artículos 37 al 40 y 41 al 45; se van a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 37.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 38.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 39.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda; María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.

- Sin observaciones, se aprueban, por unanimidad, los artículos 40 y 41.
- Al considerarse el artículo 42:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales que va a aclarar cuáles son los artículos que va a votar de manera negativa.

Sra. FIORE VIÑUALES.- El artículo 42.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 42; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 42.
- Se deja constancia del voto negativo del los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 43.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 44.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 45.
- Al considerarse el artículo 46:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En definitiva están aprobados, es sólo para dejar constancia del voto negativo de ustedes 3 (*en referencia a los señores diputados Cornejo Avellaneda, Fiore Viñuales y Perdigón Weber*) en determinados artículos.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda para especificar los artículos en los que va a votar de manera negativa.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Los artículos 46, 47 y 49.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los artículos 46 al 49; se van a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 46 y 47.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 48.
- Sin observaciones se aprueba, por mayoría, el artículo 49.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado: Roque R. Cornejo Avellaneda.
- El artículo 50 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos*)

8

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito al señor diputado Germán Darío Rallé y a la señora diputada Elena Nahir Díaz, a

arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Germán D. Rallé y la señora diputada Elena N. Díaz, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS